Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Filosofía y Humanidades

Maestría en Filosofía y Ciencias Sociales

Reflexiones ético-políticas sobre el concepto "madre soltera" en relación con el acta de nacimiento en México.

TESIS que para obtener el **GRADO** de

MAESTRA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Presenta: **Teresa de Jesús Ramírez Morales**

Directora: **Cristina Cárdenas Castillo**

Tlaquepaque, Jalisco. Mayo 2023.

El presente trabajo se propone el análisis del concepto “madre soltera” así como de las estructuras legales relacionadas con él. Aunque sea de uso cotidiano, en dicho concepto hay una cierta opacidad por parte del Estado y un velo social que impiden observar objetivamente la problemática. El propósito es esclarecer, desde un abordaje interdisciplinario, las diferentes caras que muestra y el impacto social que presenta en nuestro país hoy por hoy.

Existe una realidad dolorosa para miles y miles de niños en este país y en el mundo: los padres ausentes, padres que sabiendo que existen sus hijos, voluntariamente deciden ignorar cualquier vínculo con ellos, no solo en cuanto a convivencia o manutención, sino, incluso, en su reconocimiento. La diferencia que existe en la manera en que se juzga y en la que se habla de las madres solteras, responsables de todo, cuando no culpables de todo, y la irresponsabilidad paterna, es palpable desde todos los frentes: los lingüísticos, antropológicos, los éticos y los legales.

En este trabajo se pretende analizar los aspectos anteriormente señalados de este fenómeno, a la vez que plantear una propuesta de reinterpretación del problema que pueda conducir a futuros cambios sociales y jurídicos, con apoyo en teorías e investigaciones que vienen desde todos los campos de las ciencias sociales, con la intención de producir un cambio filosófico, es decir, un cambio de la interpretación de la realidad de los niños sin reconocimiento y de las madres que los atienden por parte de la sociedad y sus leyes.

El reconocimiento de un vínculo, por lo menos en el acta de nacimiento, es un punto de partida estratégico para cambiar, *de facto*, la realidad de estos niños, porque es nuestra carta de certificación legal de existencia, el reconocimiento del Estado de que somos sujetos, ciudadanos, de que formamos parte de la continuidad de la especie humana, de la historia pequeña que forma identidad, arraigo y pertenencia.

En este sentido, la revisión de diferentes perspectivas, así como la opinión de teóricos y especialistas, articulan esta reflexión sobre el principio y el derecho de la identidad, que es el fundamento de nuestra relación con el mundo, con la sociedad y con las instituciones que la forman. La identidad no depende de un acta, al menos no en sentido estricto, pero somos seres sociales antes que entes fenomenológicos, y la manera en que somos percibidos y nos integramos a lo colectivo depende de la idea que la sociedad tiene de nosotros. La única justicia es la que cubre a cada uno por igual, y es por eso que todo lo que contribuya a un trato igualitario, es importante, urgente y significativo.

Esta investigación analiza los supuestos teóricos de la identidad desde el punto de vista jurídico, pasando por las prácticas culturales que causan y perpetúan el problema de los niños no reconocidos. Se parte de planteamientos generales para ir particularizando la situación de los afectados para, sobre esta base, hacer propuestas para un cambio de paradigma en lo social que se convierta en un cambio de situación en lo jurídico. De esta manera, se va pasando de lo general a lo particular, para presentar la problemática analizada desde diferentes ángulos y terminar en ideas concretas para un cambio social.

Existe una problemática, reflejada en lo social y en lo jurídico, producto de una desproporción artificial e inoperante entre los roles de padres y madres con respecto al reconocimiento, manutención, atención y afecto hacia los hijos. Esta desproporción se refleja en lo lingüístico, en las prácticas culturales, en los sistemas de valores y en las disposiciones y ordenamientos legales. Sin embargo, es posible cambiar esta situación a través de la reinterpretación de los roles paternos y en la revaloración de madres solteras y de los niños no reconocidos para mejorar su situación y su integración a la sociedad.

Presupuestos:

El derecho a la identidad de la persona se vulnera cuando no es reconocida por el padre, y cuando el nombre de este último no figura en su acta de nacimiento.

- En el discurso coloquial existe un trato discriminatorio que revictimiza a los hijos no reconocidos, responsabiliza a las madres solteras y exime a los padres ausentes.
- La figura del padre ausente tiene raíces antropológicas que se perpetúan en una práctica social que favorece o exime al varón de sus responsabilidades paternas.
- La sociedad permite una distancia ética asimétrica entre madres e hijos y padres e hijos. La identidad digna, hasta ahora, no es un concepto acogido por ambos progenitores.
- El Estado, como órgano regente y organizador de la vida pública, repite las prácticas culturales que favorecen la conducta evasiva del varón.

El lenguaje es el medio de comunicación que permite vincularnos como seres humanos, no sin problemas y limitaciones. Las lenguas juegan un papel importante no solo a nivel comunicativo, sino también en los procesos cognitivos, es decir, en la forma en que introyectamos, procesamos y vivimos la realidad en cualquier ámbito, ya sea social o personal. Como es bien sabido, la cultura juega un papel crucial en la adquisición, desarrollo, estudio y aplicación del lenguaje entre los hablantes y va conformando un estilo propio del habla diferente al de otros países. En este trabajo se pretende centrar la atención en el castellano mexicano y su posible impacto en sus hablantes atendiendo la perspectiva antropológica, lingüística, ética y legal para indagar de qué manera los términos que empleamos repercuten en la vida de sus hablantes.

Como primer momento de la investigación, se centrará en el terreno lingüístico, acotado al campo que nos posibilita hacer inferencias acerca de las características del lenguaje y su vínculo con modos de actuar. Esta disciplina nos permite ahondar en las diferencias lingüísticas para descubrir la diversidad (o escasez) de patrones conceptuales en los hablantes del castellano respecto a temas vinculados a estereotipos derivados del género gramatical. En esta estructura del castellano se podrá estudiar, de manera breve, las raíces etimológicas de los vocablos madre y padre (*mater* y *pater*), y su mutación a través del tiempo, así como sus implicaciones en los roles sociales. Lo anterior es un punto de partida para analizar el término madre soltera y cuestionar la no-existencia de una expresión

equivalente para los varones, lo cual repercute en una clara asimetría en las responsabilidades que la sociedad atribuye a las unas y a los otros.

En un segundo momento será apoyo la antropología cultural ya que es una disciplina que describe, analiza, interpreta y explica diferencias y similitudes entre diferentes sociedades, lo cual aporta un marco de referencia que sitúa la experiencia humana en nuestro país. Un autor que permite tener un acercamiento a la teoría antropológica desde el tema a desarrollar es Marvin Harris, quien se centró en investigar la influencia de los procesos materiales en la vida social. Permitirá examinar las diferencias que emplea la cultura para modular la conducta entre sexos. Desde su teoría se observán los cambios que han experimentado los diferentes tipos de familia, respecto a la reproducción y la crianza de los hijos, aunados a los desafíos económicos actuales.

El tercer momento se dedica a la ética como el lugar de reflexión en donde dialogan diversas prácticas y comprensiones morales, pero sobre todo donde se ponen en tela de juicio determinados comportamientos con miras a transformarlos para encauzarlos hacia lo que aspiramos ser como sociedad. Se incluye al filósofo español Manuel Cruz, quien escribe con mucha profundidad sobre la dignidad, concepto clave para el desarrollo del presente trabajo. Él explica que la identidad de la persona se va formando en sociedad de tal forma que su identidad discurre también en la forma que los otros nos atribuyen. Sobre esta base se analizará si el término “madre soltera” promueve la dignidad como base para el desarrollo de la identidad de la persona.

En el cuarto y último momento se aborda el campo de lo legal, de manera específica, lo relacionado con los derechos y obligaciones desde los atributos predeterminados según los roles sociales. El autor que se considera clave para entender nuestra actual legislación es Roberto Esposito. Este filósofo político explica la clasificación de los diferentes actores sociales desde la perspectiva de la “comunidad” y la “inmunidad”. Su obra permite esclarecer características que tienen hombres y mujeres en el ámbito legal respecto a la procreación y la crianza. Para cerrar, parece importante abordar las reflexiones de Martha Nussbaum y a lo largo de este estudio hay pautas que se alinean a sus planteamientos, ella explora cómo

algunos sentimientos pueden lanzar a la sociedad a buscar leyes más pertinentes que mejoren nuestras vidas para evitar abusos o negligencias.

PERSPECTIVA LINGÜÍSTICA

Las palabras nos ayudan a focalizar nuestra atención en un objeto, situación o tema específico, sin embargo, en sí mismas presentan cierta opacidad y cuando se engarzan con otras su claridad se pierde aún más. Si queremos trazar una etimología para tener algún sustento histórico, vemos que la palabra presenta una profunda ambigüedad, su pasado es un camino azaroso que debe ser desbrozado, realineado o tal vez, ignorado por completo. La palabra es usada en un contexto muy distinto al de su raíz lo que impide una afinidad con el presente. Darle un significado a un concepto es harto complicado porque la palabra es rebelde, interpretable, huidiza en el tiempo y el espacio.

> La palabra nombra aquello que puede ser nombrado y busca disolver la tensión que surge de la presencia de algo radicado más allá de las fronteras del lenguaje. En el ámbito de la palabra, lo implícito, lo innombrado, juega a hacerse pasar por ausente, por definitivamente abolido. El lenguaje instaura su dominio definiendo los límites de su propio territorio. Según el orden canónico de la metafísica, *los márgenes de la palabra son los límites del Ser.* Fuera de ellos, reina la nada, la ausencia total de referencias y la imposibilidad del sentido. Las proposiciones sólo pueden establecerse sobre la premisa de abarcar la totalidad, de hacerla nombre e impedir el escabullimiento de una de sus partes. El orden explícito opera bajo el supuesto de la posibilidad de no dejar nada implícito, de no dejar escapar una porción de sentido en el acto de convertirlo en nombre. Ésa es en definitiva la gran promesa de la palabra, su eterna ilusión. Busca incansablemente olvidar que su reino verbal es siempre infinitesimal frente al universo del sentido; que su relación es siempre asimétrica y esto no sólo en la posibilidad de pensarlo en función de sus *dimensiones espaciales,* sino también en la perspectiva de sus eventuales determinaciones recíprocas. El universo de las palabras es siempre finito, aunque sus potencialidades no lo sean. El discurso se caracteriza por

> su necesidad de ser preciso, por buscar una extensión definida y una articulación entre sus componentes sintácticos que se encuentre lógicamente establecida.[1]

El sentido de la palabra apunta a cierta realidad, cuando llevamos la atención a un punto específico damos la espalda a muchos otros escenarios. En la oscuridad está lo prelingüístico sin forma ni contexto, da la sensación de que solo en la luz de la atención puede hacer inteligible los escenarios de lo representado en las palabras.

> […] el silencio forma parte del mundo y lo que el enunciado reprime o en algún recodo del tiempo ha preferido olvidar, continúa presente, aunque de otro modo, quizá más profundo e irreductible y nunca limitado a la superficialidad del lenguaje. […] El silencio, la ausencia de palabras, no es nunca inocente, sino que encubre las propias limitaciones del sujeto y de su lenguaje. El silencio oculta, en definitiva, los secretos del origen, los conflictos y violencias que habitan en la profundidad. La existencia es una permanente tensión entre la palabra y el vacío, entre la fundación del mundo que efectúa el lenguaje y los mundos posibles que se perdieron en el silencio como pura posibilidad. La decisión de callar puede ser pensada quizá como la estrategia de sobrevivencia de una memoria que ha optado por el olvido.[2]

La falta de voz esconde la realidad, hay algo que incomoda, pero no se sabe cómo explicar o peor aún ni siquiera se es consciente. La expresión nos ayuda a delinear el enigma, a darle forma a ese sentimiento que provoca incomodidad. Convertir las dudas, las injusticias, las perplejidades de un sinsentido *latente* en un sinsentido *patente* es una terapia filosófica.[3] Por otro lado, el exceso de palabras nos lleva a un estado de incomunicación vacío de contenido que no da la capacidad para reflexionar y actuar, el diálogo es el escenario para la negociación de posturas, en ocasiones también es el lugar sordo de desahogo. El tipo de comunicación predominante ya no comunica, ya no nos vincula. Hay una tensa calma entre la voz y el silencio.

---

1 Max Colodro, *El silencio en la palabra. Aproximaciones de lo innombrable,* Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 2004, p. 25.
2 *Ibidem*, p. 59.
3 Anthony Kenny, *El legado de Wittgenstein*, Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 1990, p. 75.

Dos mundos que conviven sin mezclarse, parece que el mejor es el verbal, preferible caer en la cacofonía que en el silencio, entre más palabras coleccionemos, más cultos somos. Los libros están llenos de ellas, ¿dónde está el silencio? Como si el silencio no tuviera validez, libertad, en la oscuridad de lo prelingüístico hay quietud, no se trabaja en lo innecesario, no hay sesgos. El sonido no dice, impone, adoctrina, es partidista, su actividad va en consonancia con la modernidad. En otro flanco, existe un silencio en la cuestión del alcance y adecuación de la responsabilidad paterna; existe un silencio en el discurso público y privado y en la interioridad de la persona, en la práctica cultural de la paternidad, tanto en la responsable como en la irresponsable; existe un silencio en la atención de los derechos identitarios de quienes no son reconocidos, y es un silencio estridente que hay que romper a gritos.

Pensamiento-Habla

Para tornar más complejo este asunto silencio-habla, falta agregar el pensamiento, si ya es dificultoso tener un sentimiento que no tiene descripción para sacarlo del pecho, es peor aún saberse encajonado lingüísticamente en un mundo sin concebir la oportunidad de mejoras. El silencio se torna más denso cuando ni siquiera existe la posibilidad de imaginar un progreso, y se vive en el desagrado.

Hay funciones de la lengua que se refieren a la representación del pensamiento y la comunicación, la primera es el medio de la segunda. El lenguaje no solo sirve para comunicar, afecta al propio pensar, impacta sobre los valores y la conducta, el lenguaje crea realidades, despliega relaciones inéditas, condiciona lo pensado**.** Blanco Salgueiro, citando a Gumperz y Levison, afirma: "la cultura, *a través* del lenguaje, afecta al modo en que pensamos, especialmente quizá a nuestra clasificación del mundo experimentado".[4]

---

4 Antonio Blanco Salgueiro, *La relatividad lingüística. Variaciones filosóficas*, Akal, Madrid, 2017, p. 157.

La ambigüedad de las palabras nace en las limitaciones del pensamiento, si es difícil describir una realidad es porque ya hay un pensamiento conformado por la cultura que demarca ciertas pautas. Cada lengua tiene una estructura y un vocabulario únicos que nos permiten codificar el entorno de manera distinta, a veces brota de la necesidad, otras veces de la espontaneidad. Siempre moviéndose en el antagonismo limitante y permisivo del pensamiento.

La cultura tiene un papel dominante en la sociedad y la lengua ejerce el papel mediador entre ella y la mente individual. El castellano (como muchas otras lenguas) no es sexista, pero puede desarrollarse en una cultura que promueve ciertas pautas para cada sexo y una forma desigual de relacionarnos, los hablantes se ven impactados en su vida social, laboral, familiar, legal al activar ciertas formas del lenguaje y apagar otras de acuerdo a la cultura dominante.

> Por mucho que una lengua posea múltiples modos de hablar de un cierto tipo de situaciones, si la costumbre es hablar casi siempre de un modo y se descartan, en la práctica, otros modos posibles, eso podría producir hábitos cognitivos similares a los que se producirían si la lengua careciera de recursos expresivos para describir esas situaciones de modos alternativos, aunque seguramente esos hábitos serían más fáciles de contrarrestar usando la atención y la competencia general en la lengua.[5]

La plasticidad del lenguaje nos permite modificaciones o creaciones de nuevas palabras, es viable construir un mundo ideal que en papel funcione bien, pero que difícilmente se incorporará en la sociedad. Muchos términos de diccionario son desconocidos por sus propios hablantes. El mundo práctico es la zona en la que vivimos, el que nos determina a responder de ciertas formas, pero también es un mundo irreflexivo que nos mueve hacia conductas torcidas o insuficientes, sin tener en cuenta las necesidades apremiantes. Es importante replantearnos nuestras costumbres lingüísticas para que contribuyan a la construcción de una sociedad solidaria, igualitaria y justa. Con esfuerzo y tenacidad, podemos cambiar nuestra interpretación de las palabras y de los conceptos mismos sobre la maternidad y la paternidad para mejorar la vida en sociedad; ahorrarnos disgustos;

---

5 *Ibidem*, p. 186.

promover diálogos vinculantes y fructíferos. La conciencia lingüística nos permite enjuiciar los diferentes vocablos para posteriormente elegir los que se consideran más adecuados a las circunstancias o las metas que se platean y que van desde la vida familiar a la construcción social.

Mater-Pater

Gracias a la gran cantidad de trabajos que aportan las diferentes vertientes de la lingüística, aunada a otras ciencias sociales, es posible determinar y analizar el vocabulario empleado para cada sexo según los atributos físicos, profesiones, o los valores morales. Los hablantes de lenguas con género obligatorio, como es el caso del castellano, tienden a inscribir rasgos culturalmente vinculados con lo femenino o lo masculino. No se trata de un sistema objetivo y actual, es más bien que la cultura, la ecología, la religión, la economía, las costumbres estimulan ciertos constructos binarios.

Madre/Padre[6]

Madre	Padre
1. Mujer que ha concebido o ha parido uno o más hijos. 2. Mujer en relación con sus hijos. 3. Mujer con cualidades atribuidas una madre, especialmente su carácter protector y afectivo. 4. Mujer que ejerce de madre.	1.Varón que ha engendrado uno o más hijos. 2. Varón en relación con sus hijos. 3. Varón con cualidades atribuidas a un padre, especialmente su carácter protector y afectivo. 4. Varón que ejerce de padre.

6 https://dle.rae.es/madre?m=form, https://dle.rae.es/padre?m=form

En la Real Academia de la Lengua Española vemos bastante igualdad en la definición de “madre” y “padre”, sin embargo, en la realidad hay un claro desequilibrio; para una mujer que concibe o pare uno a varios hijos se da por sentado que “ejerce de madre”, o en dado caso ella es quien resuelve abortar o dar en adopción a su bebé. Ahora bien, un hombre que concibe uno o varios hijos no siempre “ejerce de padre”, incluso puede no considerarse o saberse padre y, en la mayoría de los casos, en cualquier decisión de abortar o dar en adopción parece que su voz y voto es menor o nulo.

Cuando derivamos estos términos nos encontramos con un camino más bifurcado:

a) Matrimonio (del latín “matrimonium”, asociado al vocablo “mater”, que remite a madre) hace referencia a contraer o celebrar la unión de un hombre y una mujer (generalmente), legalizada con las ceremonias y formalidades religiosas o civiles establecidas para constituir una familia. Típicamente la mujer asume las labores de procreación, cuidado y formación de los hijos. El origen de esta palabra hace patente el reconocimiento social de una mujer casada y el papel implícito de ser madre de los descendientes de su marido. No solamente deja ver la estrecha relación de las raíces etimológicas entre mujer y matrimonio, sino que expresa en la cotidianidad actual, que ella es la responsable de las tareas de la casa y los hijos.
b) Patrimonio (del latín “patrimonium” a su vez viene del término “pater” asociado al jefe de familia) es el conjunto de los bienes de alguien adquiridos por herencia familiar. La historia apunta a la figura masculina como la que detenta la dirección en cuanto a la administración financiera en su hogar. En muchas culturas y por un largo periodo en la historia, este patrimonio solo era heredado a los hijos varones, las hijas no tenían acceso a esos bienes. Ahora en día, aunque la herencia llegue por el lado de la madre se le sigue denominando patrimonio.

En el análisis lingüístico anterior podemos ver cómo el vocablo “patrimonio” con el paso del tiempo ya no guarda una estricta correlación entre varón y persona que administra y hereda los bienes de la familia. No se adoptó ningún término lingüístico para esta nueva realidad, en la que las mujeres pueden administrar y heredar el dinero de la familia, se sigue llamando patrimonio, aunque ya no sea el “pater”, sino la “mater” quien se haga cargo. El

sesgo permanente en el lenguaje invisibiliza lo femenino, los bienes que llegan por la línea materna podrían llamarse matrimonio o emplear otro vocablo que haga referencia a la madre. De igual forma, el lenguaje invisibiliza lo masculino en relación con la procreación y crianza de los hijos.

Palabras

El lenguaje puede si se le permite, ser ese espacio de reflexión ético en donde sea creado, en teoría, un modo de nombrar un tipo de conducta a donde pueda dirigirse la praxis. Donde la vinculación de los derechos y responsabilidades permitan una interacción sana entre las parejas. Ese conjunto de letras que nombre la actuación de hombres y mujeres ya sea en las experiencias reproductivas o en la educación de sus retoños.

> Si bien el feminismo ha cuestionado el papel que ocupa la reproducción en los procesos de desarrollo de las mujeres, ha concentrado muchos de sus cuestionamientos en este ámbito, lo que ha llevado a lecturas en términos de que los derechos de las mujeres son, antes que otra cosa, derechos en el ámbito de la reproducción, oponiéndose en muchos momentos a reconocer que los varones puedan tener derechos en dicho espacio.
>
> A pesar de ello es entendible, por la crítica que se hace a los hombres en tanto seres que muchas veces no asumen responsabilidades en esta dinámica, se corre el riesgo de avalar la interpretación de que a final de cuentas son las mujeres quienes se reproducen y, por lo tanto, quienes tienen las principales prerrogativas y responsabilidades en el ámbito de la reproducción. Esta crítica no pretende ignorar la diferencia fisiológica básica que representa la posibilidad de albergar en el cuerpo un producto que se va desarrollando, pero sí evidenciar la necesidad de construir referencias lingüísticas y categorías analíticas que permitan reconsiderar la presencia de los varones en la reproducción, reconociendo los elementos comunes y diferentes con las mujeres.[7]

---

7 Juan Guillermo Figueroa Perea, "Si "las mujeres dan vida", ¿qué aportan los varones en los espacios reproductivos? Algunas reflexiones entre la ética, la demografía y el análisis lingüístico" en Abril Saldaña Tejeda, Lilia Venegas Aguilera y Tine Davids (Coords.), *¡A toda madre! Una mirada multidisciplinaria a las maternidades en México,* INAH, Itaca y Universidad de Guanajuato, Guanajuato, 2017, pp. 275-305, p. 282.

De acuerdo con el mismo autor, se debe profundizar tanto en lo teórico como en lo político los motivos del abandono parental, sobre todo desde el punto de vista de los propios varones, para ver si la percepción social de su rol como proveedores y no como generadores de vida es lo que les hace posible distanciarse de sus hijos.

Es esencial abrir un diálogo con oídos atentos y con el corazón en mano para entender y atender todas aquellas razones por las cuales los varones no participan en la reproducción y la crianza tanto como sus pares. ¿Se refiere este asunto a cuestiones de control, de desinterés, o es que hay un lado tierno y amoroso que la cultura no permite aflorar? ¿Hay mujeres que simplemente desearon ser madres y no compartir la custodia? Es preciso emprender el diálogo con la apertura mental suficiente para quitar todo prejuicio, desconfianza, partidismo. Las respuestas nos pueden sorprender.

Las diferencias que hace el lenguaje de los aspectos masculino y femenino, alrededor y acerca de su participación en la reproducción, da expectativas diferenciadas para los roles que cada uno tomará y desempeñará. La mujer toma un rol específico y permanente desde el momento en que sabe que está embarazada, mientras que el hombre "es padre" desde el nacimiento en delante, pudiendo asumir actitudes que van desde la indiferencia a la expectativa, pasando por la incertidumbre. Hay un desfase muy grande en la manera en que los géneros enfrentan la cuestión, que va mucho más allá del puramente biológico.[8]

> En la filosofía del lenguaje se propone que aquello que no se nombra se acaba asumiendo que no existe, mientras que a la par se propone que el lenguaje es el filtro con el que vemos, construimos y reproducimos la cotidianidad. En este sentido, es interesante retomar frases que permean la forma de dar cuenta de las experiencias reproductivas, biológica y simbólicamente imaginadas. No es desconocida la expresión "las mujeres dan vida", a través de la cual se le reconoce un significado paradigmático a su capacidad de vivir un embarazo, pero a la par se podría invisibilizar el tipo de presencia de los varones en las experiencias reproductivas.[9]

---

8 *Ibidem,* p. 283.
9 *Ibidem,* p. 285.

También desde lo lingüístico, la acepción de "madre" parece ser más expresiva que la de "padre" como indicador de origen y pertenencia, ejemplificado esto en los términos como "lengua materna", "*alma mater*" y otros.[10] El problema no es que no se tenga una palabra diseñada para los hombres como "dadores de vida", sino que este vacío lingüístico hace patente una falta de conductas que los vinculen con la procreación, tampoco hay muchas actitudes proactivas relacionadas con la crianza de los hijos. La falta de léxico (en alguna medida) y de conductas, así como otros factores culturales someten a la mujer a una sobredemanda en la maternidad y no consideran la (no menos importante) actuación masculina durante la reproducción y educación. Un eslabón tras otro se va perdiendo durante el proceso y deja parcialmente desvinculada la parte paterna, un tanto paralela o secundaria en comparación con la figura materna.

Pese a que la lengua con la que somos criados se le denomine "lengua materna" el aporte que da el varón a la enseñanza del habla es manifiesto, pero se ignora o se empequeñece. Las diferencias culturales del padre explayan una jerga diferenciada a la de la madre, lo cual permite el incremento de palabras y recursos lingüísticos en el infante. Además de los silencios[11], hay una amplia gama de palabras técnicas, leperadas o palabras de doble sentido muy común entre los hombres. Las palabras groseras son más usadas por los hombres que por sus contrapartes femeninas para reprimendas. El vocabulario con contenido sexual, si bien puede resultar ofensivo para algunas personas, forma parte de la vinculación entre masculinos. Tanto el empleo de leperadas como expresiones con contenido sexual no son un patrón exclusivo de ellos, sí es más normalizado.

Sería exagerado pensar que solo se pueden desarrollar ciertas conductas si tienen una palabra asignada. En un momento dado los trabajos en los que por primera vez en la historia incursionaban las mujeres abrieron un debate para rediseñar las palabras, hubo una feminización de profesiones, cargos y oficios y ahora no resulta tan extraño encontrar mujeres en diversos trabajos y que tengan designado su cargo en femenino o al menos hagan titubear si hay o no un término para ellas. Como es el caso de "médico", ahora en día es

---

10 *Idem.*
11 *Ibidem,* p. 286.

empleado (no sin debate) “médica” gracias a los cambios de rol que recientemente se han dado. Cuando este puesto en el pasado lo ocuparon las mujeres siendo “médicos”, la falta de un término femenino no impidió su designación ni mermó su capacidad, pero un cambio en la academia muy importante se dio cuando las mujeres pudieron pasar la frontera que las mantenía solamente dentro del rango de enfermeras dentro del campo de la salud. Sin llegar a extremos, se quiere resaltar que la lingüística puede dar cuenta de que un énfasis exagerado en ciertos aspectos puede desatender otros igualmente trascendentes en situaciones concretas. La madre como figura encargada del origen, del cariño y el cuidado, y el padre como autoridad que disciplina parecen ser los roles que la propia lengua reconoce y perpetúa, anulando o dificultando cualquier cambio de paradigmas.

El lenguaje al no nombrar la realidad de manera cabal puede traernos otro tipo de problemas, se conceptualizan demasiado las experiencias vividas por las mujeres en los procesos reproductivos y hay escasas o nulas palabras utilizadas para los varones como si ellos no estuvieran implicados en el asunto. Y es que, los hombres son “dadores de vida”, ellos producen el embarazo y su paternidad empieza desde este momento. Edificar un lenguaje que contrarreste la balanza sumamente cargada del lado femenino es importante para empezar a crear pautas de conducta que fomenten y reconozcan a los masculinos en esta labor tan imprescindible.

> El hecho de interpretar a los varones como seres que intervienen en la reproducción de manera secundaria ha derivado en que sean también secundarios los cuestionamientos sobre su vinculación con la reproducción, avalando disparidades existentes en los derechos y responsabilidades relacionados con la misma [...].[12]

Las categorías lingüísticas que el castellano ha desarrollado acumularon listas de palabras, pero con el paso del tiempo se hicieron dogma, un dogma que no toleró la revisión

---

12 *Ibidem,* p. 281.

y que el peso de la historia dejó en el inconsciente colectivo sin posibilidad de negociaciones. El castellano exige el género, pero en sí, no es sexista, puede mantener estructuras flexibles como para catalogar posibles campos de inacción y analizarlos. Una reflexión nos puede ayudar a ver los lugares donde la lengua es beligerante. El espacio donde la voz no tiene eco en su contraparte puede alertarnos de omisiones o excesos. El lenguaje, al ser creado por el ser humano, no se caracteriza por su pureza, es más bien mezcla de necesidad y azar. La palabra magnifica la naturaleza del hombre respecto a su tremenda ambigüedad.

El lenguaje no es estático ni una verdad revelada, por eso es nuestra tarea enjuiciar voces, reevaluarlas para codificar pautas de definición y concreción más alineadas a una convivencia más igualitaria. Cada vez vivimos en un mundo más complejo que nos exige expresiones polifónicas que nos ayuden a convivir de una forma más armónica. Al mismo tiempo, también cabe la posibilidad de lo opuesto, es necesario enmudecer palabras que envilecen nuestra condición humana.

El progreso no es un cúmulo de diccionarios que nos permitan nombrar cada centímetro de la realidad; el progreso también es aprudentar, vaciar, borrar, dar un paso atrás para repensar si vamos caminando en la dirección correcta. Clarificar los objetivos que queremos como humanidad es la mejor luz que le podemos dar a la palabra o al silencio. Y es que hay conceptos que usamos tan fácilmente que los damos por sentados, sería provechoso un momento de reflexión para ver si realmente nos aportan algo como humanidad, como sociedad, como familia. Hay palabras que etiquetan a las personas y que lanzan al resto de la sociedad a la indiferencia, a la extrañeza, a la distancia, destruyen cualquier puente o mediación.

Paternalidad o Maternazgo

Considerando que la inclusión de la mujer al mercado laboral es un fenómeno reciente, y que el hombre desde siempre ha sido progenitor, nos podemos imaginar que la generación de las palabras que impliquen al hombre en la reproducción lleva muchos siglos

de atraso, hasta el momento no hay una que haga referencia al hombre en espera del nacimiento de su criatura. Existe y es empleado el concepto "paternidad" para vincular al masculino con la crianza de su descendencia, no obstante, es una tendencia de la lengua importar o adecuar palabras para pormenorizar hábitos contemporáneos. Palabras y conductas en las que el hombre "ayuda" a la mujer en las labores hogareñas permite crear un ambiente de colaboración, y por qué no, abre la posibilidad de expresar preocupaciones y sentimientos por parte de los varones. Ya hay varias propuestas lingüísticas para reconsiderar la presencia de los varones en cuanto al cuidado de los hijos, aquí veremos someramente algunas.

Yanina Ávila González:

> Recupero la distinción que hace Marta Lamas respecto del término maternidad. Ella utiliza el término *maternidad,* del vocablo inglés *motherhood,* para referirse a la gestación y al parto estrictamente, y utiliza *maternazgo* o *maternaje* como equivalencia de *mothering,* en el sentido de la responsabilidad emocional, la crianza y el cuidado de los hijos. En otras palabras, la maternidad (la reproducción biológica) es una experiencia femenina, pero las labores que implican los cuidados (maternazgo o maternanaje) no necesariamente tienen que ser ejercidos de manera única y exclusiva por la madre biológica; éstos pueden ser llevados a cabo indistintamente por el padre o bien, como en muchos casos, por otras mujeres. De ahí la propuesta de transformar la ecuación: mujer = madre, maternidad = maternaje, maternazgo.[13]

Concepció Garriga i Setó nos hace esta propuesta:

> Dos palabras sobre el lenguaje: quiero discutir entre maternidad y crianza/educación. En este texto hablo de maternidad porque me refiero al deseo subjetivo de ser madre, o a la experiencia de serlo, pero sostengo que con demasiada frecuencia se atribuye la crianza/educación a las madres fundamentándose en la maternidad, cuando es responsabilidad de ambas figuras parentales, que, en su ejercicio asumen una función parental, para la cual se ha acuñado el término de parentalidad.[14]

Ambas autoras coinciden en que el embarazo, el parto y la lactancia natural son partes de la anatomía que nos condicionan, son solo un periodo corto en el que el progenitor no

---

13 *Ibidem,* p. 260.

14 Concepció Garriga i Setó, "El lugar de la maternidad en las subjetividades de la mujeres más allá del destino biológico" en Emilce Dio Bleichmar (Coord.) *Mujeres tratando a mujeres. Con mirada de género,* Octaendro, Barcelona, 2011, pp. 53-94, p. 56.

participa como la progenitora. Estas tres etapas requieren de ciertas características biológicas, pero no son una base forzosa para desarrollar habilidades que se necesitan posteriormente para el cuidado del menor.

El eje que determina la responsabilidad de la crianza está un paso atrás, en la fecundación, es aquí donde el hombre aporta tanto material biológico como la mujer, y es lo que define todas las etapas posteriores hasta la más mínima característica física o mental del descendiente. Se establece un código de identidad genético capaz de ser rastreado y ubicado. Cualquier otra fase, como la lactancia artificial, puede ser llevada a cabo con ternura, incluso por extraños.

El periodo de gestación por sí solo no puede configurar el binomio mujer = madre. Visto en una línea de tiempo, comenzando por la gestación y considerando que legalmente los cuidados hacia los hijos finalizan cuando estos cumplen 18 años, es decir, un total de 18 años con 9 meses, el embarazo solo representa el 4 % del tiempo. Realmente es poco tiempo para definir toda una serie de presupuestos que conciben a la mujer como sujeto insustituible en la crianza.

Maternazgo, maternaje o parentalidad, no importa oscilar entre una y la otra, lo que importa es comenzar a introyectar en nuestras mentes esta forma de relacionarnos, comenzar a sentar precedente en las leyes, discutirlo en familia, animarnos a llevarlos a la práctica. El lenguaje permite dar justicia a la realidad, allí donde hay una magnificación de la maternidad y un rebajamiento de la paternidad. Lo antes *innombrado,* ya no *juega a hacerse pasar por ausente,* hay un balbuceo que busca reivindicar una exclusión o a una autoexclusión.

Dichos conceptos tratan de crear nuevas formas de conducirse entre ambos sexos, un balance que tienda más a la cooperación y la empatía por el trabajo realizado por la contraparte, apuntan hacia una mayor implicación del hombre en las actividades del hogar. No se trata de feminizar la labor masculina, sino de que, desde su naturaleza, haga las aportaciones necesarias. La mujer ya había emprendido un cambio de rumbo con su ingreso al terreno masculino. Así como la mujer se ha dado cuenta de lo difícil que es representar el

papel de proveedor, es oportuno (por no decir tardío) entender desde la experiencia la difícil tarea de la cuidadora.

Es momento de hacernos conscientes de la sobredemanda a la que se ha sometido a la mujer. Es nuestra tarea balancear las cargas imprudentes que la cultura ha impuesto, ahora cuando la mujer, además de encargarse de la crianza en automático, incurre en el campo laboral asignado antiguamente al hombre. En nuestra cultura se promueve un estado de pasividad en el que el varón no se permite alcanzar sus capacidades humanas como dador y cuidador de vida. Nuevos modelos sociales crean una crisis de identidad masculina, ya que tradicionalmente los varones construyen su identidad a partir de desvalorizar a la mujer y a los hijos por considerarlos subordinados de su autoridad indiscutible. "Entonces cambiar una práctica de la paternidad tradicional a una moderna significa transformar la estructura mental que autodefine a los hombres como entidades a las que por *naturaleza* les corresponde el poder".[15]

Reconocer la labor de los masculinos desde su autoría en la concepción misma va asentando las bases de una relación realmente vinculante en etapas posteriores. Tradicionalmente el hombre tenía poca injerencia en la crianza de los hijos, y si intervenía lo hacía para aplicar los castigos más severos. La forma de conducirse hacia sus hijos varones era también más distante pero permisiva, lo opuesto a las hijas, hacia las cuales sí se permitían muestras de cariño, pero se les imponía una vida social más restringida y vigilada. Ahora, la sociedad empieza a ver con buenos ojos al padre que dedica un mayor número de horas a sus hijos y que les demuestra afecto a los varones, con quienes muestra un trato menos diferenciado. De forma un tanto tímida, la participación de hombres en las actividades de los hijos sigue siendo aceptada con recelo en algunos estratos sociales, pero va permeando poco a poco a la sociedad entera.

Actualmente, la mujer está en el origen de la procreación como habitante de un cuerpo femenino. Esta posición puede ser persecutoria y torturante para algunas mujeres,

---

15 Rafael Montesinos, *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno,* Gedisa, Barcelona, 2002, p. 189.

> porque se perciben como "autoras y responsables únicas" de la criatura, y a menudo no van desencaminadas porque con demasiada frecuencia la madre es la única persona a la que maestros, parientes y vecinos consideran responsable del bienestar y la protección de los niños, lo que debemos cuestionar. Corneau, en *Absent Fathers,* denuncia que el hecho de dar por supuesto que los padres están ausentes de la crianza/educación tiene consecuencias negativas en el desarrollo de las criaturas.[16]

El enfoque que se le da a la paternidad desde un modelo positivo apunta a tener una vida sana, que incluya una comunicación asertiva, la dirección y supervisión de rutinas de higiene, alimentación, educación y recreación de manera más colaborativa. Una relación estrecha de los padres contribuye al crecimiento de la autoestima en los hijos, necesaria para el buen desempeño en todos los ámbitos, para que se desenvuelvan integralmente y a futuro como ciudadanos útiles para la sociedad.

Las experiencias vividas durante la etapa formativa dejan una impronta difícil de olvidar, por lo que la participación respetuosa de ambos padres fomenta el buen desarrollo de los hijos. Se trata de participar en la vida de los infantes en situaciones agradables, no solo para reprimendas. Aportar desde la historia de cada padre la experiencia de vida que contribuya a un mejoramiento de las relaciones desde el respeto, la comprensión y el diálogo.

Así como la mujer es evidenciada como madre por su embarazo, el hombre puede empezar por verbalizar su futura condición de padre. La paternidad vinculante y afectiva se puede dar gracias a un primer paso, el reconocimiento del padre. Si no se abre esta puerta, el acceso a algún tipo de relación se vuelve reservado a unos cuantos, sin la apertura y salud que requieren los lazos familiares ante la sociedad, o muchas veces simplemente es imposible.

Concepto Madre soltera

---

16 Concepció Garriga i Setó, *El lugar de la maternidad…,* p. 62.

“Madre soltera” no tiene un equivalente, pues “padre soltero” se entiende comúnmente como el padre que cría de manera autónoma a sus hijos, pero el padre que no reconoce a sus hijos la sociedad no le asigna ningún término, incluso en su imaginario, pareciera que no está implicado o que todo fue algo como un evento azaroso en donde no tenía la intención y, por tanto, tampoco la responsabilidad de sus acciones. Si existe el concepto “madre soltera”, ¿por qué el varón no se percibe como “padre ausente (o anónimo)”? Recordemos lo que la filosofía del lenguaje propone, *aquello que no se nombra se acaba asumiendo que no existe*.[17] Un hombre que engendra a un bebé no puede desaparecer, su espermatozoide queda registrado en la biología, hay fuertes implicaciones que impactan a la comunidad por este hecho.

La gramática no siempre es binaria, si para un casado hay una casada, ¿qué hay para una madre soltera? No hay correspondencia ético-jurídica, hay un vacío en las conductas que se esperan de ese varón que ha concebido, pero no ejerce las labores como tal. Hay conceptos que comprometen, hay vacíos que desatienden, esta polaridad carga la atención al lado materno, mientras que el paterno queda sigilosamente invicto, libre de responsabilidad, sin reconocer ni ser reconocido. Sale como un ladrón a hurtadillas en la oscuridad, deja el vacío, repudia la obligación. La atención que se lleva la madre, aunque ella sea la responsable de educar a sus hijos, no se concentra en su esfuerzo, al contrario, se le ve como alguien que cometió un delito, un pecado y ahora tiene que pagar su condena.

¿Es coherente hablar de madre soltera como un concepto armónico? Aunque ahora en día es muy entendible y en la práctica se etiquete a muchas mujeres de esta forma, parece que el concepto tiene dos fundamentos muy distintos que artificiosamente y con penurias se unieron.

En primer lugar, el término soltero o soltera (solitarium/solitarius) hace referencia a una persona sin pareja. Es un estado civil en el que la persona no guarda vínculos

---

17 La frase es de Juan Guillermo Figueroa, *ver supra* p. 13.

matrimoniales con alguien. El estado civil es un constructo legal que avala básicamente dos modos en los que los ciudadanos pueden estar, ya sea soltero o casado. Para motivos legales tiene muchas implicaciones esta clasificación, no así para poder procrear hijos.

En segundo lugar, la palabra madre hace referencia a un hecho biológico de la reproducción humana, pero desde luego que una madre no existe sin un padre. Aquí poco importa el estado civil de los involucrados, pueden estar casados entre ellos o con otras personas, uno puede ser soltero y el otro casado, o ambos solteros.

El concepto de madre soltera hace referencia a un tipo de familia, la matrifocal, su principal característica es que es la madre quien se encarga de la crianza y el manejo de las finanzas sin apoyo del padre, ya sea por decisión propia o por factores ajenos a ella. Esta expresión es un tanto apropiada cuando hablamos de la crianza, pero para la concepción no hace falta tener un estado civil determinado; no se puede ser madre sin un varón que dé su esperma.

La biología y los modos legales no son compatibles. En la especie humana la reproducción es sexual, se requiere la intervención de un hombre y una mujer. Cuando hablamos del nacimiento de un bebé el término madre soltera es inconsistente, biológicamente imposible. En la reproducción asexual un ser vivo puede desarrollar otro con sus mismas particularidades, como le ocurre a la estrella de mar, a las abejas, las hormigas y las medusas. Definitivamente, hablar de madre soltera sin el acompañamiento del hombre que la embarazó, es creernos asexuados.

El documento que avala el nacimiento de un ser humano es el acta de nacimiento, y en él no siempre figura el nombre del padre. ¿Por qué omitir un dato tan importante?, ¿por qué el padre puede tener la decisión de reconocer o no a su hijo cuando su genética ya quedó registrada en su hijo? Ni siquiera la más alta tecnología nos ha ayudado a materializar y señalar el compromiso que mantiene el hombre por ser engendrador. ¿Por qué una madre es capaz de esconder la identidad del padre? ¿Por qué la ley permite registrar el nacimiento de un niño solo por la vía materna?

Tenemos dos polos, uno legal y otro biológico que tienen naturalezas diferentes, pero que se han vinculado dañinamente, se excluye una parte y queda fragmentado el reconocimiento y aprecio por la vida humana. La opción de registrar a un menor sólo con un ascendiente en un acta de nacimiento es un acto inconsistente y estorboso, no da fe de una parte importante de la identidad del hijo. Y, como reza una frase: "la paternidad se presume, la maternidad se afirma", queda claro que por las diferencias anatómicas en la mayoría de los casos el progenitor que queda excluido del acta de nacimiento es el varón. Esto da pie a que se vea coartada desde el inicio la relación entre el padre y su descendencia. Este tipo de actas de nacimiento permite que se fomente el concepto "madre soltera".

El castellano exige género, pero no equivalencias (ya hemos visto que para madre soltera no hay un equivalente en el masculino, al menos no hay varones que se presenten como padres ausentes), en su fondo puede ocultar información sensible que violenta a los implicados, es mejor dar marcha atrás, evitar ese concepto, pues no ayuda a tender puentes, a vincularnos como familia, a humanizarnos. Replantear y señalar datos indiscutibles suena más prudente que dar datos incompletos. La sabiduría popular dice que las verdades a medias son mentiras completas. Es una mentira completa omitir el nombre del padre, es algo naturalmente imposible tener un solo progenitor.

Va tomando nitidez un patrón lingüístico que devela algo más profundo, pero ¿habrá otras áreas del conocimiento que nos permitan seguir avanzando por el mismo camino?

Escritura

Se explicaba anteriormente que el universo verbal es infinitesimal en comparación con el universo del sentido, luego vimos como los modos usuales de hablar reducen aún más el espacio de los hablantes, pues es aquí donde llegamos a un cuello de botella: la escritura.

Blanco Salgueiro da una introducción a las palabras de Hugo Salgado:

> […] la escritura se considera no como un simple registro de la articulación oral espontánea, sino como "una herramienta que puede ir forjando ciertas estructuras de pensamiento, ciertos tipos de juicios o abstracciones, y puede promover determinadas funciones y posibilidades de análisis que difícilmente pudieran ser llevadas a cabo desde la articulación oral del lenguaje".[18]

La escritura provoca profundos cambios neuronales que impactan en los procesos del pensamiento. Los efectos cognitivos que se detectan en la modalidad oral se hacen más patentes cuando pasamos a la escrita. Lo cierto es que la escritura tiene repercusiones más contundentes en tiempo por ser más duradera y; otra repercusión (no siempre positiva) la encontramos en la forma, pues al ser concisa no deja opciones para el llenado de formularios, para explicaciones.

Hay una caja negra entre decir y querer decir, esta dificultad se magnifica cuando llega a los signos escritos. La textualidad en una cara de la moneda es limitada, en la otra cara, es muda. La escritura reduce la oralidad, deja poco espacio en la hoja para aclarar y describir una realidad. Si ya había una falta de aclaración en la verbalización, en la escritura la situación se torna caótica. El sincretismo de un formulario no solo reduce la realidad, la deja mutilada, falseada, inconexa. Un formulario que vertebra toda nuestra vida es el acta de nacimiento, es el documento por el cual se otorga constancia de los datos básicos acerca del nacimiento de una persona. Es la prueba legal de identidad y protección del estado de minoría de edad.

Se produjo un desliz en el origen del acta de nacimiento, se piden los datos del recién nacido, no se pretende vislumbrar las diferencias tienen los padres, o juzgar la viabilidad del vínculo. Solo se pretende dar identificación a un bebé. Somos seres humanos sexuados, con una madre y con un padre, es importante no omitir el 50% de datos genéticos de una persona, y el 100% de una nueva relación padre e hijo. Ni el padre puede tener la opción de reconocer o no reconocer a su descendencia, ni la madre puede ocultar o falsear la información del padre.

---

18 Antonio Blanco Salgueiro, *La relatividad lingüística*…, p. 203.

Si las características de la lengua son comodidad y economía, nos encontramos diferentes desafíos cuando la llevamos a la escritura. El deseo de la economía en la comunicación erosiona la información y también desfigura los roles sociales. Mantener el concepto “madre soltera” sin ninguna contraparte es mantener una economía en el lenguaje y una triste economía en las relaciones familiares.

El deseo de un lenguaje cómodo nos lleva evitar una forma binaria madre soltera–padre ausente. Surge la invitación a borrar del acta de nacimiento la opción de llenado con un ascendiente, para evitar referencias al concepto “madre soltera”. Meter más términos en un acta de nacimiento es llenarnos de complejidades, a veces tantas voces solo nos llevan a la indiferencia nuevamente, a un vacío en la legislación, a la falta de obligación. Un “padre ausente” estaría condenado a la falta de rol del que hemos hablado, no aportaría nada, al contrario, ahora por escrito dejaría más patente su poca o nula participación.

Si mantenemos el concepto madre soltera (es decir, los datos de un progenitor) quedamos atrapados en lo partidista, la imposición histórica, la doctrina, es preferible omitir el concepto, o al menos resignificarlo para abrirnos a la libertad, a la unión, a la identidad, a la sinceridad.

Es mejor optar por las formas cómodas y breves de expresión (eliminar madre soltera) ya que se incorpora mejor que expresiones complejas (como padre ausente) que podrían traer más dudas y desinformación. Es crucial que, en la política, los formularios sean fáciles y concisos puesto que van a ser llenados por un universo de personas con gran diversidad de grados de escolaridad, contextos socioculturales. El que sean fáciles y concisos implica incluir información biológica básica, las explicaciones de por qué la relación no duró se pueden tratar en otros documentos.

Reformular el acta de nacimiento considerando nuestra forma biológica de reproducción es un acto de progreso, dejarla como está no permite la vinculación, la responsabilidad, el florecimiento de sociedades solidarias. Es bueno imprimirle al acta de nacimiento sinceridad. Y remover cualquier formato castrador.

Para avanzar con el pie derecho es importante librarnos de ciertos conceptos en los formularios para generar políticas amables, y para dar el siguiente paso es fundamental visualizar rutas alternativas, discutir ventajas o desventajas, casos excepcionales y difíciles, posibles impactos desde los implicados hasta la comunidad entera.

Dar por hecho políticas y formularios es opresivo, siempre hay un resquicio para una postura más neutra y justa. La posibilidad de no reconocimiento no tiene consecuencias verdaderas ni significativas para el progenitor, por lo cual se permite una práctica cultural de abandono que violenta los derechos fundamentales y el interés superior del menor; una actitud que la ética y el derecho deberían atender y corregir, en lugar de persistir en la indolencia por parte la comunidad ante esta situación.

PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA

Anteriormente tratamos de advertir un espacio desocupado en cuanto a palabras y acciones que vinculen a los masculinos en tanto a gestación y formación de infantes, es oportuno verificar desde otra perspectiva los mismos indicios.

Familia matrifocal

A la familia monoparental encabezada por la mujer los antropólogos la denominan familia matrifocal. La principal característica es que es la madre quien se encarga de la crianza y el manejo de las finanzas sin apoyo del padre, ya sea por decisión propia o por factores ajenos a ella. En este tipo de casos es común llamar a la madre, “madre soltera”, aunque también se le llama así a una mujer que por viudez, divorcio o separación cuida de sus hijos, sin embargo, los psicólogos relacionan más este tipo de familia con un matrimonio que con un hogar matrifocal. Aquí los hijos están reconocidos por su padre, tienen alguna

clase de convivencia o de ayuda monetaria. Aunque estas situaciones tengan puntos en común, no son la misma y existe una terminología diferente (familia monoparental encabezada por la madre y familia matrifocal), la forma en que los antropólogos consideran el tema va más en sintonía con el presente trabajo, visto desde el impacto social más que desde las relaciones entre los miembros.

La foto de la familia luce igual, una mujer con uno o varios hijos, tanto en las familias matrifocales como en la familia en la que la mujer ha quedado viuda, divorciada o separada, sin embargo, hay una importante distinción desde el embarazo: se considera que los bebés de madres solteras no están en condiciones favorables por no contar con una figura paterna, se llega a cuestionar la reputación de la madre y el hijo puede quedar estigmatizado como "ilegítimo". Situación por la que no pasan las mujeres casadas y que no han trasgredido las reglas de la relación (por ejemplo, con adulterio), sus descendientes obtendrán sus derechos de nacimiento y no serán objeto de desaprobación social. Marvin Harris retoma la frase del reconocido antropólogo, Malinowski: "El matrimonio es la autorización de la maternidad".[19]

Para un mejor enfoque se dejará por un lado el asunto de la madre que por viudez o divorcio ha tenido que ser el eje de su familia y se centrará en la matrifocalidad, en la cual generalmente los hijos no guardan ningún vínculo legal, afectivo o monetario con el padre, en ciertos casos no cuentan ni siquiera con información de quién pueda ser.

¿Es cierto que la responsabilidad de los hijos corresponde a la mujer?, ¿por qué muchos hombres, después de engendrar, no participan en el cuidado del hijo?, ¿la matrifocalidad es un asunto biológico o cultural?, ¿la mujer está anatómica y psicológicamente más adaptada para hacerse cargo del cuidado de los hijos?, ¿por qué es más común la familia matrifocal que la patrifocal? ¿habrá aspectos negativos que acarrea la matrifocalidad en las sociedades?

> […] la moderna antropología se opone al punto de vista de que la anatomía es el destino. Ni los varones han nacido con una tendencia innata a ser cazadores o guerreros, o dominar sexual y políticamente a las mujeres, ni las mujeres han nacido con una tendencia innata a cuidar de las criaturas y niños y a ser sexual y

---

19 Marvin Harris, *Antropología cultural*, Alianza, Madrid, 2011, p. 220.

políticamente subordinadas. Más bien ha sucedido que bajo un conjunto amplio, pero finito, de condiciones culturales y naturales, se han seleccionado ciertas especialidades ligadas al sexo en un gran número de culturas. Cuando cambien las condiciones demográficas, tecnológicas, económicas y ecológicas subyacentes a las que están adaptados estos roles ligados al sexo, surgirán nuevas definiciones culturales de los mismos.[20]

La investigación antropológica ha dedicado una buena cantidad de producción bibliográfica a temas como la atención y modulación que en muchas sociedades dan a la masculinidad y feminidad. Desde la más tierna infancia hay una fuerte imposición para establecer cánones de belleza a la mujer, la imperiosa tarea de ser madre, y en muchos ámbitos tener un papel secundario (sumisa, dependiente, incapaz, emocional, conformista, débil, tímida, pasiva, cooperativa); mientras que al hombre se le exige un trabajo remunerado, delegar labores hogareñas, un rol imperativo (racional, enérgico, ambicioso, valiente, competitivo, frío, analítico, fuerte, activo) Hay varias tendencias que buscan dar explicación sobre la manera de conducirse entre ambos sexos, una tiende a considerar la naturaleza como principal determinante y la cultura como subsecuente, otras tendencias van en sentido opuesto.

Conducta de los primates

Muchos de nuestros modos de vida han sido contrastados con otras sociedades no humanas para tratar de establecer similitudes con algunas especies a favor de nuestro autoconocimiento. Echemos un vistazo a las pautas de conducta animal más cercana a nosotros, los primates.

En muchas especies el comportamiento de la hembra no manifiesta timidez sexual; son ellas quienes inician el coito o quienes eligen a sus múltiples parejas. Por mucho tiempo

---

20 *Ibidem,* p. 478.

hubo un sesgo cuidadoso para estudiar especies de animales que mejor concuerdan con los estándares humanos. Los chimpancés fueron los predilectos para muchas investigaciones durante el siglo pasado: los machos actúan agresivamente, lideran al grupo y son quienes inician la cópula. Sin embargo, hay otros primates igualmente cercanos a nosotros que no eran tan populares en la comunidad científica como los bonobos de Zaire, donde la iniciativa sexual es femenina y no hay un dominio patriarcal.[21] Los bonobos también tienen otra característica opuesta a nuestro tradicional modo cartesiano hombre-mujer: las hembras bonobo son más irritables que sus pares; el dominio que ejercen ellas es notable, en contraposición con la actitud introvertida de ellos.

Es difícil ver por qué los chimpancés pueden darnos más explicaciones de nuestra conducta humana que los bonobos. La selección de una sola especie de primates nos reduce significativamente la respuesta. En otros mamíferos podemos ver conductas dignas de ser analizadas y asimiladas. No porque los humanos nos autocolocamos en la cúspide del reino animal nuestras conductas serían también merecedoras de estar en la cúspide. Todo indica que esas interpretaciones de las conductas humanas requieren refuerzo de estudios de conductas animales con un sesgo ideológico para permanecer satisfechas.

El etólogo Rudolf Schenkel, introdujo el concepto de "macho alfa", el cual se refiere a la actuación del macho dominante dentro de su manada, su papel es de lucha (gruñido, encrespamiento, posturas, aproximidad) para detentar su jerarquía, tiene más libertad y dirigen a los demás. Estudios más recientes como el del biólogo Rick MacIntyre, quien ha dedicado años a la observación y entendimiento de los lobos en el parque nacional de Yellowstone, describe un "macho alfa" redireccionado. Él afirma que: "La principal característica de un lobo macho alfa es una discreta confianza y seguridad en sí mismo. Sabe

21 Martha C. Nussbaum, *El cultivo de la humanidad*. *Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal,* Paidós, Barcelona, 2005, p. 209.

lo que tiene que hacer; sabe lo que más conviene a su manada. Da ejemplo. Se siente a gusto. Ejerce un efecto tranquilizador".[22]

Los lobos alfa realmente no son agresivos, en momentos puntuales defienden ferozmente a su familia y son enérgicos en cuanto a cazar se refiere. Dentro de la estructura social también hay una hembra alfa y si se le cuestiona al biólogo Doug Smith cómo interactúan entre ellos, asegura que: "En los viejos tiempos la gente decía que el macho alfa era el jefe. Eran sobre todo biólogos varones los que lo decían. En realidad, en la manada existen dos jerarquías añade, una de machos y otra de hembras. Es sutil, pero da la impresión de que las hembras son las que toman la mayoría de las decisiones".[23] En cuanto a rutas a seguir, iniciar la cacería, y otras tareas son las hembras quienes dirigen. Doug más que emplear la palabra hembra alfa opta por matriarca, porque para él el gobierno de la manada recae directamente sobre la hembra.

El término "macho alfa", dentro del mismo ámbito científico, se ha atenuado, pero cuando se empezó a utilizar coloquialmente refiriéndose a los humanos, se le dio el significado de un hombre competitivo, de andar altivo hasta arrogante, poderoso, arriesgado incluso violento, muy promiscuo. Era y todavía se mantiene como el estereotipo de hombre de negocios, empresario competente, deportista profesional. El pensamiento recurrente de querer cimentar la conducta humana en un condicionamiento biológico tomando como ejemplo a los animales no tiene por qué reducirse a la supuesta violencia que los machos ejercen sobre el resto del grupo, es más sano tomar el conjunto de actitudes que efectivamente los lleva a la supervivencia.

Los machos alfa se ganan el puesto más que por ser temidos (muchas veces no llegan a pelearse, solo hacen una demostración teatral), por ser respetados, logran la cohesión de la manada gracias a las alianzas con cada miembro, incluso los pequeñuelos o los enfermos; en sus cicatrices se puede ver el costo que pagan por defender a su familia (no por atacarla). Los

---

22 *Safina, así es el verdadero macho alfa*. https://mx.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E211MX0G0&p=as%C3%AD+es+el+verdadero+macho+alfa.
23 *Idem.*

lobos nos dan un buen ejemplo en muchos aspectos, ponderan a las hembras, ayudan a criar a los lobeznos hasta que alcanzan la madurez, son leales a su familia. De tener los seres humanos estos atributos, la familia contaría con un masculino líder en el buen sentido del término, como la persona que no busca una distinción desigual de poder, sino la integración de cada miembro según sus capacidades, proporciona alimento y da la protección necesaria a la familia, sin desdeñar alguna cría.

Otras sociedades humanas

Si bien pudiera ser cierto que compartimos hasta el 99% de nuestros genes con ciertos tipos de primates, no podemos quedarnos con una respuesta biológica, porque también hay una brecha importante entre ellos y nosotros, ningún tipo de primate ha podido desarrollar arte, ciencia o tecnología ni siquiera de modo incipiente. Nuestra especie por ser tan única en el reino animal tiene que buscar respuestas en sí misma. El inventario corporal de los seres humanos no corresponde con los logros alcanzados, va más en sintonía con la cultura. No tenemos mordida venenosa, musculatura de grandes dimensiones, alas o branquias, pero sí hemos desarrollado una cultura que permite la fabricación de herramientas y la instrucción para usarlas.

Si históricamente se habla de una supremacía masculina, se puede caer en la idea de que es normal que los hombres subordinen a las mujeres. Los escasos restos óseos que tenemos de nuestros antepasados no pueden contarnos cómo era la relación entre ellos, lo más probable no es que el hombre fuera torpe y agresivo hacia la mujer, sino que hicieran un equipo bien coordinado e igualitario. Lo lastimoso de la literatura que habla del pasado no es que cuente una historia falsa, (en las sociedades humanas la subordinación del hombre pudo haber sido la forma de interacción reinante), sino que nos plantea la idea de que la situación actual es un presente forzoso.

Si bien es evidente que el tipo de poligamia más común en el mundo es la poliginia, o sea, el matrimonio de un hombre con varias mujeres, hay un puñado de sociedades (en

zonas del Tíbet, Nepal y la India) que ejercen la poliandria, es decir, una mujer contrae nupcias con varios hombres con el reconocimiento de la comunidad.[24] ¿Por qué hay tan pocas sociedades poliándricas cuando la mujer está facultada para tener más orgasmos de los que un solo hombre pueda proporcionar? Parece que el tipo de poligamia que está más adecuado con nuestras capacidades sexuales es poliándrico. Con esta característica podríamos sustentar biológicamente la promiscuidad femenina y verla como irremediable desde el punto de vista biológico, en donde la sociedad poca injerencia tiene. Sin embargo, la realidad nos muestra un escenario opuesto, se publicita la supuesta "necesidad" masculina de mayor actividad sexual y se excusa sus atropellos. ¿Acaso la sociedad distorsiona o exagera patrones culturales tomando como base la naturaleza?

Al dominio que el hombre tiene en todas las decisiones de la familia se le llama patriarcado, por otro lado, cuando la mujer es quien gobierna la familia, es el matriarcado. Éste último tiene ejemplos escasos, pero más cercanos a nosotros; en los indígenas americanos y en muchos lugares en nuestro país, de manera temporal, cuando el hombre se ausenta del hogar por motivos laborales o bélicos. Hay un nuevo tipo de familia que comienza a desplazar al patriarcado: es la familia igualitaria, en donde la autoridad en ciertos ámbitos es liderada por la mujer y en otros por el hombre, un ejemplo más consolidado es la familia estadounidense y de forma incipiente la mexicana.[25]

Si ampliamos nuestra mirada y no solo vemos un puñado de sociedades especialmente eurocéntricas, nos abrimos a la posibilidad de que el liderazgo masculino no sea una estructura de imposible maleabilidad. Si hablamos de cambios en la sociedad, como el surgimiento de la familia igualitaria, seguramente es porque se trata de temas sociales que necesitan otro tratamiento.

No parece imparcial apuntar con el dedo índice a los hombres por ser quienes (supuestamente) han mantenido por miles de años y de forma muy extendida el androcentrismo, la mujer en cierto grado cedió, ignoró o se benefició del mismo. Fue un

---

24 Serena Nanda, *Antropología cultural. Adaptaciones socioculturales,* Grupo Editorial Iberoamérica, Ciudad de México, 1987, p. 208.
25 Richard T. Schaefer, *Sociología*, McGraw Hill, Ciudad de México, 2012, p. 318.

sistema que simplemente funcionó en el pasado. Si ahora es cuestionado claramente es porque ya no resulta efectivo. Los roles de género pueden variar según la economía, el sistema político y el medio ambiente para ajustarse a las nuevas demandas. Mediante la promoción y apoyo de las diferentes instituciones sociales, religiosas y educativas se logra tanto perpetuar como modificar.

> Los rasgos que se presentan en algunos miembros de cada sexo se asignan especialmente a un sexo y se prohíben al otro. La historia de la definición social de las diferencias sexuales está llena de tales arreglos arbitrarios en el campo intelectual y artístico, pero a causa de la supuesta congruencia establecida entre la base fisiológica del sexo y las características emocionales, estamos menos capacitados para aceptar que se ha hecho también una selección similar y arbitraria entre los rasgos emocionales. Hemos supuesto que, porque es conveniente que una madre desee cuidar a su niño, éste es el rasgo con el que se ha dotado más generosamente a las mujeres, por un proceso de evolución cuidadosamente teleológico. Hemos supuesto que, porque los hombres se han dedicado a la caza, actividad que requiere arrojo y valentía e iniciativa, se les ha otorgado estas útiles aptitudes como parte de su temperamento sexual.[26]

Este abanico de posibles conductas entre los animales, así como en las diferentes sociedades humanas, nos posibilita para una selección concienzuda para manejarnos hacia metas provechosas como comunidad. No se trata de dar explicación y justificación a modos de organización que realmente no aportan un sentido de lo humano. ¿Por qué tenemos que conformarnos con estudios enfocados en animales que muestran una genética parecida a la humana? Es tiempo de incorporar pautas animales que vayan en sintonía con sociedades cooperativas sin importar su grado de complejidad.

Los lobos son un buen ejemplo al mostrarnos que usan su ferocidad para defender a su familia, conocen bien lo que es bueno para su manada, saben cómo vincular a cada miembro con el grupo. Son en este sentido un posible buen modelo para el macho alfa aplicado a los humanos. Desde luego no es oportuno que otras conductas animales sean aplicables en los seres humanos, solo que hay actitudes puntuales que nos recuerdan qué tan eficaz (en sentido positivo) es el reino animal. Así mismo, es pertinente no quedarnos en

---

26 Margaret Mead, *Sexo y temperamento*. *En tres sociedades primitivas*, Paidós, Barcelona, 2016, p. 265.

nuestro eurocentrismo como epítome del desarrollo civilizatorio; se necesita humildad para voltear a ver sociedades no tecnificadas que brindan verdaderos lazos de unión y cordialidad entre hombres y mujeres.

La complejidad de la cultura, en un proceso el que el ser humano incorporaba e interpretaba las guías de las conductas animales, la significación de los fenómenos y ciclos del cielo y la tierra, la interpretación y representación de todo lo que le rodeaba y de cada práctica y conocimiento que adquiría, fue creando tendencias dominantes. Cada pueblo es único y distinto, elabora su propio proceso de manera en que poco a poco se formó su identidad, pero las tendencias dominantes también cambian con el tiempo, cambiando los valores que cada cultura aprecia o rechaza.[27]

Podemos destacar diferentes valores en cada sociedad si nos proponemos reconocer otras formas de interacción social más allá de la herencia colonial. Sociedades matriarcales o patriarcales, endógamas o exógamas, familias nucleares o familia extensas, matrimonios por amor o por arreglo, machistas o feministas, con diferentes actividades económicas, religiosas y políticas, todas las variables anteriores y muchas más con diferentes matices y distintas combinaciones, nos pueden dar idea de la capacidad humana de adaptación a los constantes desafíos.

La cultura parte de la biología humana, pero en sí misma no es biológica.[28] Las cuestiones como sexo, alimentación, actitudes y expresiones emocionales son parte de la naturaleza, pero cómo se hagan, cuándo y en qué forma, son determinadas por la cultura.[29]

Es pues, la cultura un contrapunto poderoso con el que contamos los seres humanos para delinear nuestras metas como sociedad. Con ella, podemos atenuar, contrabalancear, amortiguar los aspectos naturales. El ser humano, como ser social, puede y debe sobreponerse a las conductas instintivas y a las prácticas culturales que conlleven a una desatención, a una desprotección de los menores, en aras de crear una cultura y un orden social justo y adecuado.

---

27 *Ibidem*, p. 11.
28 Conrad Phillip Kottak, *Antropología cultural*, McGraw Hill, Ciudad de México, 2011, p. 5.
29 Serena Nanda, *Antropología cultural*…, p. 66.

Desde la educación deben presentarse modelos de masculinidades más enfocados en la responsabilidad, en la protección de los menores, y en un trato más igualitario en cuanto a la función de los padres dentro de la familia para mejorar la formación socio-afectiva de los futuros ciudadanos, lo cual incidirá grandemente en su calidad de vida.

En dónde estamos

> Históricamente, nuestra propia cultura ha confiado, para la creación de valores ricos y contrastantes, en muchas distinciones artificiales, la más notable de las cuales es la del sexo. No será en virtud de la simple abolición de estas distinciones cómo la sociedad desarrollará estructuras que ofrezcan un lugar a los dones individuales, en vez de forzarlos a entrar en un molde que nos les conviene. Si queremos una cultura más rica en valores contrastantes, debemos reconocer toda la escala de potencialidades humanas, y levantar así una construcción social menos arbitraria, en la que cada cualidad humana encuentre el lugar que le corresponde.[30]

La intención es establecer categorías menos rígidas que permitan relaciones adaptables a sus circunstancias sin perder la esencia de cada uno. Es urgente sustituir todo un complejo pensamiento que tiene como epicentro el embarazo como proceso biológico que determina el resto de la crianza por modelos flexibles que permitan el sano desenvolvimiento de otros actores sociales, en especial, los masculinos.

Si descontamos el embarazo, el parto y la lactancia no se llega a concluir que el cuidado de los hijos no pueda llevarse a cabo por el hombre. Salvo estas estas etapas, el varón, desde el inicio, tiene mucha participación (a nivel celular es el 50%), aunque parezca un hecho bastante obvio, esto no siempre fue así de claro y aún hoy en día hay dudas reticentes. Durante los siglos XVII y XVIII se pensaba que el semen cuando impregnaba el óvulo era algo etéreo, una especie de espíritu, un vapor u olor. Antonio van Leeuwenhock descubrió los espermatozoides; sin embargo, no fue capaz de verificar la función como

---

30 Margaret Mead, *Sexo y temperamento…,* p. 295.

transmisores de la herencia genética viril. En 1768 fue cuando Spallanzani señaló que tanto el óvulo como el semen son esenciales en la reproducción, pero desafortunadamente tampoco pudo precisar el desempeño de los espermatozoides en el proceso reproductivo humano.[31]

Después de muchos científicos, siglos y avances periféricos, un grupo de biólogos liderados por Teodoro Boveri pudo evidenciar que la herencia se transmitía por las células sexuales, espermatozoides y óvulos. Su teoría estuvo plagada de controversias, pero se llegó al consenso en 1915.[32] Hasta hace apenas poco más de un siglo, el tema de la paternidad dejó de tener un matiz ideológico, finalmente la ciencia podía constatarlo.

Hay una clara implicación masculina desde la fecundación; además, el varón cuenta con todas las capacidades para coadyuvar en la crianza. Entonces ¿por qué hay tantas familias matrifocales? ¿Qué papel tiene el hombre después del coito? El porcentaje de hogares encabezados por mujeres aumentó a nivel mundial y nuestro país no es una excepción. Millones de niños alrededor del mundo crecen bajo el resguardo de uno de sus progenitores, generalmente y por una mayoría considerable es la madre la figura predominante. En nuestro país este asunto se recrudece porque las familias matrifocales muchas veces son producto de la pobreza.

> ¿Por qué tantas mujeres deben ser jefas solas de hogares? ¿A dónde van los hombres, y por qué se marchan? Entre las causas figuran la migración masculina, las guerras (los hombres van a la lucha), el divorcio, el abandono, la viudez, la paternidad adolescente sin matrimonio y, de manera más general, la idea de que los hijos son responsabilidad de la mujer.[33]
>
> Las sociólogas feministas destacan que aun cuando las mujeres mexicanas trabajan fuera del hogar, por lo general no se reconocen como miembros activos y productivos de la familia, mientras que los hombres generalmente se consideran como jefes del hogar. Como consecuencia, las mujeres tienen dificultades para obtener crédito y asistencia técnica en muchas partes del país, y para heredar la tierra en las zonas rurales. Dentro de las industrias manufactureras y de servicios, las mujeres generalmente reciben poca capacitación y tienden a trabajar en los trabajos menos

31 Michael C. Gerald y Gloria E. Gerald, *El libro de la biología. Del origen de la vida a la epigenética. 250 hitos de la historia de la biología*, Librero, Madrid, 2019, p. 124.
32 https://es.wikipedia.org/wiki/Teoría_cromosómica_de_Sutton_y_Boveri
33 Conrad Phillip Kottak, *Antropología Cultural,* p. 254.

> automatizados y menos calificados, en buena parte debido a que hay pocas expectativas de que las mujeres perseguirán la promoción profesional, se organizarán para obtener mejores condiciones de trabajo o participarán en los sindicatos.[34]

Las trabajadoras mexicanas cuentan con algunas desventajas económicas, pero además el destino que le dan a su ingreso es diferente: aunque a los varones se les estimula desde temprana a edad a ser proveedores, no siempre destinan sus ganancias a todos sus hijos, cosa que no sucede con el sexo contrario. Paradójicamente se les denomina a los hombres "jefes del hogar", cuando hay quienes no reconocen su prole.

En Estados Unidos se puede ilustrar *grosso modo* una tendencia que también está presente en nuestro país:

> Alrededor de la mitad de las mujeres pobres se ubican "en transición". Se trata de mujeres que enfrentan una crisis económica temporal causada por la partida, incapacidad o muerte de su cónyuge. La otra mitad depende de manera más permanente del sistema de beneficencia o de amigos o parientes que viven cerca. La feminización de la pobreza y sus consecuencias en cuanto a los estándares de vida y la salud están muy presentes incluso entre quienes ganan un salario. […]
>
> Las parejas casadas se encuentran más seguras económicamente que las madres solteras.[35]

Se puede ver cómo las mujeres cubren con sus ingresos los gastos de sus hijos. A contramano, el hombre no siempre emplea su salario cabalmente en mantener su hogar. La disparidad en las finanzas también se debe a que muchos hombres que son padres no distribuyen sus ingresos entre todos sus hijos (reconocidos y no reconocidos). Si los varones aportaran un sustento y dedicación a todos los engendrados no habría tanta vulnerabilidad económica en las familias matrifocales. "[…] las mujeres realizan actividades mal pagadas […]. Pero, además de las diferencias en los ingresos, la mujer cumple con sus obligaciones domésticas, lo que significa una doble jornada".[36]

---

34 Richard T. Schaefer, *Sociología,* p. 237.
35 Conrad Phillip Kottak, *Antropología cultural,* p. 253.
36 Rafael Montesinos, *Las rutas de la masculinidad…,* p. 36.

En algunas familias se ha logrado reducir la autoridad de los masculinos al interior del hogar, en cambio, no ha podido disminuir la carga doméstica de las féminas, y es que al parecer, no hay la conciencia necesaria para impedir la fuga de hombres respecto a sus obligaciones paternales. Implicar al hombre de manera justa en lo que concierne a la crianza y sus costos puede disminuir considerablemente la feminización de la pobreza. En nuestra sociedad se puede apreciar que para algunos hombres es posible y hasta esperado que destinen una parte de su ingreso al cortejo de otras mujeres, en objetos de valor para su uso personal, a veces escatimando el dinero que dan para mantener a sus hijos.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las familias monoparentales representan el 18% del total, son datos extraídos de su página de la "Encuesta Nacional de los Hogares 2017". El hogar monoparental lo define como aquel conformado por el jefe o la jefa sin conyuge y los hijos e hijas. En este rubro no se toma en cuenta si hay otros miembros de la familia. [37] La mayoría de estos hogares monoparentales son, más precisamente, matrifocales. Para el 2020 el INEGI hizo otra encuesta en donde establece que la población de los hogares censales es de 125,514,839 personas. No hay datos para cotejar en el mismo año (la Encuesta Nacional de los Hogares es del 2017 y la encuesta de la población de los hogares se efectúa cada lustro con terminación 0 y 5), pero de manera aproximada podemos pensar en una población superior a los 20 millones de mexicanos. Este número, aumenta según ingresemos más variables, no incluye la cantidad de hogares nucleares que se verían afectados al vivir en la ignorancia de que tienen otros familiares. Es realmente difícil estimar el número de la población afectada, pero seguro es una cantidad tan considerable como para arremangarse y empezar a trabajar en ello.

¿Por qué el embarazo simboliza una responsabilidad no compartida?, ¿como sociedad, qué recursos podemos implantar para formar una familia más igualitaria y no solo basada en algunas etapas biológicas como el embarazo y la lactancia?, ¿por qué en la mayoría de las sociedades el hombre cuenta con recursos económicos y manifiesta poca implicación

---

37 INEGI, 2017 https://www.inegi.org.mx/temas/hogares/.

en los costos que se derivan del embarazo y toda la etapa educativa de sus descendientes?, ¿cómo es que surgió la *idea generalizada de que los hijos son responsabilidad de la mujer*?

A las mujeres no se les ha concedido la misma libertad sexual que a sus pares masculinos, y es porque la cópula femenina lleva los riesgos sanitarios, gastos económicos y la visibilidad del proceso de gravidez. En contraposición, la actividad sexual del varón puede quedar en el absoluto anonimato. Fue hasta 1915 cuando se vio la clara implicación del varón en la procreación, es momento de que incorporemos más desarrollo científico en nuestra sociedad. El hombre no se puede escabullir como antes argumentando que él no es el padre, las pruebas de paternidad son ahora un buen recurso para evitar la negación del acto sexual, como sociedad debemos comprometerlo en la dedicación de recursos, tiempo y esfuerzo en la educación de su descendencia.

PERSPECTIVA ÉTICA

El término ética viene de *ethos,* que significa lo "apropiado", lo "correcto". Es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones de los seres humanos. Consiste no solo en hacer las cosas lo mejor posible, sino hacerlas oportunamente. Es pues, la parte que teoriza la moral. Mientras que la moral es todo el conjunto de expresiones del comportamiento que los ciudadanos utilizan continuamente como costumbres, tradiciones, normas, códigos de conducta y tabúes establecidos por cada sociedad. Dada la naturaleza de cada una, no siempre están en concordancia (la ética puede señalar puntos a enmendar de la moral).

Las obligaciones morales se inculcan en la infancia para alinear nuestra conducta, —incluso nuestros pensamientos—, hacia determinados valores y normas que imperan en la sociedad. De ninguna forma pueden privarnos de o reducir nuestra libertad, tampoco condicionan nuestra capacidad de decisión. Tratan de actuar no por el lado de la penalización, sino desde la convicción.

La moral, aunque no tenga un código escrito y claro de lo que se debe hacer cotidianamente, de lo que se puede hacer en determinadas situaciones o de lo que no se debe hacer en ningún contexto, tiene un influjo constante ~~por parte de la sociedad~~ en lo que se espera que un individuo realice mediante mandatos, omisiones, ademanes, gratificaciones, correctivos. Por su parte, se espera que la persona que cometió alguna infracción al menos presente culpa, vergüenza, arrepentimiento o que de alguna forma resarza el daño.

La tarea de la ética es en primer lugar reflexionar sobre los valores morales promovidos en comunidad, posteriormente se encarga de concretar planes y acciones que inviten a las personas a convivir de una forma más armónica. "La ética no está sólo a merced de una cultura o de su tiempo ni tolerar equivale a dar por buenos valores vigentes en una sociedad. Pues los valores no son algo dado, que manifiesta lo que somos, sino también lo que aún no somos y queremos ser".[38]

---

38 Manuel Cruz (Comp.), *Tolerancia o barbarie,* Gedisa, Barcelona, 1998, p. 61.

Todorov cita a Fanon en esta afirmación: en la sociedad […] no existen valores absolutos. Una cosa es buena cuando sirve a mis objetivos y mala cuando se opone a éstos.[39] No tomar el estandarte de la igualdad equivale a dar permiso para la ley del más fuerte, provoca que los individuos poderosos terminen atrincherándose deslealmente. Es importante que se piense una escala de valores que vaya aparejada a la empatía, en donde se pueda beneficiar la mayoría de la población, especialmente si ésta es vulnerable. Ha sido una lucha histórica tratar de ver por el bien comunitario en contraposición de los intereses personales, parece que siempre los segundos salen victoriosos, aun así, es fundamental seguir trabajando en los valores que nos propongamos alcanzar como humanidad.

Las estructuras de la cultura patriarcal han dejado como herencia toda una serie de conductas machistas que no se resumen a una simple "lucha de sexos"; es importante llegar a la raíz misma para ver los procesos que sostienen y defienden los varones como detentores del poder. Igualmente importante es señalar las omisiones en las que las mujeres han incurrido, ya sea por ignorancia, incapacidad, o dejadez, que de alguna forma han contribuido al *status quo*. Librándonos de particularismos y manteniéndonos juntos, hombro con hombro, es como podemos visualizar el mismo horizonte.

Tradición, historia, ciencia

a) Tradiciones y costumbres son cruciales para la transmisión de la cultura. Hay muchas actividades sociales que refuerzan la moral por medio de costumbres cuestionables, conductas injustas que se heredan de generación a generación y que como humanidad debemos revisar críticamente. Pérez Tapia cita a Maalouf:

> […] el concepto (de universalidad) estaría vacío de contenido si no partiera del supuesto de que hay valores que conciernen a todos los seres humanos, sin distinción alguna. […] Esos valores priman sobre todas las demás cosas. Las tradiciones solo merecen ser respetadas en la medida en que son respetables, es decir, en la medida

39 Tzvetan Todorov, *Las morales de la historia*, Paidós, Barcelona, 1993, p. 87.

> exacta en que respetan los derechos fundamentales de los hombres y mujeres. Respetar 'tradiciones' o leyes discriminatorias es despreciar a sus víctimas.[40]

Hay tradiciones y costumbres que han caído en desuso y otras que se fomentan lo más fidedignamente posible, el corte que las valide como aceptables no debe ser otro que un juicio que promueva la dignidad de todos los actores sociales en un escenario atemporal.

b) La historia definida como la narrativa de acontecimientos pasados, ya sean públicos o privados, tiene un peso social importante. Sin embargo, se corre el peligro de hacer una propagación uniforme,

> […] se hace extensivo a los humanos de todo tiempo y lugar lo que corresponde a humanos de una sociedad o tiempos determinados, generalización abusiva como justificación de lo que debiera ser criticado – por ejemplo, un orden social injusto aduciendo que en todas las épocas y lugares los humanos han sido codiciosos como para impedir la realización de objetivos de justicia.[41]

La falta de análisis de las pautas de conducta que ahora tenemos como sociedad da por sentado que es así como las cosas tienen que manejarse. Es momento de espabilarnos y buscar alternativas más adaptadas a la vida moderna.

c) Ciencia. […] el conocimiento no es actitud neutra, que nos podríamos oponer en bloque a los juicios de valor emitidos por los otros: por sus determinaciones y sus consecuencias, éste se encuentra estrechamente unido a la posición ética que se asume y a los valores que se elogian.[42] El conocimiento científico ha sido afectado por visiones parciales que desvían los avances hacia la realidad. Las grandes empresas y gobiernos que sufragan los costes de las investigaciones llevan un sesgo ávaro y politiquero. El hombre tiene sobrada inteligencia y nobleza como para desechar conductas funestas, excusas biológicas y visiones desvalorizantes. Un diálogo más plural permite enriquecer la actitud neutra, objetiva y universal indispensables para desarrollar una ciencia real y así transformar sociedades enteras.

---

40 José Antonio Pérez Tapias, *Ser humano. Cuestión de dignidad en todas las culturas*, Trotta, Madrid, 2019, p. 136.
41 *Ibidem*, p. 55.
42 Tzvetan Todorov, *Las morales de la historia,* p. 62.

Es tarea vital de la ética hacer una reflexión concienzuda y actualizada para coincidir en un punto de partida, con el fin de redistribuir las cargas de una forma más grata sin caer en la fragmentación y la impotencia. Es necesaria la defensoría de los derechos para garantizar que las características de determinados colectivos no sean un impedimento, sino más bien, tratar de insertar lo mejor posible dichos elementos en un desarrollo integral. Con independencia de costumbres impropias, memorias y conocimiento sesgado, es primordial la participación de todos en una meta común que aminore las fricciones.

La ética invita en este sentido a reflexionar para que a nivel personal seamos promotores de lazos más sinceros; en cuanto a la estructura patriarcal, es posible idear e instalar vocablos que nos inviten a compartir la educación de los hijos de una forma más acorde a los requerimientos de las familias igualitarias; en lo que se refiere a las costumbres, que los padres comiencen a inquietarse, a interesarse por una vida en desarrollo, a implicarse en todos los temas relacionados con la paternidad, y respecto a la comunidad, cuestionar todas aquellas personas e instituciones que de cierta forma avalan y promueven la falta de transparencia en los lazos familiares; en el campo de la ciencia y el derecho es imperioso redactar leyes y aplicar pruebas médicas que permitan un acceso confiable a la información de los padres biológicos.

La identidad desde la dignidad

> […] ¿en base a qué pueden criticarse determinadas estructuras sociales como injustas, ciertas pautas de conducta como deshumanizantes o determinadas prácticas como contrarias a la dignidad humana si no hay ningún punto de referencia, universalmente válido, de lo *humano,* de lo que responde a un despliegue positivo de posibilidades *humanizantes,* si no hay una base antropológica alguna en la que apoyar la exigencia del respeto a la dignidad de todos?[43]

Esclarecer nuestra meta como sociedad es el primer paso para caminar sin estorbarnos, sin empujarnos, sin derrochar energías, sin gritarnos. Un buen sentido de lo

---

43 José Antonio Pérez Tapias, *Ser humano...,* p. 55.

humano se halla vinculado a la dignidad, un tema tratado desde muchos ángulos pero que, lejos de agotarse, hace saltar a la vista muchos más problemas que atender con verdadera urgencia. Como es de esperar, la poca dignidad que ahora se vive es un gran problema que debe ser reducido mediante la puesta en marcha de muchas soluciones conjuntas, acciones concretas y pequeñas, pero que con puntería pueden empezar a mermar los graves allanamientos que se han cometido.

Un punto que conviene resaltar es el amplio espectro de la dignidad es el de identidad, saber quiénes somos, por qué, conocer nuestra familia, es lo que nos va fraguando como individuos en la humanidad, nos va posicionando en la sociedad como personas honrosas con nombre y apellidos. Desde la gestación debe ser dado a conocer quiénes son los progenitores del neonato, así es como la identidad permite un mayor florecimiento de la dignidad, a su vez, la dignidad retroalimenta la identidad en un complejo proceso. Una identidad digna comienza proclamando la vida humana. El desconocimiento, la mentira, el repudio, el ocultamiento, el desinterés, todo lo anterior y más vejaciones, están firmemente protegidos por el concepto "madre soltera". Se piensa que una mujer cometió una deshonra familiar si se convierte en madre en la soltería, pero la deshonra la tiene quien no honra la vida por encima de cualquier estado civil.

La dignidad evoca la idea de abrigo, su carácter colectivo siempre invita, se rodea de personas. La dignidad del hijo se desarrolla bajo la mirada atenta de sus progenitores y con los abrazos de su familia extensa. Nunca en el abandono. Es desde la dignidad que la identidad va teniendo sentido.

La identidad es un entramado de interacciones que nos permiten ir conformando nuestra biografía, una biografía conformada por dos seres sexuados que no solo contribuyen a nivel genético para conformar una nueva vida, sino que ambos, a lo largo del tiempo van configurando la identidad del hijo. No solo somos productos biológicos, somos seres sociales en un continuo trabajo de formación. Un primer paso es consignar a los progenitores para luego abrir un incesante cúmulo de experiencias intergeneracionales.

Lo ideal sería una dimensión que considere el aspecto sexuado de la reproducción pero que, además, abra más caminos para ir acrecentando la identidad del hijo gracias a la intervención de todo un conglomerado de familiares maternos y paternos. Los progenitores son solo los dos primeros vectores del campo de relaciones por establecerse. "La construcción de la identidad muestra así su más auténtico carácter: es construcción social de la identidad. Pero una construcción social irrenunciable para el individuo, una construcción en la que a éste le va la vida. Una construcción no contingente, sino necesaria".[44]

Si consideramos que la identificación es el acto de reconocer las características distintivas de una persona, podemos considerar (desde este plano acotado) que su identidad va más allá de la vida individual, y según la trascendencia histórica del individuo puede durar siglos.

> Tener identidad es existir socialmente —única forma de existir, como recordaba Todorov—. La identidad es la entidad que nos atribuyen los otros. No es una opción, sino un destino. Un destino que, es cierto, en ocasiones se torna carga, pero del que no podemos abdicar. Este carácter irrenunciable […] no es un *desiderátum* ético sino un imperativo de supervivencia. [45]

Manuel Cruz sostiene que la identidad es *destino del cual no podemos abdicar*, no hay marcha atrás, pues la construcción de la identidad es *necesaria*, incluso, va más allá y afirma que la identidad es un *imperativo de supervivencia.* Tratando de acoplar las palabras del filósofo español a este trabajo, se puede decir que la referencia paterna en un acta de nacimiento debiera ser, no una opción, sino una obligación y un derecho impuestos por la biología y la legalidad es la escribana, pues la paternidad es un hecho al cual nadie puede renunciar.

[…] sólo sabiendo quiénes somos -y, más importante aún, quienes queremos ser- estaremos en condiciones de aceptar y de vivir con los otros, por más diferentes que nos

---

44 Manuel Cruz, *Las malas pasadas del pasado. Identidad. Responsabilidad. Historia*, Anagrama, Barcelona, 2005, p. 79.
45 *Ibidem,* p. 83.

parezcan. O incluso sean.[46] Por difícil que pueda ser una realidad es preferible a vivir en las constantes mentiras, al lanzamiento del por qué sin ninguna respuesta saciadora de regreso, creerse indigno sin ser responsable en lo más mínimo.

"[…] nadie es de una pieza, lo que, aplicado a la problemática que ahora interesa, se traduce en la afirmación de que debemos pensar en la identidad como el escenario del conflicto, más que como un protagonista definido del mismo".[47] La identidad de la persona se ve mermada si el padre decide no reconocer el hijo, es una deplorable opción todavía vigente a nivel social y legal. Pero una vez que se engendra no debería haber marcha atrás, queda asentada una responsabilidad. Por el lado de la madre es importante que tenga las agallas para señalar al padre, sin considerar el escándalo social por no tener una relación aceptada legal o moralmente, de no guardarse para sí el nombre del verdadero padre. Hay un ser que debe ser reconocido, apreciado, atendido, reputado, considerado, amado, en fin, avalado como un ser humano, y ambos progenitores deben custodiar su identidad.

No se pueden omitir los vínculos naturales, incluso si hay otro hombre que hace las veces de padre. El niño necesita de la verdad para vivir sanamente. Esta es una cuestión no solo ética, sino también es de gran interés para la psicología. Sin entrar en esta materia, es importante destacar un punto: la verdad es una aceptación que permite, no sin dificultad, reconocer la realidad para establecer relaciones más sanas sin idealizar ni menospreciar, más bien, partiendo de un mundo concreto y sincero que cimiente la identidad libre de secretos o cuentos mal narrados.

Los seres humanos poseen, todos, dignidad. Manuel Cruz prosigue: "[…] la dignidad en cuestión, si aspira a alguna forma de universalidad, deberá anclarse en una dimensión constitutiva y constituyente del individuo (quiere decirse, de *todo individuo,* en cualquier

---

46 *Ibidem*, p. 86.
47 Manuel Cruz, *Hacerse cargo. Sobre responsabilidad e identidad personal*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 23.

ocasión o circunstancia)".[48] En tanto que Charles Taylor se refiere a la dignidad con un *sentido universalista e igualitario* que tiene como eje un proceso de constitución.[49]

Ambos filósofos coinciden en el carácter universal y constitutivo de la dignidad. La identidad debe tener como esencia la dignidad, una identidad digna que desde el nacimiento reluzca, un acta de nacimiento que promueva valores desde el simple formato. Un acta que mantenga y defienda el carácter universal y constitutivo de la identidad digna como fundamento y lineamiento de conductas vinculantes. El primer documento de identificación ancla el nombre y linaje que serán replicados en todos los documentos posteriores, de aquí su relevancia.

Una autora más se suma al concepto de dignidad, Martha Nussbaum, quien afirma: "La ley no debería coludirse con la obsesión de estatus que desfigura a tantas sociedades, sino que debería insistir en la dignidad igualitaria de todos".[50]

La dignidad no es algo que se da y ya, necesita de un esmero tenaz. Taylor nos explica cómo podemos desarrollarla, pues habla de las interrelaciones como vía imprescindible para consolidar la identidad. Hace hincapié en la conversación como medio para delinearnos como entes respecto de otros. Así lo explica:

> El rasgo general de la vida humana que deseo evocar es el de su carácter fundamentalmente *dialógico.* Nos convertimos en agentes humanos plenos, capaces de comprendernos a nosotros mismos, y por ello de definir una identidad por medio de nuestra adquisición de ricos lenguajes de expresión humana. Para los fines de esta discusión, quiero tomar el "lenguaje" en su más amplio sentido, que abarca no sólo a las palabras, sino también a otros modos de expresión por los que nos definimos a nosotros mismos, incluyendo los "lenguajes" del arte, del gesto, del amor, y similares. Pero a ello nos vemos inducidos en el intercambio con los otros. Nadie adquiere por sí mimo los lenguajes necesarios para la autodefinición. Se nos introduce en ellos por medio de los intercambios con los que otros que tienen importancia para nosotros, aquellos a los que George Herbert Mead llamaba "los otros significativos". La génesis de la mente humana es en este sentido no

48 Manuel Cruz, *Adiós. Historia. Adiós. El abandono del pasado en el mundo actual,* Nobel, Oviedo, 2012, p. 97.
49 Charles Taylor. *La ética de la autenticidad*, Paidós y Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1994, p. 80.
50 Martha Nussbaum*, La ira y el perdón. Resentimiento. Generosidad. Justicia,* Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2018, p. 278.

> "monológica", y no constituye algo que cada cual logre por sí mismo, sino que es dialógica.[51]

El niño se va convirtiendo en agente pleno mediante el diálogo, así mismo, la convivencia con el entorno inmediato permite ir adquiriendo la identidad, es una circunstancia existencial que se va introduciendo desde la más tierna infancia y va modelando la vida del niño y las vidas de su entorno. El diálogo nos permite una mejor comprensión de los problemas que nos afectan; en este sentido, escuchar y comprender es aliviar, es conocer la postura de los otros y por qué su actuar es de determinado modo. Encarar las dudas es adentrarnos en nosotros mismos, es dibujarnos como lo que somos y dilucidar lo que estamos llamados a ser. El diálogo permite ir delineando la identidad no sólo del hijo, sino de la familia, cada miembro va perfilando una identidad adaptada a los nuevos integrantes. El silencio es violencia, es ignorar las necesidades del otro, como si la persona no mereciese explicaciones.

> Se espera que desarrollemos en una medida considerable nuestras propias opiniones, puntos de vista y actitudes hacia las cosas mediante la reflexión solitaria. Pero no es así como funcionan las cosas en el caso de las cuestiones importantes, como la definición de nuestra identidad. Ésta queda definida siempre en diálogo, y a veces en lucha, con las identidades que nuestros otros significativos quieren reconocer en nosotros. Y aun cuando damos la espalda a algunas de estos últimos —nuestros padres, por ejemplo— y desaparecen de nuestras vidas, la conversación con ellos continúa dentro de nosotros todo lo que duran nuestras vidas.[52]

A un hombre se le considera maduro cuando ha logrado la independencia, se espera que la persona desarrolle sus opiniones, se conduzca con certidumbre, pero en las cuestiones sustanciales, como lo es la identidad, no se puede desarrollar de forma aislada. La identidad se forja en diálogo o en discusión, pero siempre *entre otros significativos.*[53]

Si intervienen más parientes en el conversatorio, mayor cantidad de fuentes se logran, unos suman una cosa, otros otra y siempre está el que solo resta, todo lo anterior forma parte

---

51 Charles Taylor, *La ética de la autenticidad,* p. 68.
52 *Ibidem,* p. 69.
53 *Idem.*

de la dinámica familiar. El rol que juega la familia paterna es tan importante como el de la familia materna. Involucrar el lado paterno en la vida de cualquier ser humano permite dar respuesta a muchas de las interrogantes que se van presentando conforme nuestra identidad se va modelando. No hay niño que no se pregunte por su vida, su historia, sus padres y abuelos, está en la naturaleza de todo ser humano tener inquietudes identitarias.

Los datos que se proporcionen en un acta no tienen por qué ser unos grilletes entre padre e hijo, pero sí, mínimamente, debe ser del conocimiento del hijo de quién proviene y debe ser incumbencia del padre lo que le sucede, asistirlo de algún modo. Por otro lado, la afectividad no queda arrinconada, la información juega un papel al menos latente y listo para prosperar. El acta de nacimiento no debe ser una lápida que impida el diálogo.

Ventajas

¿Cuál es la ventaja que obtiene un padre con reconocer a su hijo? En el plano ético se clarifica mucho: desde la postura del padre puede establecer otras relaciones de pareja con total sinceridad; desde el hijo, ya no se le ve como una vergüenza que ocultar, no es un hijo "ilegítimo", o producto del "pecado", es una persona que merece todo el reconocimiento del padre para conformar su identidad, su dignidad; por parte de la madre, es importante que no todo el peso económico y psicológico recaiga sobre ella.

Los hombres, ¿qué motivos tendrían para que esto suceda? Como todos estamos relacionados, los varones también tienen ventajas al estar de acuerdo en transparentar la paternidad. Cuando uno es el progenitor puede que no haya un buen motivo para aceptarlo, pero cuando esto le pasa a una mujer de tu familia la situación cambia. ¿Qué pasaría si tu hermana tiene un novio que es padre? ¿Te gustaría tener esa información para alertarla? ¿Y si es tu hija la que queda embarazada, amorosamente aceptas y te haces cargo sin reclamos de todos los costos de tu nieto y asumes el rol que el novio rechazó?

Hay un asunto de gratitud a considerar (denominado piedad filial), si un padre trató de forma amorosa a su hijo, es muy probable que éste último retribuya las atenciones que tuvo durante su vida cuando su progenitor se encuentre desvalido. Contemplado así, el mismo

padre puede verse beneficiado no sólo a largo plazo, a corto plazo también, del cariño que le proporcionan sus hijos. Este punto será tratado más adelante desde otra perspectiva

No se trata de formar familias perfectas; se trata de que el recién nacido no tenga por figura paterna a seres etéreos o tíos o abuelos. Es fundamental que cuente con un nombre, un árbol genealógico con todas sus ramas. Se trata de que los implicados comiencen otras relaciones de pareja desde la total transparencia, y si el padre en un momento de su vida decide convivir con su hijo, que esto no sea una sorpresa para alguien.

El tema no es dividir los sexos con ideologías, sino que una situación no deseable simplemente no le pase a alguien, sea del sexo que sea. El tema apunta a ver en el horizonte el sentido de lo *humano,* y si bien puede que a primera vista transparentar la paternidad sólo beneficie a la mujer, habrá que analizar más a fondo para ver que hay situaciones en las cuales el varón se verá apoyado. El hombre tendrá más escucha y su respuesta más peso en cuanto a su decisión sobre el aborto, adopción o crianza en solitario. Las mujeres ya no pueden imputar la paternidad a otro que no sea el verdadero. Habrá más situaciones que se susciten al ir ajustando nuevos patrones de conductas. A veces se beneficiarán las féminas, otras veces los varones, pero siempre saldrá ganando la sociedad por apegarse a los valores.[54]

Como se señaló, la ética reflexiona sobre la forma de hacer bien las cosas y hacerlas *oportunamente;* el mejor momento para informar a la sociedad sobre quien es el padre del bebé es en el acta de nacimiento (incluso antes, si hubiera actas de embarazo, pero por cuestiones de burocracia, el acta de nacimiento es el primer documento). Desde este inicio, el hijo no tiene porqué mendigar información, pasar indignaciones por "no tener papá", abrir juicios de paternidad para suplicar una identidad que siempre debió de haber tenido o pasarlas mal por no tener apoyo económico y emocional.

---

54 La postura no privilegia el punto de vista de las mujeres, hay circunstancias en donde el hombre va a tener más presencia si se transparenta su paternidad desde el embarazo. También la postura es a favor de la vida. Este trabajo apunta hacia el oportuno señalamiento de los varones en esta responsabilidad, para no llegar a situaciones tristes y peligrosas como la propuesta en un eslogan muy sonado: "mi cuerpo, mi decisión".

Pero sin adelantarnos mucho, simplemente a cualquier persona le gustaría conocer más sobre sus familiares y más si hay mutismo, si hay espacio en blanco en los formularios. Cualquier hijo ya sea de madre soltera, de padres casados o adoptado, tiene por naturaleza necesidad de indagar sobre su identidad, su cara ante la sociedad. Es comenzar la carrera todos alineados; no hay hijos legítimos al frente y más atrás los hijos ilegítimos o de madres solteras.

Si el hombre se excusa con tener "dudas" sobre su paternidad, es momento de recordar que la ciencia tiene pruebas para aclarar cualquier interrogante que surja de una noche de copas, de autoafirmación masculina, de prácticas sexuales ilícitas o pecaminosas. Ya no se necesita que nazca el niño para ver si se parece al progenitor. La realidad está lista para abrazar el reconocimiento del padre. Menos aún se requiere que acepte al bebé como suyo, la identidad no puede pender de los caprichos del padre, es un hecho, un *destino*. La madre no tiene por qué ocultar su embarazo para que el padre no forme parte de la vida de su hijo. Con independencia de lo que los padres piensen uno del otro, si querían tener un hijo o solo una relación pasajera, eso ya no es importante en un acta de nacimiento.

Es crear un reconocimiento añadido a quienes dan la cara con la frente en alto por reconocer su historia y dar cumplimiento a todas sus obligaciones. Es crear una atmósfera de vergüenza y presión social hacia aquellos hombres que salen corriendo al saberse padres. Es fomentar la conciencia responsable en todos los hombres que intuyen o sospechan que son padres. No se puede pasar por alto un hijo, es un deber, un compromiso, una responsabilidad que tienen que encarar, aún si han cometido una infidelidad, no desean ese bebé o cualquier otro pretexto.

El "hombre de cristal" es el ciudadano que no tiene tapujos en dar a conocer detalles de su vida, mediante una verdad que parece no tener filtros, y hace una cabal descripción de lo que es. Si bien hay cuestiones totalmente privadas, que no tienen relación directa con el tema, es crucial resaltar que lo relacionado con la paternidad sí tiene un carácter de índole pública y con fuertes repercusiones en la sociedad que debe ser expuesta. Resaltar y enorgullecer a todo "hombre de cristal" es dar justicia de una manera positiva.

Es aminorar la brecha económica que existe entre hombre y mujeres; no suena justo que las mujeres se hagan cargo del cuidado de otras personas sin remuneración, mientras que los hombres sean vistos como los "proveedores" y, por tanto, quienes merecen ganar más dinero, cuando en la realidad no siempre se hacen cargo de su descendencia. Una cantidad considerable de hombres hace una clasificación de sus hijos según sus intereses personales; a algunos les dan su apellido en símbolo de estar conformes con la relación, y a otros se los niegan, simplemente desconocen cualquier interacción con la madre y su descendencia.

Aunque no es garantía de que el padre asuma toda la responsabilidad, es dejar en claro públicamente que tiene un hijo y que, por lo tanto, tiene un compromiso, al menos financiero y moral. La sociedad debe ver con malos ojos a cualquier hombre omiso de su paternidad. Además, es clave que el hijo no dependa de la madre o algún otro allegado para saber quién es su padre, la información debe estar a la vista de todos por ser un hecho natural.

Como se puede ver, es una coreografía bastante coordinada en donde no sólo el hombre tiene que esforzarse, la mujer tiene que desistir de su papel de "madre abnegada" para propiciar el diálogo y dar espacio para una convivencia padre-hijo. Por el bien del hijo, a pesar de lo asincrónica que pueda ser la intervención del padre, es crucial la interacción para ir conformando su personalidad. Ejercer la paternidad es abrirse al desarrollo de todo el potencial humano.

Por otra parte, la mujer debe ceder espacio para una crianza conjunta, no puede acaparar todas las decisiones; esta es una labor en la cual se tiene que trabajar mucho, pues dar un paso atrás en cuanto la maternidad se refiere es ir a contracorriente de lo que dice la cultura, las interpretaciones que ha hecho la ciencia y, sobre todo, la refutación de *la idea generalizada de que los hijos son responsabilidad de la madre.*

Es momento de pedirle a la mujer que deje su rol materno tan hegemónico y comience a delegar labores al hombre. Cambiar esta postura nos puede llevar a encontrar algunas cosas "propias" de la mujer que el hombre no sólo puede llevar a cabo, sino incluso mejorarlas con creces. Es tratar de encontrar lo mejor de los dos mundos, sacar el potencial femenino y masculino para formar personas dignas en toda su expresión.

No siempre la madre es la persona idónea para cuidar a los hijos, en ocasiones es mejor dar otra figura de autoridad al infante, en este caso, el padre debe ser la primera opción (puesto que es un implicado directo), antes que cualquier miembro de la familia extensa. Se trata de permitir familias más flexibles a los cambios tan drásticos que las sociedades experimentan hoy. Acoger con beneplácito una paternidad que nazca más del corazón que de los estatus sociales. Una maternidad que se preste a dinámicas diferentes. Un cariño y respeto que impere entre los progenitores a pesar de no establecer una familia conforme a los estándares religiosos, sociales o legales.

Si bien el feminismo ha permitido que la mujer tome trabajos de los que se le excluía anteriormente, es también importante que el hombre tome un rol en la familia que era mal visto por el machismo. Cada vez hay más papás pidiendo la custodia de sus hijos, se vuelve más cotidiana la injerencia de los padres en las actividades escolares, los permisos de paternidad están tomando relevancia en las empresas, el número de padres solteros va en aumento. Los motivos por los cuales los varones bregan por el cuidado de los hijos se deben de escuchar y atender con beneplácito.

Empoderamiento

El empoderamiento es la capacidad de los seres humanos para reclamar derechos y enfrentar responsabilidades. En los últimos años esta palabra es muy usada dentro del feminismo para motivar en las mujeres actitudes, que lejos de la pasividad, están encaminadas a que sean autoras de cambio y defensoras de sus derechos.

> […] si bien las mujeres sufren relaciones de maltrato o de desamor por parte de los hombres, el cambio de su condición de víctimas solo es una cuestión de ellas mismas. Se trata de recuperar o vivir por primera vez la experiencia de ser ellas mismas

> quienes tienen el control de sus vidas, adquiriendo el sentimiento de potencia que no han tenido previamente.[55]

Esta actitud propuesta está lejos de promover la abnegación, más bien tira hacia la conciencia de las capacidades de las mujeres, su valía para ser consideradas y atendidas humanamente. Las mujeres pueden y deben hacerse cargo de las decisiones que conciernen a su entorno corporal, familiar, educativo, profesional, social. Sería pertinente aplicar este concepto no solo al ámbito femenino, no como una lucha en donde el hombre lleva la delantera y la mujer quiere participar de los logros, sino como un empoderamiento también desde el punto de vista masculino, en donde el hombre tendría una toma de decisión desde la preñez y una participación válida y dignificante en el cuidado de los hijos. Sin que renuncie a su masculinidad, más bien partiendo de ella aportaría soluciones con una visión distinta y tal vez mejor.

Se trata de favorecer un convivio desde la flexibilidad de los roles sociales, en donde el varón no se humille y no sea humillado por las aportaciones tan importantes que hace desde su configuración social al periodo formativo de los hijos. Es pues un empoderamiento en el hombre al saberse necesario en esta tarea que resulta difícil para una persona, incluso para dos. Se trata no de sustituir puestos, sino de complementarlos lo mejor posible desde los talentos de cada cual.

Que el varón atienda y se responsabilice de las actividades de la esfera privada no significa una desvalorización, es más bien una invitación afectuosa. La retribución de cariño que una criatura tiene hacia los progenitores es una muestra de las tantas cosas que no tienen paga con dinero, pero sí en satisfacción, logro, humanización y ensanchamiento de espíritu.

Dos empoderamientos enfrentados en positivo, desde el diálogo, una negociación que suavice y descentralice la figura materna como única responsable de cuidados. En este sentido, el hecho de que la mujer en solitario eduque se puede plantear para bien o para mal,

---

55 Emilce Dio Bleichmar (Coord.), *Mujeres tratando a mujeres. Con mirada de género*, Octaedro, Barcelona, 2011, p. 12.

pues no siempre la mujer lo hace mejor que el hombre u otro familiar. Existen casos que nos hacen reflexionar si realmente el cuidado de las mujeres es ingénito.

Las labores del masculino en el hogar pueden verse como un empoderamiento de su humanidad, la demostración de amor lejos de mostrar debilidad es una respuesta a las más altas capacidades del ser humano; la sensibilidad hacia los más vulnerables muestra un fino apercibimiento por la integración de todos como significativos en el grupo social; la humildad es otra cara de la fortaleza pues reconoce la valía de los otros y permite el sano desarrollo familiar; una paternidad cariñosa promueve lazos duraderos y afables con mejores resultados que los propuestos por ideologías extremistas.

Así como el hombre ha perdido puestos de trabajo por el gran desenvolvimiento de las mujeres en materia laboral, de igual forma las mujeres pueden ver disminuida su influencia en el hogar cuando los hombres asuman más liderazgo en torno a su paternidad. ¿Las féminas estarán abiertas a ver una mayor injerencia varonil en sus hogares o estarán celosas de haber perdido la hegemonía familiar?

Doble moral

Es importante que la sociedad promueva relaciones basadas no en el pecado y la santidad, ni en la dominación y la subordinación, sino en la libertad. Una libertad no disfrazada de individualismo, sino de la apertura del reconocimiento del otro y de los posibles resultados. La libertad se vuelve libertinaje cuando los seres humanos no aceptan las consecuencias de sus actos. Las relaciones afectivas inspiradas en la libertad bien entendida pueden propiciar otras como la verdad, con el reconocimiento de nuestros actos libre de engaños exponemos nuestras intenciones. Se trata de dejar en claro desde el inicio el tipo de relación que se quiere lograr, no imaginar escenarios improbables, ni hacer falsas promesas con el fin de obtener un momento de placer. Una verdad que permita el balance en la relación, sin pendular entre engaños y decepciones, entre control y sumisión, entre superávit y déficit de responsabilidades. Se da poca importancia al inicio de la relación pero es importante que

sea trabajada desde la libertad, la verdad y la igualdad. Cualquier actitud que contravenga estos conceptos es motivo de alerta.

Gilles Lipovetsky resalta que desde el acto de cortejo ya hay una disimilitud activa de roles, donde el hombre seduce y la mujer resiste, y el hombre es recompensado al ser activo e intransigente, mientras que la mujer es penalizada si es permisiva.[56] Esta conducta da como resultado que:

> En el hombre, el amor no se da como una vocación, una mística, un ideal de vida capaz de absorber la totalidad de la existencia; es más un ideal contingente que una razón exclusiva de vivir. Muy diferente es la actitud de la mujer enamorada, la cual sólo vive para el amor y piensa únicamente en el amor; toda su vida se construye en función del amado, único y supremo fin de su existencia.[57]
>
> […] las mujeres siguen ligadas a un erotismo sentimental y se muestran menos "coleccionistas" que los hombres. Si bien resulta menos nítido que en el pasado, el reparto sexual de los roles afectivos no ha desaparecido del mapa: las mujeres siguen siendo proclives a asociar sexo y sentimiento; los hombres, por su parte, contemplan con suma facilidad su disyunción.[58]

¿Cómo sería la moral de una mujer si no tuviera que responder totalmente a la carga emocional y financiera que representa un hijo? ¿Por qué ella es quien busca en la relación una unión a largo plazo?, ¿la relación placer-responsabilidad no es proporcional? ¿Es posible que el embarazo-crianza defina muchos de los estándares de recato que se le imponen a la mujer? ¿Cómo sería la actividad sexual de un hombre si desde el momento en que él engendra tuviera la obligación de reconocer públicamente a su hijo? ¿El hombre será más fiel si se le exige dar el sustento necesario y un buen ejemplo de conducta a sus allegados? Al rol femenino se le suscribe la predisposición casi biológica hacia la fidelidad, por su lado al hombre se le justifica su doble moral.[59]

---

56 Gilles Lipovetsky, *La tercera mujer,* Anagrama, Barcelona, 1999, p. 16.
57 *Ibidem*, p. 17.
58 *Ibidem*, p. 31.
59 Rafael Montesinos, *Las rutas de la masculinidad…,* p. 254.

La investigadora Rosío Córdova, en su trabajo de campo en Quimichtepec, en el Estado de Veracruz, nos muestra la realidad acerca de las diferencias entre sexos que viven en dicha comunidad. Describe algunas situaciones como el espacio laboral y público que es territorio masculino; mientras que la procreación y crianza de los niños, así como la fidelidad, es decir, lo referente a lo privado, es territorio femenino.

> Para los varones, el mandato masculino se remite a su responsabilidad para satisfacer el aprovisionamiento material de la familia, lo que le garantiza la libertad de involucrarse sexualmente con otras mujeres sin reclamo por parte de su pareja —"mientras a la mujer no le falte nada, de ahí pa'llá un hombre es libre de hacer lo que quiera"—. El papel femenino consiste en que la mujer brinde "atención", disponibilidad y fidelidad a su marido, así como estrechos cuidados y vigilancia hacia su prole [...].
>
> Así, la obediencia y la fidelidad femeninas van aparejadas a la responsabilidad del varón de proporcionar los satisfactores materiales de la familia, lo que redunda en el derecho masculino de "llamarle la atención" si, a juicio de él, la encuentra en falta. Por ello, un hombre puede ejercer algún tipo de violencia o abandonar a su esposa de manera casi exenta de condena social cuando considera que es floja, sucia, desobligada de su hogar y de sus hijos, no "atiende" correctamente a su marido o intenta pasar tiempo fuera de casa, siempre y cuando él sea "cumplido en su obligación de dar de comer, de vestir y de calzar, aunque sea pobremente", a su familia.[60]

No queda claro en términos cuantificables lo que significa "mientras a la mujer no le falte nada…", tampoco es comprensible el nivel de compromiso que se le pide a la mujer en cuanto a brindar atención, disponibilidad y fidelidad. Todo parece que el aporte del hombre puede ser poco y la implicación de la mujer debe ser mucha. En esta dinámica se aprueba la rabieta masculina incluso la violencia, pero esta conducta es inadmisible en la mujer.

En nuestra cultura es común observar, independientemente del estrato social, que el hombre siendo el proveedor de la familia sienta que posee el derecho a ser promiscuo. El dinero que le da a la mujer es una forma de comprar su silencio y fidelidad. Si bien este tipo

---

60 Rosío Córdova Plaza, '"Una se enloda por sacar adelante a los hijos': entre el discurso del deber y la búsqueda del placer en una localidad rural de Veracruz" en Abril Saldaña Tejeda, Lilia Venegas Aguilera y Tine Davids (Coord.), *¡A toda madre! Una mirada multidisciplinaria a las maternidades en México*, INAH/Itaca/Universidad de Guanajuato, Guanajuato, 2017, pp. 199-217, p. 203.

de acuerdos es fácil verlos en los estratos bajos de la sociedad, también se dan en otros, hasta en los más elevados, aunque de maneras más sutiles.

La mujer comienza a semejarse en este sentido al hombre, pero siempre está alerta de su conducta sexual por la notoriedad del embarazo y sus efectos. ¿Cuántos casos conocemos de mujeres que llevan una vida doble? A contramano, ¿cuántos casos conocemos de varones que lo hacen?

> Ya sea que el secreto esté compartido por muchos o por pocos, hay allí una doble vida simple, que abarca a quienes piensan que conocen íntegramente al hombre y a quienes "realmente" lo conocen. Esta posibilidad debe contraponerse a la situación del individuo que lleva una doble vida doble, moviéndose en dos círculos, cada uno de los cuales desconoce la existencia del otro y posee su propia biografía del individuo. Un hombre complicado en un amorío, conocido quizá por un reducido número de personas, que pueden incluso estar vinculadas con la pareja ilícita, lleva una doble vida simple. Sin embargo, si la pareja empieza a hacerse de amigos que ignoran que, en realidad, ellos no son una pareja, comienza a surgir una doble vida doble.[61]

Lejos de verse esta situación como lamentable, los hombres se ufanan de tener amoríos. Es vergonzoso que este tipo de escenarios sean constantes, la sociedad calla y el Estado no pone medidas preventivas para evitar hijos desamparados y mujeres engañadas.

Otro problema al que se enfrentan muchas familias es la bigamia. El Estado tiene un fuerte rezago en la actualización de los registros matrimoniales, y esto afecta a todas aquellas mujeres que desconocen que su pareja es un hombre casado y por esta condición prefiere que su apellido no aparezca en el acta de nacimiento de sus hijos. El Estado ha sido configurado de manera que propicia este tipo de situaciones, no cuenta con una base de datos sobre todos los enlaces nupciales en el país, además da la opción al registro de un solo ascendiente en el acta de nacimiento. En este caso, la bigamia y el anonimato del padre en el acta de nacimiento se coluden para favorecer un clima de mentiras.[62]

---

61 Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires, 2008, p. 102.

62 Este problema merece un estudio más detallado que no es posible abordar aquí, pues no siempre se relaciona el problema del reconocimiento de la paternidad con determinados estados civiles.

Dentro de los trámites para solicitar un matrimonio civil en la república mexicana, existe el de verificar que ambas partes tengan una constancia de inexistencia de un acta de matrimonio a su nombre anterior y vigente. Lo más lógico, para garantizar que no haya encubrimientos y engaños por parte de cualquiera de los contrayentes, es que también se realice una búsqueda para emitir una constancia de inexistencia de actas de nacimiento donde alguno de ellos aparezca como padre o madre de alguien, menor o mayor de edad, de quien su pareja ignore la existencia. Esto va en interés de ambos miembros del futuro matrimonio, aunque, estadísticamente, servirá en mayor medida para la protección de las mujeres. Para que lo anterior tenga mayor efecto, es imprescindible que la información del acta de nacimiento contenga datos básicos, o sea, el nombre de ambos progenitores.

El abuso del poder y dominio hacia la pareja y los hijos por medio del dinero es un método que asegura al hombre la posibilidad de llevar una vida de libertinaje. ¿Podría también el dinero ser una forma de evitarlo si se le imponen los costos de la crianza de los hijos no reconocidos? ¿Serían las obligaciones de traer un hijo al mundo un modo de moral impuesta que propicie la fidelidad?

Responsabilidad

En el ámbito filosófico-moral:

> […] la idea de responsabilidad da lugar a muy frecuentes confusiones. Como, por ejemplo, la que se produce cuando se identifica, mecánicamente, responsabilidad con culpa, concepto este último respecto del cual, según sus criterios, apenas nada parece necesario comentar puesto que ya viene descalificado de origen, debido a la marca de nacimiento judeocristiana que lo define.[63]

63 Manuel Cruz, *Las malas pasadas del pasado*…, p. 94.

El dolor autoinfligido en la mente de quien padece la culpa juega una especie de compensación por los actos indebidos que realizó. En nuestra cultura está muy arraigada la idea de que si la mujer se convierte en madre tiene que afrontar ella sola las consecuencias, es decir, con la crianza en solitario lleva sobre sus hombros el peso de la culpa por haber tenido relaciones sexuales. Da la impresión de que una madre soltera no es responsable, es culpable de haberse embarazado, ella fue quien fracasó en el uso de los métodos anticonceptivos, ella sedujo al hombre, ella decidió todo. Con la frialdad y la perversión equiparables a las de un criminal.

Desde el momento del embarazo la madre se tiene que hacer cargo del hijo, el padre ya está absuelto de cualquier compromiso, tiene una especie de blindaje que lo vuelve intocable desde cualquier esfera. A priori tiene el escudo "madre soltera" para no verse implicado en la vida de su hijo, para no dejar rastro en ningún acta, se preserva de ser señalado en cualquier circunstancia. El reconocimiento de un hijo (por parte del progenitor) es como una confesión pública que debe evitarse a toda costa. La mujer al considerarse "madre soltera" guarda para sí el secreto, preguntar por el padre es un asunto espinoso, sólo para imprudentes.

El padre en automático endosa su responsabilidad, no solo a la madre, incluso a la familia materna, amigos y al Estado. La responsabilidad de dar alguna clase de apoyo a las madres solteras queda delegada al Estado, y éste a veces asume el compromiso según su presupuesto y la presión social. Es curioso que dicha institución con su peso no sea capaz de señalar al procreador, así como de vigilar que se haga cargo del bienestar del menor. Por su parte, la madre construye toda una red de apoyo (parientes, amigos, colegas) para sacar el máximo provecho a sus recursos.

El concepto "madre soltera" y sus repercusiones tienen diversas aristas, una de ella es cuando la mujer quiere tener un hijo sin haberlo platicado y consensuado con su pareja, es censurable ocultar sus intenciones, un egoísmo reprochable. Un hijo no es un objeto el cual sea manejado por la madre; el padre debe estar presente en las situaciones más relevantes. Por ello conviene exhortar a los hombres que no desean hijos a actuar de forma coherente. Cuando cada actor cumple con lo que le corresponde se aminoran e incluso se evitan por

completo los resultados indeseados, la responsabilidad recae en los hombros de todos quienes poblamos este planeta.

Es incoherente no querer ser padre sin el uso de procedimientos que lo eviten. Es imperioso que el hombre se haga cargo de sus prácticas sexuales. La responsabilidad de emplear métodos anticonceptivos debe ser mutua. Si el hombre no desea embarazar a una mujer, tiene que hacerse cargo de su conducta sexual ~~haciendo uso de métodos anticonceptivos~~. Es más fácil prevenir embarazos no deseados que después avergonzarse, violentar a la mujer para acallarla, desaparecer, menospreciar a su hijo ignorándolo, llevar una doble vida.

Todo hombre debe tener en claro que cada conducta tiene una repercusión, en primer lugar, es un acto de omisión no indagar si el acto sexual derivó en concepción; no se debe tener una postura pasiva ante tal posibilidad y esperar a que el embarazo sea evidente o ser informado del evento por un tercero. En segundo lugar, el cuidado de la embarazada y luego del recién nacido establecen el comienzo de una serie de gestos que los varones deben procurar al ser corresponsables. Si la mujer quiere dar por terminado el embarazo anticipadamente, el hombre debe involucrarse y posicionarse; decidir si se será un padre soltero es una posibilidad que no se plantea y no se ejerce como un derecho por parte de los varones, ni se ofrece como una posibilidad en la mayoría de los casos por parte de las mujeres. Recordemos que no somos asexuados, no solo la crianza debe recaer en ambos padres, en cualquier toma de decisión en cuanto a aborto o adopción deben intervenir los progenitores, pues la carga genética del varón es tanta como la de la mujer. En tercer lugar, la formación de un hijo no es una vocación natural y automática con la que cuentan las mujeres, es una labor que también los hombres pueden y deben hacer, delegar esta actividad es perder la oportunidad de desarrollar la parte más altruista del ser humano.

> […] lo malo de nuestra sociedad no es que proliferen tanto las personas dispuestas a repartir culpas por doquier, sino que escaseen en una medida tan grande las dispuestas a aceptar para sí la más mínima. Siguiendo con las formulaciones demasiado rotundas: mucho peor que una (por lo demás inexistente) tendencia general a la

> autoculpabilización, es esa extendidísima *tentación de la inocencia,* a la que se ha referido en su libro Pascal Bruckner.[64]
>
> *Así pues, decir que nunca se es culpable equivale a decir que nunca se es capaz.* La finalidad de la existencia ya no consiste en crecer o en superarse sino en preservarse entre algodones. En vez de exaltar todo lo que engrandece al hombre y, por encima de todo, la domesticación de los propios temores, nos sumergimos en el conformismo de la queja que abarca únicamente el afán de la supervivencia, de la felicidad en la nimiedad, cerrados a cal y canto. La victimización es el recurso del que, presa del miedo, se constituye en objeto de compasión en vez de afrontar lo que le atemoriza.[65]

El Estado, la sociedad y antaño la Iglesia han contribuido a que el padre desobligado se *preserve entre algodones.* Todos han hecho tan bien la parte que les corresponde que se ha podido mantener por siglos el concepto "madre soltera", es una situación lastimosa pero desde la visión de estas instituciones, ganada a pulso por la madre. El padre queda invicto.

Las corrientes conservadoras piensan que en la actualidad se ha visto atacada la familia, se puede preguntar si solo ahora o desde siempre. Cada hombre que no se hace cargo de sus hijos ataca la familia, cada hijo no reconocido es indignado, cada mujer que calla es cómplice, las autoridades (Iglesia y Estado) al igual han sido coautoras de esta infamia. Si la humanidad ha comenzado a retirar monumentos de hombres que propiciaron un colonialismo atroz, a pedir disculpas a las víctimas de los múltiples holocaustos, a crear leyes que garanticen la integridad de homosexuales, es tiempo de que se resarza el daño a los hijos no reconocidos.

Desde ayer, se puede empezar a subsanar la innecesaria indignación por la que han pasado tantos seres humanos. Un acercamiento entre padre e hijo puede ser el primer paso para aliviar muchos sentimientos negativos por los que han pasado todos los implicados, primordialmente el hijo. Es pedir perdón desde las instancias de gobierno y organizaciones religiosas por no otorgar las garantías necesarias respecto a la dignidad de los hijos no reconocidos por el padre, ya sea por motivos atribuidos a él o a la madre.

---

64 *Ibidem,* p. 96.
65 Pascal Bruckner, *La tentación de la inocencia*, Anagrama, Barcelona, 2002, p. 145.

> Quede claro: decimos que es peor porque sitúa a quienes incurren en ella en el limbo de una permanente minoría de edad, en una especie de estado virginal originario en el que nada, absolutamente nada, les puede ser requerido. Tales individuos se hallan siempre – cabría pensar que por principio- en el lado de los reclamantes, en el sector de los agraviados por uno u otro motivo, cuando no por todos a la vez. Es ésta una ubicación imposible —metafísicamente imposible si se me apura— puesto que, si la responsabilidad es en lo fundamental por los propios actos, sólo consigue estar a salvo de las reclamaciones ajenas aquel que nunca yerra, el que no lleva a cabo acto alguno o, la más inaceptable de las hipótesis, aquel cuyos actos, como los del niño o el loco, no son tomados en cuenta por nadie.[66]

Es difícil que alguien responda a las consecuencias de sus actos si no está dispuesto a reconocer su plena participación, y, además de no sentirse culpable, se presenta como víctima.

> ¿Puede hablarse razonablemente a las personas profundamente asentadas en un blando relativismo, o a quienes no parecen aceptar lealtad más alta que su propio desarrollo, a aquellos, por así decir, que parecen dispuestos a arrojar por la borda amor, hijos o solidaridad democrática por el bien del progreso de sus carreras?[67]

Por ello es importante fincar la responsabilidad al hombre, de la misma manera en que a la mujer se le finca. Las transformaciones culturales son factibles si hay ánimos de cambio, la naturaleza no tiene un papel tan protagónico como se pensaba en el pasado; la paternalidad y el maternazgo son dos conceptos que factiblemente se pueden instaurar en los ciudadanos, las ventajas de saberse hombres de cristal crean un prestigio, el cumplimiento de la paternidad evita la vulnerabilidad socioeconómica de las familias matrifocales, se promueven valores como la dignidad, la responsabilidad, la libertad y muchos más una vez que se empiece a girar en este círculo virtuoso.

> La responsabilidad como nos recuerda la etimología del término, es estructuralmente intersubjetiva. Sin un *ante quién* responder, esto es, sin alguien que nos exija respuesta, que nos interpele con su reclamación, no hay responsabilidad posible.[68]

---

66 Manuel Cruz, *Las malas pasadas del pasado…,* p. 96.
67 Charles Taylor, *La ética de la autenticidad*, p. 67.
68 Manuel Cruz, *Las malas pasadas del pasado…,* p. 98.

Indudablemente el padre tiene muchos frentes que afrontar, el primer *ante quién* se es responsable es ante la mujer, ante la sociedad y, principalmente, ante su hijo. Se invita al padre a dar respuesta ante las necesidades de un ser humano indefenso. A demostrar el temple y la valentía que la sociedad espera de su sexo, tal y como le gusta ser percibido ante la audiencia; a que no solo despliegue estas actitudes durante el cortejo, que las siga demostrando también ante sus obligaciones, sin acobardarse.

> La exhortación a *ser responsables* —así, en general— lo que hace, en cambio, es subir la apuesta, elevarla al rango de un compromiso mayor, de carácter casi universal. Hans Jonas hubiese hablado, probablemente, de un compromiso con el género humano, con la propia especie. Compromiso que, en todo caso, nos obliga a encarar una nueva última-pregunta: ¿quién tendría derecho a reclamar por tanto? Lo que es como decir: ¿ante quién somos responsables con esta otra responsabilidad global? Probablemente la respuesta vaya de suyo, como de suyo van las cosas: *somos responsables ante quienes nos necesitan.*[69]

Se trata de asumir el fallo como humanidad de no atender este problema que se lleva arrastrando por generaciones y que sigue en la invisibilidad para muchos que no tienen el antojo de *subir la apuesta,* de *elevar al rango de compromiso mayor* y *de carácter universal* para proveer una vida digna a *quienes nos necesitan,* frente a quienes somos constructores de la dignificación de su identidad.

> […] la responsabilidad constituye la instancia (o el valor) que permite pensar un tipo de cohesión social alternativo al propiciado por nociones como la de identidad o por cualesquiera apelaciones a sentimientos de pertenencia. Una sociedad que garantice indiscriminadamente el ejercicio de la reclamación de responsabilidad, apelando a derechos —en sentido amplio— debatidos en el espacio público, ofrece a sus ciudadanos el argumento al tiempo más universalista y más pragmático a favor de la aspiración a una vida buena en común. Aunque todavía se le podría dar una vuelta de tuerca más a la afirmación y concluir que acaso la sociedad ideal sea aquella lo suficientemente igualitaria como para que todo el mundo pueda reclamar responsabilidad por un daño sufrido y lo suficientemente libre —i.e., suficientemente respetuosa con nuestra capacidad de acción— como para que se pueda afirmar que

69 *Ibidem*. p. 113.

somos responsables de nuestro mundo y de nuestras vidas. Definitivamente, si la responsabilidad *ha vuelto* es porque la necesitamos.[70]

La responsabilidad que permita la cohesión social es piedra fundacional de la familia, de la sociedad, de la humanidad. Una vida digna es, en este plano, una vida que lime las asimetrías respecto al cuidado de los hijos. Una vida en desarrollo es un compromiso en automático que ambos progenitores deben asumir sin vacilaciones. Una vida digna se empieza a construir cuando un hijo es reconocido, aceptado y querido por su padre y su madre. Se trata de que ni la soledad, ni el azúcar, ni ningún dispositivo electrónico sea el cuidador del niño.

La responsabilidad como elemento vinculante de la sociedad debe abarcar a cada miembro e institución, para que cada uno desde su rol, sea supervisor y procurador. Promover una sociedad que gravita hacia la responsabilidad es un quehacer intrincado que nos involucra más de lo que pensamos, nos exige una mayor atención a los detalles. Debe ser una responsabilidad vista como la oportunidad de crecer como seres humanos, para superarnos a nosotros mismos, para descubrir que somos más capaces de lo que pensamos, como un reto que vale el esfuerzo de realizar lo mejor posible con miras a dignificar la futura generación.

Sexualidad

Rocío Delfina García cita a Orwell en su libro *1984* "[…] la idea de la sexualidad masculina está tan arraigada en el colectivo de la raza humana que se vuelve

70 Manuel Cruz, *Adiós. Historia. Adiós…,* p. 99.

incuestionable".[71] Muchos hombres alardean sobre su experiencia sexual para tener un reconocimiento en su grupo social, escalan en el proceso de *autoconfirmación* al hacer públicas sus prácticas sexuales.[72]

Rocío Delfina García se apoya en Lamas y Giddens respecto a la sexualidad masculina en comparación con la sexualidad femenina: "Los hombres, según estas autoras, buscan un desfogue sexual, no íntimo, buscan más comprobación de una virilidad, una reafirmación del control eyaculatorio, comprobación de erección, buscan aprobación sobre el tamaño y forma de su pene".[73] El pene ha sido un símbolo de virilidad, de dominio, de placer.[74] Una virilidad cabal no dura minutos, dura años, pues comprende la protección de los hijos hasta su adultez, como nos recuerdan algunas especies animales.

Para un considerable número de varones, todo ese arrojo, potencia, impulsividad, que siente en el momento del clímax se desvanece cuando la mujer queda fecundada. Sus emociones siguen de picada si esa experiencia sexual condujo al nacimiento de un bebé. Su miembro altivo del que siempre se sintió orgulloso comienza a seguir el ocaso, cuando sus temores se hacen realidad no hace más que languidecer, inicia la retirada. Esa virilidad, dominio y fuerza se esfuman, igualmente lo hacen la valentía y la resolución, como si un viento polar lo congelara. Es momento de huir a climas cálidos de anonimato donde se sienta nuevamente potente.

El embarazo para la mujer representa un contrato social que sin opciones de modificaciones se ve forzada a cumplir en cuerpo y alma (aun siendo violada). El papel del hombre toma un giro muchas veces lastimoso, no tiene contrato moral que obedecer, gracias a que su hijo puede ser registrado con el apellido materno. En cantidad de ocasiones el compromiso es mísero, si es que lo hay.

---

71 Rocío Delfina García Moreno, "Sexualidad y violencia masculina" en Gil David Hernández Castillo y Minerva Siller Hernández (Coords.) *Estudios de violencia*, Flores, Ciudad de México, 2019, pp. 79-103, p. 86.
72 Rafael Montesinos, *Las rutas de la masculinidad,* p. 179.
73 Rocío Delfina García Moreno, "Sexualidad y violencia masculina", p. 87.
74 *Ibidem*. p. 83.

Las diferencias del enfoque de la sexualidad entre hombres y mujeres favorecen la diferente aproximación a la paternidad; el hombre es sensorial, genitaliza todo el placer que puede venir de la sexualidad y la aborda como competencia, mientras que la mujer la aborda desde lo emocional y lo sentimental. Una vez más la concepción social de un rol activo masculino y pasivo femenino, marcan una desigual relación que favorece la dominación, la descalificación, el prejuicio y el abandono desde tiempos remotos.[75]

> Culturalmente, al hombre se le enviste de cierta autoridad para hacer gozar a la mujer en el plano sexual y es éste mismo el que la viola, domina y somete, sin ningún reparo, siempre culpando a la mujer de su propia violación como lo explica Despentes, "está en nuestra cultura, desde la Biblia y la historia de José en Egipto, la palabra de la mujer que acusa al hombre de violación antes que nada es una palabra que se pone en duda". La palabra de la mujer siempre está en duda, pero la del delincuente sexual no, pareciera que, al violar y/o agredir sexualmente, inauditamente está justificado por el hecho de ser hombre y de no controlar sus impulsos; por más aberrantes que sean, en la mente del hombre sexualmente abusivo, siempre está la justificación del placer y de que la mujer lo quería o de cierta manera lo deseaba, ya que no pasa nada por agredir sexualmente a alguien, pero, sobre todo, desvalorizando el discurso de la agredida.[76]

La supuesta inocencia y desconocimiento que esgrimen los varones cuando no reconocen su participación en violaciones o abusos sexuales está discretamente avalada por la cultura, pretextos biológicos o históricos siguen dando por buenas excusas funestas. El patriarcado ha fomentado una actitud de irresponsabilidad en los varones en situaciones que a todas luces son ilegítimas e inmorales. El hombre no asume su implicación y su actitud está lejos de mostrar vergüenza o culpa. Por otro lado, en la mujer recae la condena y la penitencia, ella es la causante por no vestir adecuadamente, transitar a deshoras, incitar al hombre.[77] "La posición social superior de [los] hombres (más raras veces de [las] mujeres) les confiere una

---

75 *Ibidem*. p. 81.
76 *Ibidem*. p. 85.
77 Hay una cantidad considerable de mujeres violadas que desconocen quién es el padre de su hijo. Sin demeritar esta situación es importante que se trate este asunto de forma prudente y reflexiva, por lo delicado de su naturaleza, este tema y otros similares deberán ser abordados con mayor detenimiento.

sensación de omnipotencia y los medios materiales para salir del atolladero prácticamente indemnes".[78].

> En el acoso sexual, como en la mayoría de las agresiones de tipo perverso, la culpabilidad de la situación siempre recae sobre la víctima. El hombre no reconoce nada y hace a la víctima responsable de la tensión sexual que siente. A menudo la víctima acaba encontrando excusas para la agresividad del acosador. Se siente sola: ya sea porque su entorno no ve nada, ya sea porque hace la vista gorda pensando que la mujer consiente. Los que podrían poner fin a esos comportamientos optan a veces por proteger deliberadamente al más poderoso, es decir, al agresor.[79]

La astucia con la que se conducen muchos hombres para cortejar y seducir a una mujer, la sumisión química[80] en la que un mayor número de mujeres son blancos para ser violadas, los engaños por parte de los varones para lograr sus objetivos, todos estos casos llevan una premeditación de la que los hombres son plenamente conscientes. Si son descubiertos, pueden comenzar a cambiar los hechos para no verse implicados, señalar a la mujer como provocadora, borracha, loca, ilusa, mentirosa. No reconocen haber actuado malintencionadamente, incluso pueden invocar el victimismo, pues ellos consideran que lo cometido era para asistir, nunca para lastimar.

Nos enfrentamos aquí a un acto de revictimización; una mujer que ha sido seducida con engaños, o forzada de alguna manera a tener un encuentro sexual, ya es una víctima, y es revictimizada varias veces más en caso de un embarazo ni deseado, ni planeado; revictimizada por el estigma de ser madre soltera; revictimizada por ser señalada como la única responsable del acto sexual al que no consintió, o al que consintió pensando que contaba emocional y financieramente con el apoyo de su pareja. Toda esta práctica social puede darse únicamente porque la cultura vigente acepta y da a los varones excusas para no asumir sus responsabilidades y lo permite, victimizando a la mujer y a los hijos resultado de

---

78 Marie-France Hirigoyen, *El abuso de la debilidad. Y otras manipulaciones*, Paidós, Barcelona, 2012, p. 114.
79 *Ibidem*. p. 119.
80 La sumisión química es la administración de drogas para adormecer a un individuo.

un acto sexual viciado por no ser igualitario y responsable, cuando no completamente forzado.

Es importante tener en consideración algunos datos en los que podemos detectar el alto grado de involucramiento del hombre. En las relaciones sexuales en las cuales sea factible un embarazo, el hombre debe estar plenamente consciente y dispuesto durante el acto sexual, no así la mujer. En muchos casos la mujer no consintió la relación o ni siquiera está en condiciones de negarse. En el coito el hombre siempre tiene un papel activo y la mujer no siempre y no es imprescindible, y es el coito lo que define todo lo demás. No se puede permitir que el hombre siendo el consciente y siempre estando de acuerdo con mantener una relación, (de lo contrario no podría mantener una erección) sea el que salga indemne, sin reconocer el acto para mantenerse como inocente o víctima.[81]

Además de estar plenamente consciente y desear el acto sexual, muchas veces en países como el nuestro, es el hombre primordialmente el que impone qué métodos anticonceptivos usar o evitar por completo. Se puede calcular que su participación durante el coito es mucho mayor que la de la mujer como para que su autoría no quede inscrita en el nombre de su hijo y para que no afronte sus responsabilidades. La violencia y el abuso pueden ser desterrados de la cultura con la promoción y aplicación de estrategias educativas que reconduzcan las esferas familiares, laborales y educativas hacia modos de convivencia armónicos, así como una impartición de justicia que haga honor a su nombre.

Comenzar como sociedad a demeritar a los hombres que alardean de su masculinidad y esconden a sus hijos es un importante paso para fomentar relaciones sexuales responsables. Señalar la obligación de los actos es una tarea que compromete a padres, maestros, amigos, redes sociales y leyes. Montar una mesa de diálogo que cuestione las diferencias sexuales desde la perspectiva masculina y la femenina puede ayudar a encontrar un punto de convergencia, de entendimiento para comenzar a desarrollar una serie de tácticas con el

---

81 La palabra consciente es usada sencillamente cuando la persona tiene conocimiento sobre sí misma y sobre su situación.

objetivo de equilibrar las asimetrías anatómicas, históricas y legales. Discutir situaciones difíciles y excepcionales entre los diferentes actores del Estado y velar sobre todo por la integridad de la mujer y de su bebé es tarea apremiante.

Afortunadamente los seres humanos tenemos la capacidad de desaprender patrones, de marcar la diferencia entre una generación y otra, de renunciar a esquemas perniciosos, de replantear derechos y obligaciones. Desplegar nuestras convicciones a pesar de no tener la aprobación social, enfrentar la controversia, no tener miedo a perder la tranquilidad, son tareas que nos competen. Vale el esfuerzo pensar distinto, hacer consciente la molestia y tener el talante de denunciar.

Ya habían pasado muchas generaciones de humanos para cuando Teodoro Boveri constató la actuación de los espermatozoides en la fecundación, no era necesario este descubrimiento científico para que el hombre lo supiera. En 1983 el bioquímico estadounidense Kary Mullis desarrolló pruebas PCR (polymerase chain reaction, por sus siglas en inglés), sus aplicaciones "[…] van desde la investigación en biología molecular hasta […] establecer relaciones de parentesco y para relacionar a personas con muestras de sangre o cabello en investigaciones criminales".[82] Tampoco eran necesarias las pruebas PCR para saber que todo ser humano tiene un padre con nombre y apellido. A pesar de tener estos avances médicos, todavía hay hombres que niegan sistemáticamente su paternidad.

Suena ilógico cuando el hombre se autodenomina "proveedor", cuando no administra de forma justa su dinero entre todos sus hijos; o "jefe de familia" cuando deja a su suerte a la mujer y a sus descendientes. Igualmente ilógico es que, dada la naturaleza de las relaciones sexuales, el hombre sea quien diga que no recuerda el evento, ni a la mujer. Una incongruencia más, el hombre presume ser promiscuo, pero desde su perspectiva, engendra menos veces que la mujer. ¿En cuáles casos es el hombre indiferente o en cuáles, más bien, cínico?

---

82 Michael C. Gerald y Gloria E. Gerald, *El libro de la biología...,* p. 472.

PERSPE CTIVA JURÍDICA

De la ética al derecho

Si bien la moral está inserta hasta en nuestra conducta más trivial, no siempre tiene el valor y la claridad como para ser practicada por todos los miembros de la sociedad. Un argumento en contra de la moral es que alguien más poderoso o psicológicamente desbalanceado puede no sopesar los intereses de la sociedad, tender a denostar los derechos de los demás, utilizar el sometimiento y la manipulación para resolver diferencias, no tener la contención necesaria para no menoscabar la dignidad de otros, … a menos que haya un poder coactivo que lo imponga. La moral y la ética son cruciales en cualquier comunidad, pero insuficientes para imponer orden cuando las cosas se caldean. "En pocas palabras, así como la compasión nos *obliga,* sólo la política nos *fuerza.* Siempre será más fácil descuidar el deber moral que ignorar un peligro concreto que nos conmina a reaccionar so pena de graves consecuencias".[83]

Mientras que en el ámbito moral el ciudadano responde por sus actos u omisiones según interpreta la responsabilidad, en el ámbito legal el desconocimiento de la ley no lo redime de su cumplimiento. Es un doble cometido, el primero es estar informado de las leyes que rigen en nuestro país y el segundo, es obedecerlas a pesar de los desacuerdos que podemos tener al respecto.

> Creer que el Estado puede obligar justificadamente a las personas a hacer caridad las unas con las otras dan cuenta de una confusión conceptual. Pero creer que el Estado puede obligar justificadamente a las personas a cumplir con sus deberes para con los demás forma parte, para muchos, del sentido o el significado del concepto de deber. De modo que la justicia es central para la moralidad política, dada la idea generalizada de que una vez que sabemos cuáles son nuestros deberes para con los demás, también sabemos cuándo podemos justificar el uso de la maquinaria del Estado para hacer que

83 Pascal Bruckner, *La tentación de la inocencia,* p. 272.

> las personas hagan cosas que de otro modo puede que no hicieran, o que incluso consideraran incorrectas.[84]

Como la ética no tiene un código escrito que permita identificar con claridad cuándo una conducta es válida o cuándo sobrepasa los límites establecidos socialmente, se vuelve complicado establecer estándares entendibles y consensuados que regulen la interacción entre las personas. Además, ni la moral, ni la ética imponen sanciones (observables y medibles) y mucho menos tiene un órgano físico que las haga válidas, con ello se propicia la impunidad. No es que el derecho reemplace a la ética, la moral, la religiosidad, las buenas costumbres, sino que se hace presente cuando todas ellas no han surtido el efecto esperado, o no cuentan con la especificidad de las leyes en temas puntuales.

Filosofía política

Vimos una rama de la filosofía, la ética, como el lugar de reflexión en donde dialogan diversas prácticas y comprensiones morales, ahora, para profundizar este tema nos adentraremos en otra rama, la filosofía política, para tratar de ver el modo en que el poder subyace en muchas normas jurídicas. La filosofía política versa sobre la justificación de la actuación del Estado, alcances y límites, así como su óptima actuación frente a quienes están sujetos a sus leyes.[85]

Desde la ética hacíamos el llamado a crear conciencia respecto a la transparencia de la paternidad, haciendo hincapié en las ventajas. Desde la filosofía política se analiza otro flanco, el mismo Estado como autor de leyes y documentos que promuevan justicia e igualdad entre sus ciudadanos, así como posibles mejoras al sistema actual. La filosofía política puede remediar algunas limitaciones que presenta la ética, pero también tiene sus inconvenientes que sería bueno aclarar a continuación. Aun así, desde esta perspectiva el

---

84 Adam Swift, *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política? Guía para estudiantes y políticos,* Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2016, p. 37.
85 *Ibidem.* p. 23.

trabajo que se puede hacer tiene repercusiones importantes, en un principio, invita a la autoridad pertinente para el tema que nos ocupa, a analizar el primer documento que vertebra nuestra identidad: el acta de nacimiento.

> Puede parecer extraño que la filosofía política, inmersa en interminables disputas sobre la diferencia disciplinar respecto a la ciencia política o la historia de las doctrinas, pierda de vista el problema fundamental que cada vez se le plantea con más urgencia: es decir, la creciente separación entre política y pensamiento. Entre ambas parece elevarse una barrera de recíproca incomprensión. Es como si la política rechazase la experiencia del pensamiento en la misma medida en la cual el pensamiento se muestra incapaz de pensar la política: y ello a pesar de la proliferación de filosofías políticas que, cada vez con más frecuencia y de modo cansino, llenan nuestro panorama cultural. Es más, se diría que no sólo no consiguen reducir esa separación, sino que ni siquiera consiguen conceptualizarla, hacerse cargo de ella e interrogarla. ¿Por qué?[86]

Esposito nos invita a un reto estratégico, pensar la política libre de teorías, abriéndonos a la experiencia humana, a una reflexión sincera que no requiera de citas textuales. Librarnos de la metodología y de los presupuestos para quedarnos llanamente con la relación de la filosofía con el propio objeto.

El Estado tiene que empezar a diseñar leyes, formularios, actas, no desde su historia, sino desde la dignidad, la empatía y la justicia. No es requerimiento que cite compendios de hace siglos para darles cierto peso, el verdadero peso de una ley no está en su bibliografía, sino en las biografías de sus ciudadanos.

La filosofía política tiene la fundamental tarea de revisar las leyes teniendo en mente la pregunta que Esposito nos recomienda: ¿por qué?, ¿por qué esta regulación está vigente en la constitución?, ¿por qué esta otra aplica sólo a las mujeres y no a los hombres, o viceversa?, ¿por qué faltan leyes que vigilen la innovación científica y tecnológica, los grandes corporativos, o el mismo Estado?, ¿por qué hay una legislación desarticulada en temas relacionados con la familia?, ¿por qué?, ¿por qué?

---

86 Roberto Esposito, *Confines de lo político. Nueve pensamientos sobre política,* Trotta, Madrid, 1996, p. 19.

Las constituciones son un conjunto de leyes disgregadas sin un hilo conductor, dictadas durante momentos difíciles de la historia con el fin de evitar un conflicto mayor. Sin el debido tiempo para repensar y negociar con los miembros del ejecutivo y legislativo, propician un contenido desviado de su fin, promueven más dudas, desvirtúan preceptos, aúpan disposiciones contradictorias, y oscuridades incomprensibles hasta para los mismos autores.[87]

> Por obra de este maremágnum de preceptos de todas clases, inspiraciones y épocas, con esta avalancha legislativa que presenciamos, el sistema legal positivo pasa a convertirse en una espesa e impenetrable selva normativa, que más que ordenar la vida social, la desarticula, la confunde y la hace ingrata. Esa densa y desorganizada red de preceptos, concluye entorpeciendo la acción de los órganos del Estado y enervando a los ciudadanos.
>
> De ese modo, la legislación, manifestación imperativa por su esencia, destinada a ser conocida, entendida y, por ello, respetada por todos los ciudadanos, sufre una deformación monstruosa: se convierte en un dictado hermético, pasa a constituirse en una verdadera trampa para el honesto ciudadano dispuesto a acatar todo aquello que la autoridad legítima puede reclamarle. Además, su conocimiento se transforma en una injustificada fuente de lucro para el privilegiado que, por cualquier razón, llega a dominar un sector de sus vericuetos.[88]

Cuando no hay buenos antecedentes en fuentes escritas, es mejor comenzar con una reflexión realmente imparcial y justa, iniciar con una propuesta en cuyo seno florezca la sinceridad, que aliente relaciones amorosas, defienda y elogie la vida humana, que proteja la igualdad de todos ante la ley, que prevea y evite situaciones de desamparo. Una legislación que tenga una corriente fuerte y direccionada hacia una meta en común puede evitar remolinos que resten fuerza y provoquen enfrentamientos.

> Tal sistema legislativo muestra muy ostensiblemente sus defectos: confunde lo urgente con lo importante, con grave daño colectivo, y excluye la posibilidad de toda planificación de conjunto. Además, impide toda reflexión o estudio serio y provoca acciones atolondradas y rara vez eficaces.[89]

---

87 Eduardo Novoa Monreal, *El derecho como obstáculo al cambio social*, Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 1981, p. 25.
88 *Ibidem.* p. 56.
89 *Ibidem.* p. 58.

Como un efecto de dominó, la iniciativa de la ley y sus continuas revisiones hasta la publicación de la misma, va coleccionando remiendos defectuosos, no es de sabios prever que su aplicación será un rotundo descalabro, tumbo tras tumbo así es como llega a la ciudadanía la "impartición de justicia".

Las leyes están hechas por personas y colectivos con intereses particulares, la constitución por más imparcialmente que se redacte está inmersa en las ideologías de la época y su interpretación y ejecución puede ser todavía más controvertida. Es importante detectar y modificar los problemas sociales que derivan de la autoridad misma y su producción literaria, pues lejos de aportar seguridad jurídica a los ciudadanos propician conflictos. Las leyes requieren un planteamiento claro y conciso para los más diversos grupos sociales, por su parte, la impartición de justicia precisa mostrar coherencia y directrices bien alineadas hacia objetivos comunes.

Cantidad importante de leyes promueven un sistema burocrático viciado, lento, incongruente, que hace la vida difícil tanto para gobernantes como para gobernados. Muchas leyes obsoletas tienen que ser "interpretadas" por las autoridades, lo cual abre la puerta a corruptelas.

Y es que esto tiene su historia, una historia muy extendida en tiempo y espacio, lo que en cierta forma nos ha nublado el criterio. Conceptos que vivimos (o padecemos) día a día pero, sin ser conscientes de ello. Uno de ellos es el explicado a continuación por el filósofo político Roberto Esposito.

Inmunidad

> Pero fortalecer al individuo es vincularlo y no aislarlo, es enseñarle de nuevo el sentido de la deuda, es decir de la responsabilidad, es reinsertarlo en diversas redes, en diversas lealtades que hacen de él un fragmento de un conjunto más amplio, es abrirlo y no limitarlo a sí mismo (a condición de que esas pertenencias sean

> libremente consentidas). Pues el hombre occidental no necesita que lo protejan, que lo confinen en el doble recinto del hospicio y de la guardería: tiene necesidad de algún valor que lo impulse, de desafíos que lo despierten, de rivales que lo preocupen, de hostilidad estimulante, de trabas útiles.[90]

Las leyes confieren inmunidad al padre, le conceden la autorización de aceptar o rechazar lisa y llanamente a su hijo, lo eximen de cualquier obligación incluso la de ser llamado padre. En este sistema los ciudadanos están absueltos no por su actuación, sino por lo que son, si están inmunizados se colocan en el podio, si son vulnerables su mala suerte ya está echada. ¿Por qué el padre continúa teniendo esa decisión?, ¿por qué se permite que la ostente?, ¿cuál es la situación de la madre?, ¿cuánta es la implicación del Estado en dicha decisión?, ¿valdrá la pena seguir confiriéndola?, ¿qué efecto tiene en el desarrollo del menor?

> Si nos atenemos a su significado originario, la comunidad no es aquello que protege al sujeto clausurándolo en los confines de una pertenencia colectiva, sino más bien aquello que lo proyecta hacia fuera de sí mismo, de forma que lo expone al contacto, e incluso al contagio con el otro.[91]
>
> También en este caso, la etimología ayuda a comprender el sentido: si la *communitas* es aquello que liga a sus miembros en una voluntad de donación hacia el otro, la *immunitas* es, por el contrario, aquello que exonera de tal obligación o alivia de semejante carga. Así como la *communitas* remite a algo general y abierto, la *immunitas* reconduce a la particularidad de una situación definida precisamente como algo que se sustrae a la condición común. Esto se pone de manifiesto en la definición jurídica de acuerdo con la cual está dotado de inmunidad aquel que no se encuentra sujeto a una jurisdicción que afecta a cualquier otro ciudadano común. Pero también se reconoce en la acepción médica y biológica del término —donde la inmunización, natural o inducida, implica la capacidad del organismo de resistir, mediante sus propios anticuerpos, a la infección que porta un virus procedente del exterior. Superponiendo ambos sentidos —el jurídico y el médico—, se puede concluir que, si la *communitas* determina la ruptura de las barreras protectoras de la identidad individual, la *immunitas* es el intento de reconstruirla en una forma defensiva y ofensiva contra todo elemento externo que venga a amenazarla. De ahí tanto la necesidad como el riesgo implícito en las dinámicas de inmunización, cada vez más extendidas en todos los ámbitos de la vida contemporánea. Cuando la inmunidad, aunque sea necesaria para nuestra vida, es llevada más allá de un cierto umbral, acaba por negarla, encerrándola en una suerte de jaula en la que no sólo se pierde nuestra

---

90 Pascal Bruckner, *La tentación de la inocencia,* p. 284.
91 Roberto Esposito, *Comunidad. Inmunidad y biopolítica,* Herder, Barcelona, 2009. p. 16.

> libertad, sino también el sentido mismo de nuestra existencia individual y colectiva. En otras palabras, se pierde la circulación social, aquel asomarse a la existencia fuera de sí que yo defino con el término *communitas.* He aquí la contradicción que he intentado iluminar: aquello que salvaguarda el cuerpo —individual, social, político— es también aquello que impide su desarrollo. Y aquello que también, sobrepasando cierto punto, amenaza con destruirlo.[92]

La etimología latina de comunidad es probable que esté asociada a *cum* y *munus* (o *munia*). Esta derivación es importante en la medida en que engloba a los miembros de la comunidad y lo son por eso, porque están vinculados por una ley común.[93]

Valdrá aquí la pregunta: ¿y quienes constituyen la comunidad? La comunidad es constituida por los seres humanos que se conocen y estrechan vínculos, que son dignamente identificados por la familia, arropados por todo su linaje, gracias a esto se crea comunidad. Líneas antes se hablaba sobre la identidad en su carácter colectivo y su construcción social, quedaba señalado que la identidad se logra en comunidad, siempre expuestos a la apertura. La identidad experimentada no sólo a modo de sobrevivencia, sino de una vivencia cabal que explote todos los potenciales más altos del ser, su *donación al otro.*

La ley no es más que una exigencia de la propia comunidad, y a pesar de su aplicación heterónoma, viene de ideas intrínsecas del colectivo. Como solo podemos vivir en comunidad, la ley es una exigencia a la que nos sentimos obligados para no perder nuestra conexión comunal.[94] La paternidad puede ser el mejor rol para desarrollar el sentido de comunidad. Desde esta postura el hombre tiene la *tarea*, el *deber* de crear vínculos, de hacer por los demás, en especial por sus descendientes. Lejos de evitar el compromiso, acude a él, lo hace suyo por convicción.

> […] la lógica inmunitaria […] en un mundo en el que los individuos naturalmente en riego se enfrentan en una competición por el poder y el prestigio, el único modo de evitar un resultado catastrófico es el de instituir entre ellos una distancia suficiente para inmunizar a todos respecto a todos. Contra toda tentación comunitaria, la esfera

---

92 *Ibidem.* p. 17.
93 *Ibidem.* p. 25.
94 *Idem*.

> pública es aquel lugar en el que los hombres entran en relación en la forma misma de su disociación. De ahí la necesidad de estrategias y aparatos de control que permitan a los hombres "vivir próximos" sin tocarse, esto es, ampliar la esfera de la autosuficiencia individual a través del uso de "máscaras" o "armaduras" que les defiendan de un contacto indeseado y pernicioso con el otro.[95]

Una de las armaduras que vuelven inmune a un individuo de la comunidad es el concepto "madre soltera", es el blindaje que tiene el progenitor de cualquier *don de hacer* por el más indefenso de la sociedad. Y es que difícilmente el padre se va a hacer presente en la vida de su hijo si no quiere hacer pública su relación mediante el acta de nacimiento.

Regresando al problema de la inmunidad,

> […] en el lenguaje biomédico, se entiende por inmunidad una forma de exención, de protección, frente a una enfermedad infecciosa, mientras que en el léxico político representa una suerte de salvaguardia, que coloca a alguien en situación de ser intocable por la ley común. En ambos casos, la inmunización se refiere a una situación particular que coloca a alguien a salvo de riesgos a los que, en cambio, sí está sometida toda la comunidad. Ya aquí se esboza la distinción de fondo entre comunidad e inmunidad […] digamos que la inmunidad, o, su formulación latina, la *immunitas,* resulta el contrario, el reverso, de la *communitas.* Ambos vocablos derivan del término *munus* -que significa "don", "deber", "obligación"-, pero uno de ellos, la *communitas,* lo hace en sentido afirmativo, mientras que el otro, la *immunitas,* en sentido negativo. Es por ello por lo que, si los miembros de la comunidad se caracterizan por esta obligación de donación, por esta ley del cuidado frente al otro, la inmunidad implica, en cambio, la exención o la derogación de tales condiciones: es inmune aquel que está a salvo de obligaciones y peligros que afectan al resto. Es aquel que quiebra el circuito de la circulación social colocándose fuera de la misma.[96]

La puntualización que hace Esposito en cuanto a la inmunización la podemos apreciar en la situación del padre que no cumple sus labores como tal, que queda exento de las obligaciones a los que el resto de la comunidad sí está sometida, incluido el mismo Estado. La madre es quien se ve empujada a formar una red de apoyo, a contramano no falta el padre

---

95 *Ibidem.* p. 83.
96 *Ibidem.* p. 111.

que transita por la vida como si no lo fuese. Hay una cápsula protectora que lo exime de dar cualquier derecho que le corresponde al menor.

> […] la idea de que la inmunidad, necesaria para proteger nuestra vida, llevada más allá de cierto umbral, termina por negar esa misma vida. En el sentido de que la aprisiona, es una especie de jaula o armadura en la que se pierde no sólo nuestra libertad, sino el sentido mismo de nuestra existencia individual y colectiva, esto es, esa circulación de sentido, ese asomarse a la existencia fuera de uno mismo, que defino con el término *communitas,* aludiendo al carácter constitutivamente expuesto que tiene la existencia.[97]

Roberto Esposito nos instiga a reflexionar sobre este ostracismo que crea el propio individuo que no hace más que autocentrarse. Pero también señala que es posible reconducirlo a un ambiente abierto e inclusivo, donde salga la persona con la cara al descubierto, donde está la comunidad allá afuera lista para contagiar lazos de verdadera fraternidad. En este sentido el Estado juega un papel crucial para formar comunidad.

Es necesario desarrollar una sociedad en donde el padre sea el primero en hacer frente al cuidado del otro, sea quien dé un paso fuera de su proteccionismo, quien se quite la armadura para quedar al descubierto ante el público, transparentar su paternidad, reconocer abiertamente a su hijo, exponerse a la responsabilidad, abrirse al contacto humano, afirmar la vida para ser promotor de vínculos.

El padre omiso de sus obligaciones ha traído desgracias a familias enteras y por muchas generaciones, el mismo padre se ve perjudicado al no dejarse abrir a la parentalidad. Esta concepción ha traído enormes implicaciones nefastas, ha transitado por generaciones. Mientras el cuestionamiento no la arrincone queda incólume en el pensamiento colectivo. La mejor forma de evitar negar la vida, de exponerse a la sociedad, de donarse en el sentido de ayuda, es anunciar la paternidad, remover cualquier inmunidad que se le confiere en automático al varón.

---

97 *Ibidem.* p. 114.

Lo lastimoso de la actual legislación es que se dedica a atesorar ideas antiguas y sin más aliento no es capaz de liberarse de algunas. Como el leñador necesita dejar de cortar madera para afilar su hacha, lo mismo el legislador necesita tiempo para clasificar y depurar preconcepciones para luego con un juicio despejado, mejorar e innovar la vida de sus connacionales, y ante todo preguntarse ¿es el progenitor quien necesita inmunidad?

Derechos abolidos

> […] cada vez que alegamos derechos, para nosotros o para los demás, al mismo tiempo estamos alegando deberes. Cuantos más derechos tengan las personas para sí y ante los demás, más deberes se deberán los unos a los otros. Los derechos y los deberes existen juntos o no existen. Y los deberes se deben a individuos. No hace falta que abandonemos el "individualismo" a favor de la "comunidad" para hablar de deberes.[98]

¿Pero hasta donde llegan unos y otros?

> […] Dworkin tiene razón al sostener que buena parte de los derechos fundamentales consagrados en una Constitución (y en otras leyes y tratados) operan como principios, es decir, establecen un derecho que indica un curso de acción, o un valor que se protege, pero no establecen con claridad los deberes correlativos, ni mucho menos sanciones en casos de incumplimiento; en ocasiones, tampoco queda claro a qué órgano del Estado le compete proteger, garantizar, asegurar, promover u otorgar prestaciones relacionadas con dichos derechos.[99]

El problema de los derechos es que éstos se formulan muy bien, pero su contraparte se da por sentada, o bien, como no está plasmada, se cree erróneamente que no existe. Todo lo que no está estrictamente penalizado por la ley parece posible. Contamos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, creada en 1948 por la ONU, en la cual se

---

98 Adam Swift, *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?...,* p. 193.
99 Juan Antonio Cruz Parcero, *El lenguaje de los derechos. Ensayo para una teoría estructural de los derechos*, Trotta, Madrid, 2012, p. 190.

establece una serie de derechos de carácter universal que deben ser procurados por todos los Estados que forman parte de la ONU, entre ellos está nuestro país.

Al listado podemos agregar la constitución nacional, constituciones locales y otros tratados en los que se desglosan los derechos. Por otro lado, hay escasa o nula literatura cuando se quiere hablar de las obligaciones, en el mejor de los casos quedan suspendidas en el aire, más o menos como pasa con la moral. Parece que la obligación tiene que mendigar caridad. Las leyes se han focalizado en redactar derechos, sin embargo, aunque parezca que cada derecho tiene su contraparte en cuanto a responsabilidades no es así, esto en la práctica se puede volver un salto de fe, un resquicio oportunista para los desobligados.

El cuerpo de los derechos se robustece cuando los ciudadanos los reclaman como inviolables, mientras que la sombra del deber languidece. No se pretende plantear que cuando los derechos crecen, los deberes en forma proporcional decrecen, o viceversa. Simplemente que el foco de atención se pone en unos y los otros quedan desatendidos. Aquí los derechos fácilmente pueden fomentar actitudes irresponsables, porque se exige demasiado sin preguntarse en qué puede el ciudadano contribuir para fomentar el respeto de los derechos de los demás.

> La universalidad a la que pueden aspirar los derechos es la de constituir una herramienta para todos aquellos que no disponen de otra herramienta para defenderse de otra forma de injusticia, arbitrariedad o crueldad ("los derechos son universales porque definen los intereses universales de los débiles", afirma el propio Ignatieff en otro momento). Con diferentes palabras, ser el instrumento fundamental para el ejercicio de reclamación de responsabilidad.[100]

Los derechos exigen un mínimo de justicia, lo mismo sucede con las obligaciones, es decir, los deberes marcan un mínimo de justicia, por lo tanto, no se puede hablar de que de unos se deriven los otros, más bien son dos fuerzas que se funden en pro de un objetivo que supere el egoísmo. Como los derechos abarcan gran parte de lo impreso se puede tener la falsa idea que los deberes derivan de los derechos. Los derechos están en un pedestal, quedan

---

100 Manuel Cruz, *Adiós. Historia. Adiós…,* p. 96.

ensalzados, intocables, mientras que las obligaciones tienen un lugar segundón, sin mucha gloria, quedan subordinados a la interpretación de cada individuo.

Si se rompe la correlación entre derechos y deberes, no habrá persona obligada a respetar los derechos. Entonces se puede llegar a un escenario sombrío donde la mejor defensa gana y no necesariamente la justicia.

Principio: Si tenemos el derecho de practicar la sexualidad (bajo conductas sanas y legalmente aceptadas) también tenemos la obligación de hacer frente a las consecuencias de dichas prácticas con igualdad de implicación entre los involucrados.

El cuerpo jurídico al ser tutelado por el Estado lleva consigo un sesgo, una postura que ha privilegiado a un determinado grupo, se han normalizado derechos que a todas luces sólo son planteados desde una postura masculina. El aparato legal se ha movido con pereza y torpeza cuando se habla de las injusticias cometidas en nombre de la igualdad.

> La pretendida neutralidad del Estado, su supuesta impersonalidad y la sugerida idea de que es apto para ponerse al servicio de cualquier ideología "que democráticamente conquiste el poder", son otras fábulas destinadas a alentar vanas esperanzas, a apaciguar impaciencias y a quebrar rebeldías. Porque en la realidad el Estado y su acción se impregnan de los intereses, codicias y pasiones de los hombres de carne y hueso que los manejan.[101]

Es imperativo plantear si se está cometiendo violencia de Estado, ¿realmente los ciudadanos somos tratados con justicia?, ¿las leyes son idénticas para cualquier sexo, especialmente en lo tocante a derecho familiar?, ¿o será que el Estado avala de manera implícita o explícita la conducta irresponsable de los masculinos? ¿La vida privada del padre tiene mayor importancia que la implantación y vigilancia de los derechos de los recién nacidos? ¿El Estado considera de la misma manera a hombres y mujeres en cuanto a temas de reproducción y crianza?

---

101 Eduardo Novoa Monreal, *El derecho como obstáculo al cambio social,* p. 216.

La desigualdad en el trato hacia la mujer por parte de la autoridad civil es un caso de violencia institucional. De facto, crea una situación en la que se rompe el principio jurídico de la igualdad, a la vez que la de la proporcionalidad. La mujer tiene una responsabilidad total en el cuidado de los hijos, y el hombre solamente en el grado en el que quiera estar involucrado, y de la manera en que quiera estar involucrado. Esto tiene orígenes antropológicos ya señalados, y una recurrencia histórica difícil de romper, pero la autoridad se basa precisamente en leyes que, supuestamente, deben corregir las conductas lesivas, omisivas e injustas en las que los individuos pueden caer. Si la ley no genera mejores ciudadanos es una ley que debe descartarse.

El tribunal constitucional italiano, con fecha del 3 diciembre de 1969 establece:

> la discriminación, lejos de ser útil, constituye un grave impedimento para la concordia y la unidad de la familia. La ley, al no considerar relevante el adulterio del marido y castigando sin embargo el de la mujer, coloca en situación de inferioridad a esta última, ofendida en su dignidad y forzada a soportar la infidelidad y la injuria.[102]

El desequilibrio de los derechos y los deberes también se ha sentido en las relaciones de pareja. "[…]el cuerpo de la mujer sigue perteneciendo al marido y al derecho".[103] Este derecho burdo que ostenta el hombre y del cual se apropia para justificar su violencia, las agresiones verbales y físicas hasta llegar al feminicidio siguen siendo parte de la idea de que el cuerpo de la mujer es propiedad de un macho que ha tenido alguna relación sexual con ella.[104]

Las explicaciones para enfocar la mala conducta moral-sexual de la mujer y omitir la misma conducta en los hombres han sido muchas y sostenidas por mucho tiempo, pero desde luego son muy miopes. La facultad que el hombre ejerce para tener una actividad sexual desenfrenada no cuenta con el contrapeso de la obligación y el amor, al ser él ejemplo de moralidad hacia sus hijos y hacia la sociedad entera. ¿Realmente el hombre tiene el derecho

---

102 Stefano Rodatà, *Derecho de amor*, Trotta, Madrid, 2019, p. 41.
103 *Idem*.
104 *Ibidem.* p. 117.

de tener una vida sexual beligerante y la mujer tiene el deber de cuidar de los hijos?, ¿qué efectos tiene en los hijos la imagen del padre ausente y mentiroso? Es darse cuenta de que la conducta sexual del hombre tiene consecuencias. No se puede seguir tratando veladamente la mala conducta del hombre y seguir exponiendo a la mujer como culpable de las faltas de su pareja. Es bueno intercambiar los roles para saber si estamos jugando limpio, para saber si con una mano sostenemos el cartel de los derechos y con la otra empuñamos aire.

Se puede observar que tanto el Estado como las costumbres en cierta forma demeritan los derechos de otros, la omisión de muchas conductas inherentes a la paternidad queda impune por la falta de conciencia social y de regulación legal. A pesar de estar más conscientes de la desigualdad, impera el egoísmo, las ganas de cambio son pocas y si las hay se debe a presiones sociales y no a una verdadera convicción. ~~Aquí se vulnera el principio jurídico de la proporcionalidad: "a igual responsabilidad, iguales obligaciones".~~

Hace poco el párrafo primero del artículo 4to de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establecía que,

> "es la mujer la que protegerá la organización y desarrollo de la familia", planteamiento que no corresponde entre la realidad actual del siglo XX y la época cuando se llevó a cabo la enmienda, y mucho menos del centenario XXI que actualmente transcurre; dado que es una visión sumamente conservadora y ancestral, en la realidad actual no sólo es la fémina la que tiene la mayor responsabilidad en el cuidado y desarrollo del hogar, sino también el varón, incluso, en algunos casos concretos el segundo es el que tiene mayor responsabilidad en el cuidado y desarrollo del hogar que la primera.[105]

Tanto hombres como mujeres tienen la responsabilidad de hacer frente al embarazo que propiciaron, el no reconocimiento del hijo no es una opción, es la oportunidad de tener una mirada empática hacia la pareja y una actitud protectora hacia el hijo, ambos están

---

105 Felipe César González Morga "El lenguaje discriminatorio en la constitución de México: enfoque convencional" en Ismael Camargo González (Coord.), *Argumentación Jurídica y lingüística. Lenguaje discriminatorio y sexista,* Flores, Ciudad de México, 2017, pp. 453-479, p. 472.

implicados en aportar el tiempo y recursos necesarios que el menor requiera. De lo contrario, la falta de obligación por parte de los progenitores destrona cualquier derecho del descendiente.

La propuesta de transparentar la paternidad puede ser muy mal vista por los padres que tratan de ocultar hijos de una relación que no funcionó cuando eran jóvenes, esconder a amantes y sus hijos para seguir llevando una doble vida, no querer pagar los costes, o por la razón que sea, se pueden sentir expuestos y optar por una conducta agresiva. El Estado no se puede quedar inmóvil ante estas realidades y decir que es mejor no hacer cambios para evitar más violencia intrafamiliar. Entonces cabría preguntarse ¿de qué sirven las leyes sino para hacer valer las garantías individuales?

El Estado para evitar el sostén del *status quo* injusto debe estar alerta a no privilegiar a un sector de la población, para asegurar que una ley observe los deberes como parte intrínseca de todo derecho y de esa manera guardar un sano equilibrio social entre toda su población. Si las leyes comienzan a inclinarse demasiado favoreciendo a la mujer también caemos en parcialidades.

El problema de legislar para privilegiar algunos núcleos poblacionales es que el derecho puede defender a unos cuantos, pero en realidad termina pisoteando los derechos del resto de la sociedad. La ley debe meticulosamente calibrarse para no pendular. ¿Cuáles son los derechos de los hombres que engendran?, si los hay ¿están eclipsados por los derechos de las mujeres en el ámbito reproductivo?

El machismo también puede perjudicar a los mismos hombres, la idea preconcebida de que la mujer es la que tiene que encargarse de la crianza, es un arma de doble filo. Actualmente hay un creciente número de varones que buscan que el Estado reconozca y confiera la custodia, mas hay una cierta tendencia legal que concede en automático a la madre

cualquier litigio relacionado con menores. Es importante hacer una revisión de cada caso y verificar sin menospreciar los argumentos del padre.[106]

¿Podría realmente una modificación a la ley traer conductas vinculativas?, ¿las personas deliberadamente optan por cometer delitos si hay impunidad o hay algo más que las motiva?, ¿una ley puede modificar costumbres arraigadas?

Los efectos de las leyes no deben subestimarse, su capacidad de influir en la conducta transforma prácticas y forja una pedagogía, puede ser promotora de una forma de vida más sincera que aporte a una ciudadanía con valores más justos. Hay ejemplos claros de cómo un puñado de leyes forman conductas más sanas y prudentes, como la prohibición de fumar en espacio cerrados, o la de restringir la ingesta de alcohol si se va a conducir un auto. Hasta hace unas décadas era un atenuante atropellar borracho a una persona y en los aviones había ceniceros en los descansabrazos para los fumadores. Hoy en día estas conductas se tornan difíciles de imaginar, son riesgosas, por no decir insensatas. En su momento eran ampliamente aceptadas y, si alguien expresaba su molestia por el olor a cigarro, era visto como un quejica.

Faltan leyes que incluyan las obligaciones de los padres, de manera focalizada y como primer paso se hace referencia a la inscripción de ambos progenitores en el acta de nacimiento. En la realidad de nuestro país, lo que no está impreso en papel, tampoco lo está en el pensamiento.

El fallo de una sola obligación trae en cascada una serie de derechos que no pueden aplicarse cabalmente. Si no contamos con el derecho a conocer quiénes son nuestros progenitores se vuelve imposible sustentar otros, no se puede aplicar el derecho a la identidad (apellido paterno más el apellido materno); el derecho al desarrollo; a la prioridad; a vivir en familia; a la educación; a la salud; al bienestar; a no ser discriminado. El sano desarrollo se

106 En todo momento reflexionamos este tema no desde la confrontación de los sexos, sino desde el horizonte de la humanidad.

puede ver seriamente afectado si el padre no está reconocido e implicado en la atención de los hijos.

Recordemos que las familias matrifocales muchas veces son producto de la pobreza y que los recursos limitados que pueda ofrecer la madre no permiten cumplir de forma deseable con muchas responsabilidades. El derecho a la salud, a la vivienda, al sano desarrollo cuesta, debe ser garantizado no solo con el ingreso de ella, también él debe dar su aportación. El derecho a vivir en familia, a no ser discriminado, a la asociación y reunión, empieza con los primeros invitados a la convivencia con el menor, que son los parientes (paternos) para que se vuelvan partícipes y promotores de vínculos sanos, de lo contrario estos derechos se pueden ver truncados si no están debidamente reconocidos. Es una especie de pirámide invertida, su ápice es el derecho a la identidad, gracias a este derecho pueden asentarse otros. La falta de obligaciones por parte del progenitor destrona cualquier derecho que el menor merece recibir.

Al establecer el derecho a la identidad se pueden señalar las dos personas a las cuales les obliga, en la medida de lo posible, bregar por el cuidado de su descendiente. Es como, de manera conjunta pueden administrar tiempos y maximizar recursos para cubrir todas las necesidades y derechos. Si el Estado no levanta debidamente un formulario para dar fe de quiénes son los padres del menor, el Estado incurre en una grave falta, pues propicia que el progenitor anónimo no sienta la responsabilidad de dar cumplimiento a sus labores como tal.

A través de las generaciones el derecho hizo distinciones entre sexos, pero ahora cada vez hay más llamados por parte de los ciudadanos a que se vele por la igualdad en un mayor número de temas. Desde el punto de vista de esta exposición, la igualdad es crucial y comienza en el acta de nacimiento, pues el varón no solo tiene la obligación, sino también el derecho de estar inscrito en el acta de nacimiento de su descendencia.

Se hizo mención en el apartado de ética sobre piedad filial en el sentido que un hijo sienta la necesidad de retribuir a sus padres las atenciones que recibió; pues bien, dentro del derecho cambian un poco los términos y su contundencia, pero tienen sus raíces hundidas en la moral y las buenas costumbres.

Si dentro de la moral se le denomina piedad filial, en el derecho tenemos el concepto de obligación recíproca, es decir, los descendientes están obligados a dar alimento a sus progenitores cuando éstos últimos no puedan ser autosuficientes. En esta línea de ideas se puede notar que es un derecho por parte de los masculinos estar nombrados en el acta de nacimiento de sus hijos (no solo como proveedores de recursos), si caen en desavenencia tienen el derecho de pedir alimentos a su descendencia.[107] Pues cada vez que recibimos derechos (de algún modo) nos llegan también las obligaciones, y viceversa.

Igualdad doméstica

Se esperaría que el éxodo de las mujeres hacia la esfera pública representara una disminución de su actuación en la esfera privada. A contramano, el hombre ha tenido una carga financiera menos pesada al contar con el ingreso de su pareja, con lo que podría mostrar un mayor compromiso en el hogar, sin embargo, hay un claro desbalance. Los deberes que ejecutan las féminas se incrementan en ambas esferas, no así en los hombres.

Buena parte de las labores del cuidado quedan atrapadas en la esfera privada, provocando que la autoridad no pueda penetrar en dicha esfera. A puertas cerradas no hay leyes laborales, ni igualdad de tiempo, ni esfuerzo equitativo entre ambos sexos. La igualdad doméstica debe ser el principio de la igualdad de oportunidades; más allá de que hombres y mujeres tengan distintos proyectos, ambiciones o modelos de conducta, es la igualdad de acceso a educación y la igualdad de salarios lo que reducirá la segregación femenina.[108]

Si la igualdad doméstica es previa a la igualdad de oportunidades, es importante señalar que la igualdad doméstica se puede ahondar más si se clarifica que todo hombre que

---

107 Rosalía Buenrostro Báez y Edgard Baqueiro Rojas, *Derecho familiar,* Oxford, Ciudad de México, 2019, p. 41.

108 François Dubet, *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades,* Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2014, p. 112.

engendra tiene derechos y obligaciones desde el embarazo de su pareja, pasando por todo el proceso de crianza hasta la adultez de su hijo; incluso hay repercusiones después de su muerte por cuestiones emocionales o asuntos legales. Y estas obligaciones (formativas y financieras hacia los hijos) permanecen incluso si no tiene empleo, si alguna de las partes decide terminar la relación, si el bebé no tiene el sexo que se esperaba o padece algún tipo de enfermedad. Sea cual sea el motivo que se plantee, el motivo del abandono por parte del progenitor es un asunto de Estado que debe ser vigilado y atendido. Es crucial transparentar la paternidad de todos los ciudadanos para hacer viable la tan añorada igualdad de oportunidades.

El varón puede oscilar entre adjetivos como inteligente, fuerte, intrépido, impulsivo, sin embargo, todas esas características se desvanecen si se le pide hacerse cargo de labores de crianza. No se siente capaz o posiblemente se considera tan hábil como para mal gastar sus esfuerzos en "asuntos sin importancia", para los que "las mujeres están hechas". Sea que se sienta por encima de la situación o por debajo de ella, pone poco empeño en adecuarse, es claro el desgano o la intención de no hacer bien las cosas para que no se las vuelvan a delegar. En contadas ocasiones pueden prestar "ayuda" en las tareas domésticas, pero no se responsabilizan de ellas. Que la falta de disposición no se confunda con incapacidad, es decir, las labores hogareñas pueden ser cumplidas con buena calidad tanto por el hombre como por la mujer en teoría, pero en la práctica parece imperar desgano en el hombre.

Para algunos estratos sociales, especialmente la clase media, la introducción de la mujer en materia laboral se vio solamente como una "ayuda" para pagar algunas facturas, o si la situación económica era más holgada para que gastara su ingreso en sus gustos. No eran en su mayoría las principales proveedoras del hogar. Este tímido inicio se convirtió en una real competencia en la que ahora se ponen a prueba los ingresos (y la autoridad) que había tenido el hombre. Parece que los hombres no tienen prisa por quitarle a la mujer el puesto de "reina del hogar", eso no da reconocimiento ni dinero. ¿Hasta qué punto los cambios económicos catapultan los cambios culturales?

Existe un encendido debate con respecto a desde cuándo una persona es sujeta de derechos por parte del Estado. Esta discusión que viene del tema de los derechos de las mujeres a decidir si llevan a término un embarazo o lo interrumpen no es materia de este

trabajo, sin embargo, no hay que dejar de hacer notar que quienes defienden la postura de que un nonato ya es sujeto de la protección del Estado consagran el derecho a la vida desde la concepción, pero pasan por alto el derecho a la identidad, al reconocimiento y a la atención de quien es responsable, en un 50%, de la existencia de esta vida en gestación. El criterio jurídico debería de ser el mismo y debería de abordarse también dentro del mismo debate, debido sobre todo a que una causa importante de los embarazos interrumpidos es la falta de apoyo, del abandono, de la presión o violencia contra la mujer por parte del progenitor masculino. En otro sentido, en el de que hay una correspondencia entre derechos y obligaciones, los varones podrían también tener recursos jurídicos para tener una opinión sobre el tema del aborto, sobre la puesta en adopción o la cercanía que puedan tener con su descendencia, temas que, por la desproporcionada responsabilidad puesta sobre las madres, los varones no saben exigir ni ejercer.

Un campo de acción en donde la igualdad se puede hacer presente es en la implicación de los masculinos en los temas relacionados con el aborto, desde hacer valer su decisión, hasta ser también copartícipes de las consecuencias. Si la mujer era encarcelada por abortar ¿por qué el varón que la embarazó no tuvo alguna sanción? ¿por qué el cuerpo de la mujer en temas sexuales sigue perteneciendo al derecho y el del hombre no? Éste es un asunto que se puede analizar desde la teoría del poder; el cuerpo de una mujer está legislado y sancionado asimétricamente con respecto al de los hombres, y es resultado de una tendencia histórica de sumisión, que somete a la mujer no sólo a la tutela del hombre, sino a una servidumbre de facto por parte de los hijos, a la que no puede renunciar y por cuya práctica será permanentemente juzgada por la sociedad. En la medida en que la paternidad sea resignificada en lo social, en lo ético y en lo jurídico, esta situación será corregida. La unidad entre la política, el poder y la sexualidad es más profunda de lo que nos imaginamos.

Vida privada y vida pública (Derecho a saber)

Principio: La paternidad es un acto público y de interés social. Todo ciudadano tiene derecho a saber quiénes son su madre y su padre y el Estado tiene la obligación de tomar medidas legislativas y administrativas adecuadas para asegurar su plena y digna identificación.

Las fronteras entre la vida pública y la vida privada han tenido modificaciones en las últimas décadas, en parte por el trabajo de colectivos como el feminista, entre otros. Su labor ha permitido que se defiendan más los derechos de las personas vulnerables frente algunos varones, que en muchos casos son señalados como los agresores. En la historia reciente la violencia doméstica era amparada por el silencio de la sociedad y por la falta de actuación por parte del Estado al considerarla dentro de la vida privada. Dichas fronteras siguen siendo muy polémicas, ya que un exceso de intervención de la autoridad conlleva al quebrantamiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos. "A la mujer se le reconoce una facultad imperiosa en el ámbito laboral: la responsabilidad. Incluso pareciera que la mujer transfiere al espacio público la responsabilidad, el apego y la abnegación asumidas históricamente en el espacio privado".[109]

Para llegar al punto de asimetrías en el que nos encontramos tuvo que haber una historia, un proceso asumido en un pasado que tal vez funcionó en determinados núcleos sociales, en ambientes distintos a los actuales y para fines específicos. Y es que:

> Durante la transición a la modernidad, cuando el "sexo" se convirtió en el pivote de articulación entre el mundo de la vida y la administración del cuerpo político, las mujeres no fueron excluidas del contrato social, pero sí ubicadas desigualmente y confinadas, *de jure o de facto,* a la esfera privada. […] Aunque colocadas desigualmente en razón de "su sexualidad", las mujeres ocupaban (y ocupan) una función nuclear en el contrato social: la "reproducción" (patrimonio, herencia, filiación, manutención de la vida cotidiana, la faz sumergida de la economía). […]En otras palabras, mientras las mujeres se situaban (y aún se sitúan) "desigualmente" en el contrato, los otros sujetos potenciales de los derechos sexuales estaban (y están)

109 Rafael Montesinos, *Las rutas de la masculinidad…,* p. 39.

colocados al margen (excluidos). Ésta es la misma lógica que hace del adulterio, de la prostitución femenina y del aborto, materias penales.[110]

Si bien la vida íntima de una persona (particularmente las relaciones sexuales que no infrinjan las leyes) queda en el ámbito privado, es importante aclarar que si se produce un embarazo en ese momento lo privado pasa al ámbito público. Un embarazo no puede quedar como un hecho anatómicamente visible para la mujer y legalmente secreto para el hombre. No se trata de sacar a la luz la vida íntima de la persona, pero si su vida íntima está trayendo al mundo a un ser humano este asunto toma un giro diferente, un ser humano no es asunto privado, necesita ser identificado para garantizarle todos los derechos.

El Estado a veces se encuentra dando limosnas a las madres desprotegidas, pero siempre ha permitido un abismo legal o en su defecto desarrolla una serie de requisitos casi imposibles de cumplir para la madre cuando quiere comprometer al padre de su hijo con sus obligaciones o cuando el hijo pide ser reconocido por su progenitor. Siempre su intervención es tardía e insuficiente, cae en un falso proteccionismo que no resuelve ninguna condición de fondo, se reduce a un paliativo anestésico que crea clientelismo en las masas.

¿Deberíamos quitar los apoyos a las familias matrifocales porque no hay realmente "madres solteras"? Las dádivas que se dan por parte del Estado fluctúan según el presupuesto de cada año, esta inconsistencia no aporta algo sustancial a largo plazo. Las posiciones asistencialistas y paternalistas de los Estados a primera vista parece que benefician a las personas más vulnerables, pero en realidad son un mal remedio que de alguna manera esconde una legislación incoherente y tendenciosa. [111]

El papel del Estado es el de vigía y garante de que el padre cumpla con cubrir las necesidades de los hijos que trajo al mundo. El Estado no tiene una obligación directa sobre los hijos que engendran los varones, pero sí tiene la obligación de dar plena identidad a todo ciudadano mexicano y custodiar los derechos especialmente el de los menores.

---

110 Sonia Correa, "Cruzando la línea roja: cuestiones no resueltas en el debate sobre los derechos sexuales" en Ivonne Szasz y Guadalupe Salas (Coords.), *Sexualidad. Derechos humanos y ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción*, El Colegio de México, Ciudad de México, 2008, pp. 25-55, p. 39.
111 Paulo Freire, *Pedagogía del oprimido*, Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 2005, p. 197.

Con algunas estrategias sencillas el Estado puede hacer que el padre cumpla con sus responsabilidades, por ejemplo, ya es una realidad desde 2019 en Jalisco la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ingresar a este registro a los progenitores que incumplan con las pensiones alimenticias es llevar este asunto de lo privado a lo público. Dentro de todos los créditos el que más importa es el que asegura el sustento de un menor. No pagar una cantidad apropiada y puntual de pensión alimenticia traerá inseguridad e incertidumbre a los beneficiarios. Es crear el buen hábito de pagar las deudas, y si no lo hacemos enfrentamos la cancelación del servicio, la ejecución hipotecaria, así como la negación de otros créditos. Darle difusión al incumplidor de la pensión alimenticia es hacerle ver que esta deuda es la más relevante y ahora también tiene un matiz público como las otras. La falta de pago no puede quedar en el silencio, en trámites engorrosos, en el desánimo de los afectados ante la lentitud gubernamental. El gobierno debe tomar una actitud proactiva y facilitar la denuncia, exponer al infractor y aplicar más penas de ser necesario.

O ¿qué tal si se invierten los roles, es decir, que ya no sea la mujer quien tenga que demostrar los gastos (el Estado puede hacer el cálculo como lo hace con los impuestos), y que el hombre deje de dar pensión hasta que le demuestre al Estado que su hijo se emancipó (y no hasta los 18 años o hasta terminar estudios universitarios)? ¿Por qué el padre tiene un papel pasivo cuando se estipula la pensión alimenticia y una vez estipulada la puede incumplir sin muchas consecuencias? No puede quedar enterrado un asunto como este, es imprescindible exponerlo, sacarlo a la luz, crear un antecedente, desarrollar conciencia, evitar la impunidad. La pensión alimenticia es irrenunciable, pero si el progenitor no reconoce a su hijo ¿cómo el Estado puede hacer de esta necesidad biológica una obligatoriedad? ¿Cuántas madres conocen el REDAM?, ¿qué tan fácil es acceder a él?

Aunque el REDAM es un avance en la dirección correcta, es un avance pequeño, pues los autores Edgard Baqueiro y Rosalía Buenrostro afirman que:

> […] parece un instrumento estrictamente informativo: no vemos en él la fuerza coactiva para propiciar el cumplimiento de la obligación, por lo que consideramos

> dudoso que por el solo hecho de la inscripción en este Registro el que incumple con la obligación de dar alimentos deje de hacerlo.[112]

Además, el requisito es totalmente inverosímil, pues para la inscripción en dicho registro el deudor alimentario debe atrasarse en el pago por más de 90 días. ¿a ver qué niño soporta un día de plazo? Irónicamente a la banca privada o compañías de seguros, así como a otro brazo del Estado, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se le permite la aplicación de sanciones más graves y expéditas contra cualquier moroso. Nos enfrentamos en este caso a otro criterio antijurídico, ya que la autoridad hacendaria puede investigar profundamente a los individuos, pero el Registro Civil no tiene la misma facultad, ni recursos para investigar las paternidades registradas o supuestas de los varones; no puede dar seguimiento al cumplimiento de sus responsabilidades y permite situaciones de abandono, desatención y despojo sucesorio, en última instancia. El interés superior del menor debe ser siempre más alto que las disposiciones del derecho fiscal.

En un sentido figurativo esto tiene vistos de un cangrejo violinista, su garra izquierda es potente y significativamente más grande que todo el cuerpo; su otra garra no guarda simetría alguna y es casi un adorno inútil por ser tan pequeñita. La segunda es la que se asemeja a los asuntos relacionados con el derecho familiar; la primera con el derecho mercantil y tributario.

La ley cuenta con diferentes herramientas para que el progenitor demande a su contraparte para el cumplimiento de las obligaciones, como, por ejemplo, la pensión alimenticia provisional, el delito de abandono de personas, y otros. El brete es que pende de la pericia del abogado y no de una ley clara y efectiva. Dicho sea de paso, debe contratar un estudioso el tema para asesoramiento y promoción de demandas, lo cual no es gratis. Adicionalmente, en la abogacía no es rareza la mala praxis, en cantidad de ocasiones el cliente es mal informado incluso, estafado. A aflorado la noción que demandar es una pérdida de recursos.

---

112 Rosalía Buenrostro Báez y Edgard Baqueiro Rojas, *Derecho familiar,* p. 49.

Si una mujer deja de dar alimento a sus hijos se le considera negligente, ella tiene por todos los medios que proveer el sustento. El hombre todavía tiene pocas implicaciones al respecto, a pesar de que cuenta con más tiempo disponible.[113]

Hay un halo inmunitario en el entorno del padre cuando no sólo queda en el ámbito del secretismo su autoría como progenitor, sino también la bigamia y el concubinato. Estos temas quedan en el baúl de la vida privada, contradictoriamente hay otros temas (como los descritos anteriormente relacionados con el Buró de Crédito, por ejemplo, servicios y préstamos bancarios) que se encasillan dentro de la vida pública, estos últimos cuentan con una base de datos consultable en donde se puede acceder al historial de todos los créditos contratados por la persona.

¿Cuál es la frontera entre la vida privada y la pública? ¿Por qué hay un sesgo en temas relacionados con la familia? ¿Qué tan público es el Registro Público Civil? ¿Maneja buena y suficiente información para que los ciudadanos sean conscientes de su situación y estén bien instruidos para la toma de decisiones de sus vidas?

El derecho a saber es una doctrina propuesta por Robert La Follette, hacia principios del siglo pasado.[114] El derecho a saber o derecho a la información es el trabajo que el Estado tiene que realizar para poner a disposición documentos con (al menos) datos relevantes que los ciudadanos necesitan. "[…] el derecho de acceso a la información [debe ser visto] como un derecho humano y no como una concesión graciosa del Estado".[115]

El derecho a la información es la plataforma y conexión con otros derechos. Una vez que la persona o institución cuenta con los datos necesarios estará en condición de actuar de forma expédita, así como defender o en su caso señalar cualquier violación.[116]

---

113 Este último punto también nos invita a la reflexión sobre los tiempos que cada padre debe dedicar a sus hijos.
114 Miguel Pulido Jiménez, "Presentación" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa/Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 11-22, p. 22.
115 Gabriela Edith Morales Martínez, "Condiciones para una sociedad informada" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa/Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 51-80, p. 54.
116 *Ibidem,* p. 56.

"Sin información sobre el alcance y contenido de sus derechos humanos, nadie está en condición de exigirlos".[117] Si un hijo desconoce quién es su padre no va a tener el derecho a ser reconocido y asistido (al menos monetariamente) por el padre.

> En términos prácticos, el derecho de acceso a la información, en su versión más amplia, es el derecho de una persona de hacerse de información que necesita para tomar decisiones informadas que impactan su vida. Este derecho concierne a varios actores en la sociedad, los dueños de la información, los proveedores de la información, los ciudadanos y los promotores del acceso a información. Entre estos actores podemos encontrar a los gobiernos jugando varios papeles, como dueño de información, proveedor de información y promotor de la información. Esto hace que un gobierno sea un actor sujeto al cumplimiento y promoción del derecho de acceso a la información.
>
> El derecho de acceso a la información se considera como un derecho fundamental del ser humano sobre la base de que es parte integral de la libertad de expresión. Es un requisito del sistema republicano de gobierno y es instrumento de protección de otros derechos fundamentales. Asimismo, el derecho de acceso a la información es un instrumento por el cual las personas pueden identificar y exigir el cumplimiento de derechos directos y sustantivos o que los ciudadanos puedan tomar mejores decisiones en los distintos ámbitos de su vida -social, política y cultural-. El acceso a la información pública es un requerimiento para una vida plena de las personas.[118]

Por un lado, la cultura de la opacidad está enquistada en el Estado, por otro lado, la reticencia de muchos varones a ventilar los aspectos de su vida que conciernen a lo público impide de tajo cualquier avance en materia familiar. En México, el acceso a la información y la cultura de la transparencia todavía tienen que vencer un pasado en el que se arraigó la corrupción y el autoritarismo, por lo que aún hay mucho que avanzar.[119]

---

117 *Idem*.

118 José María Marín Aguirre "Derecho de acceso a la información gubernamental. Avances y retos en transparencia presupuestaria y fiscal" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* pp. 261-284, p. 262.

119 Gabriela Aguirre, "¿Qué diseño institucional debe adoptar el IFAI para lograr un mejor funcionamiento?" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* pp. 383-411, p. 385.

Lo que sucede a nivel gobierno también se aprecia a nivel familiar.

> […] -argumenta la Corte- "con el fin de garantizar el derecho a la información, el cual está estrechamente vinculado con el derecho a conocer la verdad, el cual exige que las autoridades se abstengan de dar a la ciudadanía información manipulada, incompleta o falsa, so pena de incurrir en violación a los derechos fundamentales".[120]

Esto corrobora que un acta de nacimiento que recabe sólo los datos de un progenitor es un acta con información incompleta, no considera la parte biológica de la reproducción humana, por tanto, es completamente falsa, un claro atropello a los derechos fundamentales.

> De acuerdo con el criterio de la reforma [del 2010], los datos personales no clasificados como confidenciales, que obraran en fuentes de acceso público como el registro público civil, de comercio, de servidores públicos sancionados, de la propiedad y demás registros que son públicos por ley, ya no serían accesibles con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información. Sólo lo serían si fuera legalmente requerido "su tratamiento", es decir, si el solicitante justificara su obtención. El derecho de acceso a datos contenidos en fuentes de acceso público ya no sería resultado del principio fundamental al que es accesible todo lo que no está clasificado, sino como una excepción de la protección a los datos personales que además obligaría al solicitante a justificar su petición, lo cual hubiera resultado violatorio de la Constitución (que establece que cualquier persona puede ejercer el derecho de acceso "sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización"): para acceder a una copia del acta constitutiva de una propiedad, el solicitante tendría que mostrar que "requiere el tratamiento" de los datos del dueño de la misma.[121]

Las actas de nacimiento incluso están un paso atrás, pues ni siquiera contienen todos los datos fundamentales. El Estado deja maniatado a cualquier ciudadano que pida

---

120 John M. Ackerman, "Los retos de la transparencia a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* pp. 415-454, p. 438.

121 Juan Pablo Guerrero, "Diez años de la Ley Federal de Transparencia: balance y discusión sobre reformas" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* pp. 455-483, p. 474.

información sobre su propia vida. ¿qué pasa cuando no se cuenta realmente con la información como el caso de las actas de nacimiento en las que sólo un progenitor aparece?

> Si bien la Ley establece que "información" es la "contenida en los documentos" ¿qué pasa cuando los documentos con información importante son solicitados y se declaran inexistentes o no se encuentran después de búsquedas exhaustivas?
>
> Frente a este escenario se pueden proponer al menos dos posibles soluciones: la primera, que la Ley establezca que las dependencias generen documentos que ayuden a subsanar los vacíos de información cuando los haya; la segunda, establecer mecanismos efectivos que obliguen a los funcionarios o cualquier tomador de decisiones a documentar de la mejor manera posible el proceso de ejecución de dichas decisiones.[122]

La cultura, en cierta forma, promueve que los masculinos se centren en el ámbito público y dejen en penumbra el familiar. Muchos hombres consideran la familia dentro de lo privado como un tema solo compartido por unos cuantos, si se les cuestiona pueden optar por una actitud evasiva. Conviene reiterar que los hijos no corresponden al ámbito privado, es fundamental darles el debido reconocimiento para que se pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la paternidad. El reconocimiento y la debida atención y proveeduría de los recursos hacia todos los hijos forman parte del ámbito público, los varones no pueden quedar indiferentes hasta la llegada de reclamos y demandas de pensión alimenticia o paternidad.

En la era de la información es casi increíble que una mujer se case con un hombre sin enterarse de que él ya tiene prole. Existe el derecho a informarse y a tomar una decisión con mayor número de datos que adviertan de posibles problemas. En la postura del hombre, él casi siempre tiene la información de la mujer. La anatomía a la cual estamos sometidos no tiene por qué coartar la información, la ley y la ciencia pueden ser un excelente recurso para

---

122 Felipe Varela Ojeda, "Acceso a la información. Transparencia y rendición de cuentas en el presupuesto para el VIH/sida en México. El caso del programa presupuestario "Prevención y atención del VIH/sida y otras ITS" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* pp. 175-194, p. 191.

compensar lo que la naturaleza no puede evidenciar en el cuerpo del hombre. La aportación que ha hecho la medicina debe ser una herramienta eficaz para transparentar la paternidad de todos los ciudadanos, así como las nuevas tecnologías nos podrán permitir acceder a base de datos.

Un simple estado de cuenta bancario tiene información precisa sobre nuestros consumos, montos, lugares y fechas realizados. Vehículos, teléfonos celulares, otros objetos y sujetos pueden ser ubicados con muy buena precisión en tiempo real. La recolección de datos biométricos y otras herramientas de identificación son una realidad en la SHCP, el Estado gasta en tecnología de punta para que no se escape ningún contribuyente. Es momento de traer al siglo XXI el Registro Civil.

Eduardo Novoa cita a Sebastián Soler incitando a: "descubrir procedimientos para actualizar la ley y sacarla de su quietismo intemporal, para, dotándola de dinamismo, mantenerla siempre de acuerdo con el presente". Luego agrega de su autoría: "No, la brecha entre el Derecho y la realidad social se ha ido ensanchando aceleradamente, debido a la rigidez de aquél, opuesta a la movilidad cada vez mayor de ésta".[123]

Cuando a una mujer se le pregunta cuántos hijos tiene, cuenta todos los hijos paridos, o incluso no natos. Pero cuando a un hombre se le pregunta cuántos hijos tiene sólo cuenta los hijos que ha reconocido, a este número le falta agregar los hijos que no reconoce deliberadamente, aquellos sobre los que "tiene dudas acerca de su paternidad", o aquellos que ni siquiera sabe que existen.

Es común que en las encuestas del INEGI, pregunten a las mujeres sobre la cantidad de hijos que han concebido, los que han llegado a término, el uso de métodos anticonceptivos y temas nupciales. El mismo INEGI en su página sobre natalidad estipula que: "la información se presenta por lugar de residencia habitual de la madre"[124] y nunca hace mención del padre. Para la tasa global de fecundidad este instituto considera los: "hijos que

---

123 Eduardo Novoa Monreal, *El derecho como obstáculo al cambio social,* p. 37.
124 INEGI, 2020. https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/

en promedio tendrá una mujer al final de su vida reproductiva”[125], nuevamente no considera al varón, ya sea porque no es una fuente de información fidedigna o peor aún, porque ni siquiera sopesa la idea que el hombre es el coautor del embarazo.

La información que proporciona sobre la anticoncepción va en la misma línea que los anteriores datos. Preguntarle a la mujer y al hombre sobre la cantidad de hijos que han procreado, nos debe dar el mismo número. En la red nacional de metadatos encontramos la siguiente información extraída de la página electrónica del INEGI (nótese que el “Modulo para la mujer” es un cuestionario solo aplicado a ellas):

> Cuestionarios
> Para la captación de la información se utilizan dos instrumentos semi-estructurados:
> 1) Cuestionario para el hogar: Instrumento por medio del cual se capta información de la vivienda y del hogar; está conformado por tres partes, la carátula, secciones de preguntas y un apartado de observaciones.
> 2) Módulo para la mujer: Su objetivo es captar información de las mujeres de 15 a 54 años residentes habituales de la vivienda en relación a su fecundidad, preferencias reproductivas, anticoncepción, salud materno-infantil, así como la nupcialidad.[126]

No son asuntos místicos reservados exclusivamente a la población femenina, el varón debe saber y dar información precisa sobre estos temas. Es un asunto crítico que el Estado en cualquiera de sus dependencias empiece a tomar una postura diferente en sus cuestionarios. Tiene que ir rediseñando esquemas para permear en todas las dependencias que le competen y para ser una fuente de inspiración para la sociedad entera. El concepto de igualdad y derecho a conocer la verdad debe garantizarse hasta en estos detalles.

Acta de nacimiento

Ahora podemos adentrarnos más en el problema que nos ocupa, o sea, el reconocimiento de ambos padres en el acta de nacimiento y la crucial la intervención del Estado para garantizar el pleno reconocimiento de la identidad del menor y el señalamiento

---

125 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf
126 https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/554.

de las obligaciones de los progenitores. Desde el día del nacimiento, el bebé es reconocido por el Estado en su primer trámite ante el gobierno, el acta de nacimiento. Alguien la llena por él y desde ese momento queda marcada su suerte en un plumazo. Cuando la madre llena el acta de nacimiento como único ascendiente, o lo que se establece coloquialmente como "madre soltera", deja al padre en el anonimato legal. Si la madre decide no nombrar al padre ese bebé no tendrá acceso a la información de quién es su padre, depende de lo que la madre o algún otro allegado en un futuro quiera decir. El progenitor puede seguir su vida sin autodenominarse padre o sin tener conocimiento de ello.

Capítulo atrás se trataba el tema de la pensión alimenticia, en una línea cronológica y de importancia la patria potestad es anterior y más decisiva, si no se establece debidamente la patria potestad, la pensión alimenticia queda sin aplicación. Ambas son irrenunciables, pero además la patria potestad es de carácter público y de naturaleza imperativa, ¿entonces por qué el Registro Civil permite el levantamiento del acta con la inscripción de un solo progenitor?

Según nuestras leyes los derechos y deberes que derivan de la patria potestad no se extinguen en el tiempo,[127] sin embargo, el acta de nacimiento aplicada como actualmente se hace en nuestro país si es capaz de extinguir todos los derechos y deberes en un solo acto. En papel cantidad de leyes son adecuadas, pero el Estado no logra llevarlas correctamente a la práctica.

"Es una regla universalmente aceptada que, respecto de los derechos, deberes y obligaciones derivados del parentesco, los parientes más cercanos excluyen a los más lejanos, por lo que son diferentes los efectos jurídicos según la clase y el grado de parentesco".[128] Si la relación padre–hijo es una de las formas de parentesco más cercana, al momento de omitir el nombre del padre inmediatamente queda abolida, al menos, la relación amparada por la ley (y por ende muchas veces la relación social) Luego entonces, los parientes cercanos no siempre excluyen a los más lejanos, pues si el padre decide no ser nombrado en el acta de

---

127 Jesús Alejandro Mendoza Aguirre, *Derecho familiar. Su emancipación del derecho civil,* Porrúa, Ciudad de México, 2016, p. 347.
128 Rosalía Buenrostro Báez y Edgard Baqueiro Rojas, *Derecho familiar,* p. 32.

nacimiento queda excluido y muchas veces un pariente no tan cercano trata de compensar el vacío del padre biológico.

> De entre las relaciones parentales, la más importante es la filiación, toda vez que consiste en el vínculo que crea el parentesco consanguíneo en línea recta en primer grado y, por tanto, constituye la forma más cercana de parentesco entre padres e hijos y es la generadora de consecuencias jurídicas entre estos. [129]
>
> Entendemos que la filiación es el vínculo biológico que une a los miembros de la familia y que el derecho la reconoce y regula en leyes, mediante las cuales establece efectos para ellos por el hecho de estar unidos por un vínculo filial, de ahí que tanto la paternidad y la maternidad como la filiación jurídica se basen en la filiación biológica, pues de ella se toman las presunciones e indicios para establecer tales vínculos. Ahora bien, la filiación biológica no siempre coincide con la filiación jurídica, pues biológicamente no puede haber hijos sin padre ni madre; sin embargo, desde la perspectiva jurídica sí, ya sea porque los padres se desconozcan o porque no se cumplieron las formalidades y los requisitos legales para que se estableciera la relación o vínculo jurídico.[130]

¿A quién se le ocurrió que la filiación jurídica es distinta a la biológica? ¿Por qué el Estado no implementa mecanismos para, al menos, disminuya significativamente la diferencia entre la filiación biológica y la filiación jurídica? ¿por qué se amilana y sólo es copista de lo que los ciudadanos quieran contar? La obligación se establece no se mendiga. El acta de nacimiento debería de tomar la seriedad de un juramento, donde no puede haber resquicio de datos falsos so pena de alguna consecuencia severa. El levantamiento del informe debe hacerse de manera prolija, solemne y comunitaria.

La implementación de protocolos es crucial para evitar un tipo de crimen muy asociado a las féminas, cuando exista la sospecha de robo de bebes, el agente del Registro Civil puede estar facultado para exigir pruebas de maternidad. De igual manera este funcionario puede incluso interpelar a los familiares del recién nacido si tiene duda de que el acta de nacimiento esconda un delito, como una situación incestuosa (cuando la pareja no

---

129 *Ibidem,* p. 256.
130 *Idem.*

tiene el grado de parentesco aceptado por la ley) o una violación sexual. Incluso puede pedir ayuda a otros brazos del Estado según sea el caso, como el Ministerio Público.

En el caso de incesto es el mismo Estado que queda estructuralmente coludido con el abusador al no dar ningún recurso a la víctima para exponer a su agresor. Aquí en esta situación, el Estado puede destapar este asunto sólo si la mujer queda embarazada, sin embargo, con este tibio avance se puede empezar a asomar la punta del iceberg de este gravísimo problema. Como no hay contabilidad de los casos podemos pensar que es un problema extremadamente raro, pero quedaríamos sorprendidos de su propagación si se estudia a fondo.[131]

Aquí sería conveniente proponer que se modifique la ley para que se puedan realizar de manera fácil juicios civiles ordinarios para, a través de un requerimiento, se lleven a cabo pruebas de paternidad en laboratorios avalados, y que sean de carácter vinculante en el caso de que una paternidad no reconocida sea acreditada, conduciendo a una modificación en el acta de nacimiento, y que haga sujeto de derechos plenos a la persona reconocida a través del juicio.[132]

No olvidemos que la filiación constituye un derecho del hijo y no una facultad de los padres para hacerla posible.[133] Si la filiación es un derecho del hijo ¿por qué en la praxis es un derecho de los padres? Hasta no hace mucho tiempo, los menores de edad eran considerados como objetos que debían ser protegidos, más que por ser sujetos acreedores de derechos. Esta concepción no nos ha dejado ver al recién nacido como un ser humano con todos los derechos concedidos por el Estado y por su más cercano entorno.

¿Es el actual formato una forma de discriminación porque un menor no siempre es reconocido por el hecho biológico de tener dos progenitores?, si un menor no es reconocido por su progenitor ¿cómo puede demandar ser atendido por éste? En este sentido el acta de

---

131 Tema sumamente delicado que merece una revisión detallada, sin embargo, excede por mucho los límites del presente trabajo.
132 No es la intensión de este estudio apoyar el levantamiento de pruebas de ADN para toda la población, tampoco la firma de un contrato para autorizar el acto sexual.
133 Rosalía Buenrostro Báez y Edgard Baqueiro Rojas, *Derecho de familia,* p. 265.

nacimiento es acto alienante. Es alienante desde diferentes flancos: no permite la digna identificación del ciudadano propiciando que la pensión alimenticia y la patria potestad sean cumplidas a capricho del padre omiso y tampoco aboga por el derecho a la información de cada uno de los implicados y su entorno.

El Estado dio un paso en la dirección correcta al quitar de las actas de nacimiento el término "hijo ilegítimo". Fue un paso para sacar a esa persona de la vergüenza, la deshonra, por ser fruto del pecado, fue restituirlo como un ser humano con el respeto y la dignidad que merece. No puede quedar desamparado por la forma en que fue concebido.

Así como ya no existe en las actas de nacimiento el término "hijo ilegitimo", otro paso sería invalidar el formato que permite el registro de un solo progenitor. Es importante que un acta de nacimiento no lapide el vínculo padre–hijo. El parentesco que importa es el consanguíneo, no el hecho de nacer dentro de un matrimonio.

El Estado no tiene un buen formato para levantar los datos cruciales en el acta de nacimiento y luego para corregir este problema que ha provocado pide multitud de pruebas y requisitos. Hoy por hoy, si el hijo quiere que su relación con su padre sea reconocida necesita abrir una demanda por paternidad, un procedimiento largo y costoso por el que nunca debería pasar un hijo. Además, este procedimiento no lo puede promover un menor de edad, o alguien lo hace por él o tiene que esperar a cumplir los 18 años.

Otra consecuencia que no se ha logrado subsanar es lo relacionado con la convivencia y el dinero. Es un hecho que, a través de la historia, se han hecho diferencias en materia sucesoria entre hijos dentro y fuera del matrimonio, así como en las relaciones de los hijos extramaritales con su familia paterna.[134]

Es darle al nuevo ciudadano todos los recursos legales, darle personalidad jurídica como cualquier otro ciudadano, tan merecedor de la calidad de vida y del amor paternal como cualquiera de sus medios hermanos, sin necesidad de ruegos o procedimientos adicionales. Reiterando, la obligación se establece no se mendiga. El derecho debe pensar normas de

---

134 *Ibidem.* p. 264.

carácter general, abstracto e impersonal, para buscar y dar con las pautas de igualdad mediante la nivelación del más desprotegido brindándole mayor cobertura. El Estado debe diagnosticar, prever o brindar el apoyo necesario a la parte jurídicamente más débil.[135]

En pleno siglo XXI el padre tiene la decisión de darle o no el apellido a su hijo, este es un perturbador acto de poder que ejerce y que se le permite ejercer, su palabra define la aceptación o el rechazo de forma casi definitiva sobre la vida de un ser humano. En el caso de la mujer, en un papel puede sacar al padre de la vida de sus hijos, puede involucrar a un hombre que no guarda relación biológica con sus críos, o puede obedecer a sus deseos de ser madre sin consultar a nadie. No reconocer al hijo es una actitud desgraciada y lesiva por parte del padre, lo mismo para la madre si es ella quien no permite el reconocimiento.

La forma en la que la madre puede levantar el acta de nacimiento da la apariencia de control sobre la situación, pero en realidad muchas veces la mujer desconoce la relevancia jurídica, económica, moral y social de omitir el nombre del padre. El descendiente también desconoce los derechos de los que se le privó por estar registrado sólo con un progenitor. No se da información sobre las repercusiones que la madre tendrá sobre esta decisión y al hijo le llevará años darse cuenta de su situación, cuando el daño ya esté consumado.

Un acta de nacimiento debe ser eso, un hecho documentado sobre el nacimiento de un ser humano. No es un papel que deje patentada la falta de información, pleitos entre la pareja, arrogancia por parte del padre, silencio de la mujer, evidencia de un sistema legal sesgado. Como acta debe dar información neutra sobre un hecho biológico, no puede ser partidista y dejar en el desamparo sobre todo al hijo. El Estado no puede avalar la desintegración, tampoco puede ser alcahuete del padre, antes bien, su prioridad es la dignidad de todos sus ciudadanos, la veracidad de lo ocurrido, es decir, un estricto apego a los hechos desde la neutralidad.

---

135 Manuel Jiménez López, "Equidad y perspectiva de género en la legislatura mexicana" en Gabriela Mendizábal Bermúdez (Coord.), *La equidad de género en los derechos sociales,* Fontamara y Universidad Autónoma de Morelos, Cuernavaca, 2010, pp. 69-85, p. 78.

El matrimonio cuenta con un recurso legal para romper el vínculo, mientras que en la relación padre-hijo hay un lazo indisoluble que se mantiene a pesar de los años, tiene un árbol genealógico, un código de identidad genética imposible de arrancar, y a pesar de su grandeza es sigilado ya que lastimosamente el acta de nacimiento al omitir al padre abole el inicio de la relación.

El acta de nacimiento debe replantearse desde un horizonte humano, no desde la violencia legal, no desde un Estado que mal-informe a sus ciudadanos y que no acoja a los indefensos. Es necesario un horizonte humano que garantice la plena identidad de las personas, que estreche los vínculos igualitarios para lograr fundir derechos y obligaciones en pro de la construcción de lazos amorosos.

El acta de nacimiento en la cual figuren los nombres de ambos padres no es solamente un papel con información apropiada, sino un documento que invita a la participación del cuidado de los hijos de forma más cooperativa, abierta, amena. Es una propuesta para equilibrar las cargas de la educación de los hijos mediante la participación de ambos progenitores desde un consenso hablado, justo, respetuoso.[136]

De forma general se le denomina "acta" a un documento con validez oficial en el que se pone de manifiesto unos hechos. En este sentido un acta de nacimiento debe acopiar los hechos, el gobierno no puede solapar de los secretos de los padres. Es fundamental que se dé fe de los datos tanto del padre como de la madre para darle al recién nacido una identidad, un sustento legal para ser conocido y reconocido ante la sociedad.

Su nombre es acta de nacimiento, no lleva por título acta de matrimonio, acuerdo conyugal, ni otros, y como tal debe extraer los datos básicos de quienes produjeron dicho nacimiento, aquí no importa el tipo de relación que la pareja mantenía.

Acta de nacimiento es el documento que otorga el Estado para constancia de los datos básicos acerca el nacimiento de una persona. Es la prueba legal de identidad y protección del

---

136 Muchas mujeres podrán no estar de acuerdo con transparentar la paternidad de sus hijos, pero este asunto está planteado como un problema de dignidad que nos afecta a todos como sociedad.

individuo de cara a la sociedad. Constituye el pase de acceso a los derechos fundamentales como vivienda, salud, educación y familia.

Esa hoja tamaño oficio que tiene un costo aproximado de 80 pesos, tiene consecuencias en una línea de tiempo que va más allá de la vida de la persona. La forma en que la persona se presente ante los demás está claramente estipulada aquí y será constantemente reiterada en cada evento que incluya su nombre. ¿Valdrá la pena hacer un alto para repensar qué datos son los más apropiados para imprimir en dicha hoja?

No somos ecuaciones matemáticas, para un vasto conjunto de personas se torna vital analizar casos excepcionales y difíciles. Nuestros legisladores deberán anticipar situaciones en las que el formato debe ser ante todo prudente y salvaguardar la integridad de las personas. Es crucial que, en la política, los formularios sean fáciles y concisos puesto que van a ser llenados por una gran cantidad de ciudadanos. Pocos datos pero oportunos son los que se requieren en los formularios.

Efectivamente, un dato básico del bebe es el nombre completo del padre, y este dato es más básico que la situación sentimental, religiosa o civil de los padres. El Estado tiene el papel de informante imparcial, de proveer el andamiaje legal para el buen desarrollo del hijo, de impartidor de justicia en el caso en el que algún progenitor no quiera hacerse cargo del menor.

Antiguamente se estipulaba la raza y la religión de los familiares, datos sin relevancia que quitaban espacio para la información realmente imprescindible. Lo que se denominaba "ilegítimo" era la condición de los progenitores en la concepción, sin embargo, eran los hijos a quienes se les atribuía dicho término. Se tenía toda una lista de términos según las circunstancias de los padres: los adulterinos, venidos de una mujer casada con otro hombre que no es el marido; los bastardos, caso en el que el hombre tiene nupcias con una mujer que no es la madre del bebé; los incestuosos concebidos entre parientes a los que les está

prohibido el matrimonio; los máseres son los gestados por una prostituta o de oficios afines; y los sacrílegos, engendrados por religiosos con votos de castidad. [137]

En todos los términos anteriores se pude notar que el Estado puso énfasis en la situación de la pareja al momento de concebir. Era realmente morboso por parte del Estado fijarse en la calidad moral de la pareja y no en la legalidad del acto. Realmente no era incumbencia del Estado para efectos de un acta de nacimiento el oficio del progenitor (prostitución o sacerdocio) o si hubo infidelidad (una o ambas partes estaban casadas con terceros); es de su competencia si las personas contaban con la edad y grado de parentesco aprobados por la ley para mantener relaciones sexuales, si era la voluntad de ambos, así como otros aspectos. Afortunadamente esta tipología no es empleada hoy en día, pero nos da cuenta de por qué el formato del acta de nacimiento sigue siendo un disparate.

El Estado, desde la Constitución de 1857 y la separación de la Iglesia, comenzó a formular las actas de nacimiento, en la actualidad estas tienen más elementos de antaño que requerimientos de la modernidad. Cuando la estafeta del control de la Iglesia la tomó el Estado, no tuvo el suficiente carácter reflexivo como para modificar aspectos importantes en este tema. El mandato original de muchas leyes ya no tiene el mismo contexto social, sin embargo, se han cristalizado muchas pautas de conducta que ahora no tienen sentido, y pese al daño que hacen siguen vigentes.

Estas son las condiciones que actualmente pide el Registro Civil en nuestro Estado (Véase lo poco que el padre sin matrimonio civil con la madre tiene que hacer para no dar su apellido al menor, simplemente no presentarse el día del registro. Por otro lado, si está casado con la madre se asume que él es el padre, pudiendo no serlo):

Requisitos para registrar el nacimiento de una persona:
Dentro del término de ley (180 días a partir de su fecha de nacimiento):

1. Certificado de nacimiento (expedido por el Hospital, la Secretaría de Salud o la Partera Registrada).
2. Presentarse con el bebé.
3. Copia del Acta de Nacimiento de los padres.
4. Identificación oficial de los padres.

---

137 Universojus.com/definición/hijo-ilegítimo

5. Comprobante de domicilio.
6. Dos testigos mayores de edad, con copia de Identificación oficial.

   Nota Importante: en caso de no presentarse alguno de los padres, para que aparezcan en el acta los datos del ausente, pueden presentar Copia Certificada del Acta de Matrimonio, (si los padres no están casados sólo aparecerá el nombre del progenitor que se presente).[138]

¿Por qué hablamos con soltura de problemas raciales, históricos, políticos, religiosos, sexuales, pero todavía se ve con malos ojos a los "bastardos"? La palabra tiene toda intención de ofender, lo mismo pasa con la frase "hijo de puta" que es una de las peores vejaciones. Una clasificación infame que no tiene un sustento desde el horizonte humano. Como comunidad es crucial aspirar a que los ciudadanos desarrollen sus capacidades humanas libres de etiquetas que solo denigran y menoscaban su identidad, la igualdad es un punto a considerar y dialogar en todos los documentos que el Estado emite.

Hacia dónde vamos

La justicia debe estar orientada hacia el futuro, un trabajo que tenga por legado una sociedad más humana, que defienda la vida y la haga lo más dignificante posible. Es difícil juzgar un pasado que se conoce parcialmente, prácticamente es una pérdida de tiempo embotarse en algo tan inmutable y lleno de claro-oscuros como el pasado.

Es enfocar los recursos para hacer algo constructivo, como por ejemplo mitigar la desigualdad con una mejor redacción de actas, con denuncias de fácil acceso, procesos más rápidos. Un Estado libre en el sentido de no inmunizar a ciertos colectivos y abusar de otros. Las leyes y su ejecución tienen que direccionar la conducta de la sociedad hacia relaciones más humanas. Porque hombres y mujeres estamos interactuando constantemente no se puede

---

138https://sgg.jalisco.gob.mx/acerca/areas-de-la-secretaria/registro-civil/registro-nacimiento

favorecer la parcialidad, se debe buscar un horizonte integrado, con el único objetivo de que las leyes velen por una interacción más armónica.

Todos los sentimientos negativos que las personas padecieron en carne propia pueden ser catapultados hacia el futuro con miras a desarrollar actitudes proactivas. La ira, venganza, vergüenza, culpa, se pueden reconducir en acciones definidas, como la denuncia ante las autoridades y redes sociales, pensar en hacer algo útil para la sociedad, construir un tejido de apoyo a las víctimas, exigir mejores leyes.[139]

Se trata de hacer consciente a ese 18% de las familias monoparentales mexicanas que pueden tener acceso a más información, a recursos por parte del progenitor, a exigir derechos para la mejora de sus vidas. Muchas penurias por las que han pasado pueden ser evitadas si las actas de nacimiento exigen los datos de ambos padres. Y si con base en este documento se establece un precedente en cuanto a la convivencia padre–hijo, así como otros derechos.

El silencio no es nunca inocente, y lo es menos en un acta de nacimiento, *oculta los secretos del origen, los conflictos y violencias que habitan en la profundidad y los posibles mundos que se perdieron* en él.[140]

---

139 Martha Nussbaum, *La ira y el perdón. Resentimiento. Generosidad. Justicia,* p. 217.
140 La frase es de Max Colodro. Ver *supra*, p. 7.

REFLEXIONES FINALES

La situación de los hijos no reconocidos, y de los no atendidos por los padres varones es un problema complejo y multifactorial. Hemos revisado la representación lingüística de las madres solteras y hemos constatado que no existe el equivalente para el padre ausente; hemos explorado prácticas antropológicas que cargan la mayor parte de, si no es que toda, la atención y la responsabilidad de los hijos sobre las mujeres; hemos examinado la disparidad de los criterios éticos que juzgan a los padres y a las madres, y hemos corroborado la falta de mecanismos legales que corrijan las prácticas culturales vigentes que favorecen esta situación en perjuicio de los intereses superiores de los infantes. Ahora falta proponer líneas de acción para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los menores no reconocidos o desatendidos.

Esta tesis parte de la necesidad subjetiva de la identidad, que es al mismo tiempo una verdad filosófica y una realidad jurídica. El ser reconocido por la sociedad y la familia como parte de una unidad familiar, o al menos de un origen conocido y verificable, no es algo menor, puesto que la identidad es el fundamento fenomenológico de los seres humanos. La falta de una identidad sólida, de un reconocimiento explícito, tiene consecuencias en la formación de la psique de quien la padece, además de que evidencia una falla social grave que afecta al desarrollo de millones de personas en el país. Las huellas verdaderas de esta carencia son difíciles de medir y cuantificar, y esto excede los límites metodológicos y documentales de este trabajo, pero en base a lo aquí tratado, los efectos del no-reconocimiento existen, a la vez que exponen una tendencia social a minimizarlos y a excusar a la parte masculina del origen de seres humanos que deberían tener mejor garantizado su derecho a participar de todos los beneficios sociales y legales que conlleva una filiación familiar completa en ambos lados genealógicos de los progenitores.

La falta de controles y la laxa atención por parte de las autoridades que permite, facilita y excusa la desatención parental es producto de prácticas culturales anteriores a las declaraciones de derechos humanos de la segunda a la cuarta generación, lo que demuestra

que, aunque en el papel se ha avanzado en el reconocimiento de derechos, en la práctica, la situación no es mejor que la que se daba hace varios siglos, con la agravante de que el crecimiento de la población hace que el volumen de los afectados sea cada vez mayor.

La identidad digna, que se entiende como el reconocimiento público de un hecho natural, es el objetivo de este trabajo, que después de revisar la problemática, de exponer sus múltiples causas y de proponer cambios culturales para que pueda empezar a extenderse, es una meta que requiere la participación conjunta de la ciudadanía, de las instituciones y de las autoridades. Revertir una situación tan compleja requerirá de estudios cualitativos complejos, transversales y a largo plazo. En este trabajo sólo se perfilan algunas propuestas para iniciar un cambio social que tardará mucho en presentarse, pero que es de una necesidad y urgencia apremiante para conseguir una sociedad más justa, donde cada individuo tenga capacidad y medios para restablecer su genealogía frente a las diversas situaciones que producen el no reconocimiento y la desatención parental.

Entre los argumentos teóricos expuestos, retomamos el trabajo de Roberto Esposito, quien habla de la inmunidad como el fenómeno en el cual, por factores sociales, hay una inaplicación de los deberes de una persona, en este caso, los padres ausentes, con respecto a sus obligaciones legales frente a otros. En este caso, la inmunidad se carga del lado de los varones que no se quieren hacer cargo de los menores.

El hecho de ser padre, de ser responsable, a través de un acto voluntario y explícito por parte del varón, más voluntario que el de la madre, no es más que un acto de justicia. El primer rol de cualquier persona debe ser el de formar comunidad, y eso es el acto de la paternidad. Rechazarlo voluntariamente debe ser entendido y sancionado por toda la comunidad como una conducta lesiva y antisocial. La filiación jurídica debe corresponder a la filiación biológica, porque sólo así se puede empezar a reconstruir la identidad digna de los individuos, integrándolos mejor a la vida social, para un crecimiento armónico, justo, sincero y responsable.

Si se sigue permitiendo la falta de responsabilidad de los progenitores masculinos, se está atentando contra la vida social entera. La primera responsabilidad de cualquier persona

debe ser ante los hijos, que son de su creación, que existen debido a un acto de dos personas conocedoras de sus posibles consecuencias. Es precisamente la inconsecuencia frente a la obligación más grande del ser humano uno de los principios del rompimiento del orden social y de la vida comunitaria. El menor debe tener garantizados todos sus derechos, y el Estado, en este sentido, al permitir que estas conductas de desatención ocurran, está siendo, patriarcalmente, un padre ausente en sí mismo.

FUENTES DOCUMENTALES

Ackerman, John M, "Los retos de la transparencia a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa/Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 415-454.

Aguirre, Gabriela, "¿Qué diseño institucional debe adoptar el IFAI para lograr un mejor funcionamiento?" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa/Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 383-411.

Blanco Salgueiro, Antonio, *La relatividad lingüística. Variaciones filosóficas*, Akal, Madrid 2017.

Buenrostro Báez, Rosalía y Baqueiro Rojas, Edgard, *Derecho familiar,* Oxford, Ciudad de México, 2019.

Bruckner, Pascal, *La tentación de la inocencia*, Anagrama, Barcelona, 2002.

Camargo González, Ismael (Coord.), *Argumentación Jurídica y lingüística. Lenguaje discriminatorio y sexista,* Flores, Ciudad de México, 2017.

Colodro, Max, *El silencio en la palabra. Aproximaciones de lo innombrable,* Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 2004.

Córdova Plaza, Rosío, '"Una se enloda por sacar adelante a los hijos': entre el discurso del deber y la búsqueda del placer en una localidad rural de Veracruz*"* en Abril Saldaña Tejeda, Lilia Venegas Aguilera y Tine Davids (Coords.), *¡A toda madre! Una mirada multidisciplinaria a las maternidades en México*, INAH/Itaca/Universidad de Guanajuato, Guanajuato, 2017, pp. 199-217.

Correa, Sonia, "Cruzando la línea roja; cuestiones no resueltas en el debate sobre los derechos sexuales" en Ivonne Szasz y Guadalupe Salas (Coords.), *Sexualidad. Derechos humanos y*

ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción, El Colegio de México, Ciudad de México, 2008, pp. 25-55.

Cruz, Manuel, *Adiós. Historia. Adiós. El abandono del pasado en el mundo actual,* Nobel, Oviedo, 2012.

Cruz, Manuel, *Hacerse cargo. Sobre responsabilidad e identidad personal*, Paidós, Barcelona, 1999.

Cruz, Manuel, *Las malas pasadas del pasado. Identidad. Responsabilidad. Historia*, Anagrama, Barcelona, 2005.

Cruz, Manuel (Comp.), *Tolerancia o barbarie,* Gedisa, Barcelona, 1998.

Cruz Parcero, Juan Antonio, *El lenguaje de los derechos. Ensayo para una teoría estructural de los derechos*, Trotta, Madrid, 2012.

Dio Bleichmar, Emilce (Coord.), *Mujeres tratando a mujeres. Con mirada de género*, Octaedro, Barcelona, 2011.

Dubet, François, *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades,* Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2014.

Esposito, Roberto, *Comunidad. Inmunidad y biopolítica,* Herder, Barcelona, 2009.

Esposito, Roberto, *Confines de lo político. Nueve pensamientos sobre política,* Trotta, Madrid, 1996.

Figueroa Perea, Juan Guillermo, "Si "las mujeres dan vida", ¿qué aportan los varones en los espacios reproductivos? Algunas reflexiones entre la ética, la demografía y el análisis lingüístico" en Abril Saldaña Tejeda, Lilia Venegas Aguilera y Tine Davids (Coords.), *¡A toda madre! Una mirada multidisciplinaria a las maternidades en México,* INAH/Itaca/Universidad de Guanajuato, Guanajuato, 2017, pp. 275-305.

Freire, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 2005.

García Moreno, Rocío Delfina, “Sexualidad y violencia masculina” en Gil David Hernández Castillo y Minerva Siller Hernández (Coords.) *Estudios de violencia*, Flores, Ciudad de México, 2019, pp. 79-103.

Garriga i Setó, Concepció, “El lugar de la maternidad en las subjetividades de la mujeres más allá del destino biológico” en Emilce Dio Bleichmar (Coord.) *Mujeres tratando a mujeres. Con mirada de género,* Octaendro, Barcelona, 2011, pp. 53-94.

Gerald, Michael C. y Gerald, Gloria E., *El libro de la biología. Del origen de la vida a la epigenética. 250 hitos de la historia de la biología*, Librero, Madrid, 2019.

Goffman, Erving, *Estigma. La identidad deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires, 2008.

González Morga, Felipe César, “El lenguaje discriminatorio en la constitución de México: enfoque convencional” en Ismael Camargo González (Coord.), *Argumentación Jurídica y lingüística. Lenguaje discriminatorio y sexista,* Flores, Ciudad de México, 2017, pp. 453-479.

Guerrero, Juan Pablo, “Diez años de la ley federal de transparencia: balance ydiscusión sobre redormas” en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa y Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 455-483.

Harris, Marvin, *Antropología cultural*, Alianza, Madrid, 2011.

Hernández Castillo, Gil David y Siller Hernández, Minerva (Coords.), *Estudios de violencia,* Flores, Ciudad de México, 2019.

Hirigoyen Marie-France, *El abuso de la debilidad. Y otras manipulaciones*, Paidós, Barcelona, 2012.

Holmes, Stephen y Sunstein, Cass R., *El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2015.

Jiménez López, Manuel, “Equidad y perspectiva de género en la legislatura mexicana” en Gabriela Mendizábal Bermúdez (Coord.), *La equidad de género en los derechos sociales,* Fontamara y Universidad Autónoma de Morelos, Cuernavaca, 2010, pp. 69-85.

Kenny, Anthony, *El legado de Wittgenstein*, Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 1990.

Kottak, Conrad Phillip, *Antropología cultural*, McGraw Hill, Ciudad de México, 2011.

Lachenal, Cécile y Ruiz, Ana Joaquina (coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa y Fundar, Ciudad de México, 2013.

Lipovetsky, Gilles, *La tercera mujer,* Anagrama, Barcelona, 1999.

Marín Aguirre, José María, “Derecho de acceso a la información gubernamental. Avances y retos en transparencia presupuestaria y fiscal” en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa y Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 261-284.

Mead, Margaret, *Sexo y temperamento*. *En tres sociedades primitivas*, Paidós, Barcelona, 2016.

Mendizábal Bermúdez, Gabriela (Coord.), *La equidad de género en los derechos sociales*, Fontamara y Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.

Mendoza Aguirre, Jesús Alejandro, *Derecho familiar. Su emancipación del derecho civil,* Porrúa, Ciudad de México, 2016.

Montesinos, Rafael, *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno,* Gedisa, Barcelona, 2002.

Morales Martínez, Gabriela Edith, “Condiciones para una sociedad informada” en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa y Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 56-80.

Morris, Desmond, *El mono desnudo,* Random House, Ciudad de México, 2004.

Nanda, Serena, *Antropología cultural. Adaptaciones socioculturales,* Grupo Editorial Iberoamérica, Ciudad de México, 1987.

Novoa Monreal, Eduardo, *El derecho como obstáculo al cambio social*, Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 1981.

Nussbaum, Martha C., *El cultivo de la humanidad*. *Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal,* Paidós, Barcelona, 2005.

Nussbaum, Martha, *La ira y el perdón. Resentimiento. Generosidad. Justicia,* Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2018.

Pérez Tapias, José Antonio, *Ser humano. Cuestión de dignidad en todas las culturas*, Trotta, Madrid, 2019.

Pulido, Miguel, "Presentación" en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa y Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 11-22.

Rodatà, Stefano, *Derecho de amor*, Trotta, Madrid, 2019.

Saldaña Tejeda, Abril, Venegas Aguilera, Lilia y Davids, Tine (Coords.), *¡A toda madre! Una mirada multidisciplinaria a las maternidades en México*, INAH/Itaca/Universidad de Guanajuato, Guanajuato, 2017.

Schaefer, Richard T., *Sociología*, McGraw Hill, Ciudad de México, 2012.

Swift, Adam, *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política? Guía para estudiantes y políticos,* Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2016.

Szasz, Ivonne y Salas, Guadalupe (coords.), *Sexualidad. Derechos humanos y ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción*, El Colegio de México, Ciudad de México, 2008.

Taylor, Charles, *La ética de la autenticidad*, Paidós y Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1994.

Todorov, Tzvetan, *Las morales de la historia*, Paidós, Barcelona, 1993.

Varela Ojeda, Felipe, “Acceso a la información. Transparencia y rendición de cuentas en el presupuesto para el VIH/sida en México. El caso del programa presupuestario “Prevención y atención del VIH/sida y otras ITS” en Cécile Lachenal y Ana Joaquina Ruiz (Coords.), *Derecho de acceso a la información. La visión de los usuarios,* Gedisa y Fundar, Ciudad de México, 2013, pp. 175-194.

https://dle.rae.es/madre?m=form

https://dle.rae.es/padre?m=form

https://es.wikipedia.org/wiki/Teoría_cromosómica_de_Sutton_y_Boveri
https://www.inegi.org.mx/temas/hogares/

https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf.

https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/554

https://mx.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E211MX0G0&p=as%C3%AD+es+el+verdadero+macho+alfa.

https://sgg.jalisco.gob.mx/acerca/areas-de-la-secretaria/registro-civil/registro-nacimiento

universojus.com/definición/hijo-ilegítimo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1

PERSPECTIVA LINGÜÍSTICA …… 5

Pensamiento – habla 7

Mater–pater 8

Palabras 10

Paternalidad o maternazgo 14

Concepto madre soltera 18

Escritura 21

PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA 25

Familia matrifocal 25

Conducta de los primates 27

Otras sociedades humanas 29

En dónde estamos 32

PERSPECTIVA ÉTICA 37

Tradición, historia y ciencia 38

La identidad desde la dignidad 40

Ventajas 45

Empoderamiento 50

Doble moral 52

Responsabilidad 56

Sexualidad 61

PERSPECTIVA JURÍDICA 67

Derecho contra Ética 67

Filosofía política 68

Inmunidad 71

Derechos abolidos 75

Igualdad 83

Vida privada y vida pública 85

Acta de nacimiento 94

Hacia dónde vamos 102

REFLEXIONES FINALES 104

FUENTES DOCUMENTALES 107